57 - 114.

MEMORANDO 2060/

Bogotá,

INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI 01-11-2019 16:28
Al Contestar Cite Nr.:8002019IE11188-C1 - F:1 - A:0
ORIGEN: Sd:825 - GESTION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS/DUQUE
DESTINO: CONTRATACION/TORRES LOSADA DENNIS A
ASUNTO: E/EVALUACION FINAL Y RESPUESTA SUBSANACION LICITA
OBS:

PARA: Doctor Oscar Felipe Marlez Monje, Director General (E)

DE: Comité Evaluador proceso de licitación pública número LP-1-2019-SC

ASUNTO: Respuestas las Subsanaciones de requisitos habilitantes e informe final criterios de Evaluación mediante radicado ER19614, ER19365, ER19664, ER19361, ER19644, ER19619, ER19501, ER19646, ER19641, ER19617, ER19663, ER19645, ER19639, ER19660, ER19643, ER19692, ER19693, ER19662, ER19502, ER19366, ER19658, ER19613, ER19615, ER19508, ER19514, ER19516, ER19659, ER19693.

Respetado Doctor Oscar Felipe:

A continuación, se da respuesta subsanaciones de requisitos habilitantes e informe final del proceso de Licitación Pública LP-1-2019-SC, cuyo objeto es la "*ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SEDE CENTRAL ETAPA III DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI*", de los siguientes proponentes:

1. OL INGENIERÍA DE CONSTRUCCIONES SAS
2. INVERSIONES GUERFOR
3. CONSORCIO AYT
4. CONSORCIO CILAM 2019
5. CONSORCIO AR-AJ
6. EBISU SAS
7. NEOGLOBAL SAS:
8. GRUPO EMPRESARIAL PINZÓN MUÑOZ SAS
9. INGITEC SAS
10. GESTIÓN RURAL Y URBANA SAS
11. CONSORCIO CODAZZI
12. CONSTRUCCIONES KYOTO SAS
13. UNIÓN TEMPORAL SEREM 60-40
14. MODERLINE SAS
15. CONSORCIO IGAC SEDE CENTRAL 2019
16. CONSORCIO WG CODAZZI 2019
17. DISCEP SAS
18. CONSORCIO PROYECTAR 1
19. JULIO JAVIER PALOMINO CASTILLO
20. VICTOR JULIO NASSIFF FIGUEROA
21. CONSORCIO SIBRAR

05 NOV. 2019 3:50

Carrera 30 N.º 48-51
Conmutador: 369 4100 - 369 4000
Servicio al Ciudadano: 369 4000 Ext. 91331
Bogotá
www.igac.gov.co

22. CONSORCIO IGAC SC 2019
23. OBRAS Y SISTEMAS SAS
24. HERING SAS
25. OBRACOL SAS CONSTRUCTORA
26. CONSORCIO SANTA ANA IGAC
27. ARINDEC SAS
28. CARLOS RODOLFO DAZA RAMÍREZ
29. CONSORCIO MANTOSAR
30. CONSORCIO CGJ
31. GUSTAVO ADOLFO TORRES DUARTE
32. CONSORCIO ESFUERZO VERTICAL IGAC
33. CUMBRE ASOCIADOS LIMITADA
34. CONSORCIO NMM

El comité evaluador procede a realizar la verificación de los requisitos habilitantes y evaluación preliminar de los criterios de evaluación lo contemplado en los numerales: 2.7.3.1. ESTRUCTURA ORGÁNICA, DISPONIBILIDAD, AMBIENTAL, 2.7.3.2. EXPERIENCIA Y CUMPLIMIENTO EN CONTRATOS ANTERIORES, REVISIÓN PRELIMINAR DE 2.9. JUSTIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN QUE IDENTIFICARÁN LA OFERTA MÁS FAVORABLE EN LOS NUMERALES 2.9.2. CALIDAD, 2.9.4. INCENTIVO AL SISTEMA DE PREFERENCIAS A FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD 2.9.3 INCENTIVO AL COMPONENTE COLOMBIANO en lo siguiente:

1. **OL INGENIERÍA DE CONSTRUCCIONES SAS:** Mediante radicado ER19614 de 28/10/2019 se da respuesta a la solicitud y se evalúa lo siguiente:

2.7.3.1. ESTRUCTURA ORGÁNICA	CUMPLE / NO CUMPLE	ANÁLISIS VERIFICACIÓN - OBSERVACIONES	SUBSANACIÓN
CERTIFICACIÓN EQUIPO DE TRABAJO	CUMPLE	Anexa la certificación equipo de trabajo como se solicita en el pliego de condiciones definitivo.	Subsana mediante radicado ER19614 de 28/10/2019.
DIRECTOR DE OBRA	CUMPLE	**Perfil:** anexa el perfil solicitado en el pliego de condiciones definitivo. **Experiencia profesional general:** Cumple con el mínimo de años exigidos, solicitados en el pliego de condiciones definitivo. **Experiencia especifica relacionada:** cumple con el numeral 2.7.3.1. ESTRUCTURA ORGÁNICA- DIRECTOR DE OBRA. **Certificación juramentada del equipo de trabajo:** cumple con el numeral 2.7.3.1. ESTRUCTURA ORGÁNICA - DIRECTOR DE OBRA.	Subsana mediante radicado ER19614 de 28/10/2019. Anexa copia del contrato y carta de certificación del equipo de trabajo.
RESIDENTE DE OBRA	CUMPLE	**Perfil:** anexa el perfil solicitado en el pliego de condiciones definitivo. **Experiencia profesional general:** Cumple con el mínimo de años	Subsana mediante radicado ER19614 de 28/10/2019, anexa la hoja de vida firmada por el profesional, certificación del equipo de trabajo.

Carrera 30 N.° 48-51
Conmutador: 369 4100 - 369 4000
Servicio al Ciudadano: 369 4000 Ext. 91331
Bogotá
www.igac.gov.co

		exigidos, solicitados en el pliego de condiciones definitivo. **Experiencia especifica relacionada:** Cumple con el mínimo requerimiento para la experiencia especifica relacionada referente al perfil de RESIDENTE DE OBRA. **Certificación juramentada del equipo de trabajo:** Se adjunta la hoja de vida firmada por el profesional.	
PROFESIONAL RESIDENTE DE OBRA ELÉCTRICO	CUMPLE	**Perfil:** anexa el perfil solicitado en el pliego de condiciones definitivo. **Experiencia profesional general:** Cumple con el mínimo de años exigidos, solicitados en el pliego de condiciones definitivo. **Experiencia especifica relacionada:** Cumple con el mínimo requerimiento para la experiencia específica relacionada referente al perfil. **Documentos:** Aporta la documentación para la verificación de la certificación de equipo de trabajo.	Subsana mediante radicado ER19614 de 28/10/2019, certificación del equipo de trabajo.
PROFESIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	NO CUMPLE	**Perfil:** no cumple con lo requerido en el pliego de condiciones definitivo y adenda 1 y CONCEPTO 4201713000005693 - Subsanabilidad equipo de trabajo- de 05/06/2018 - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE. **Experiencia profesional general:** no cumple con lo requerido en el pliego de condiciones definitivo y adenda 1 y CONCEPTO 4201713000005693 - Subsanabilidad equipo de trabajo- de 05/06/2018 - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE **Experiencia especifica relacionada:** no cumple con lo requerido en el pliego de condiciones definitivo y adenda 1 y CONCEPTO 4201713000005693 - Subsanabilidad equipo de trabajo- de 05/06/2018 - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE. **Documentos:** la documentación aportada es de otro profesional y no del inicialmente propuesto.	El proponente realizó el cambio del profesional propuestos inicialmente la señora: SARA MARÍA SALGADO LEÓN por **YULY TATIANA HERAZO GARCÍA** anexa nuevamente toda la documentación del profesional mediante radicado ER19614 de 28/10/2019, no se anexa la carta de renuncia en: ***En caso que, por motivos de fuerza mayor o caso fortuito*** (...). Adicionalmente mediante SEGÚN CONCEPTO 4201713000005693 - Subsanabilidad equipo de trabajo- de 05/06/2018 - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE - Posibilidad de cambiar o sustituir el personal propuesto que no cumple con las condiciones establecidas en el pliego de condiciones (...) No. Los proponentes no pueden cambiar el personal propuesto que no cumpla con las condiciones exigidas en el pliego de condiciones, pues este cambio implicaría la modificación o mejora de la oferta. (...) 4. En consecuencia, no es posible que el proponente pueda subsanar su oferta cambiando a uno de los miembros del equipo de trabajo que no cumplió con lo exigido en el pliego de condiciones, ya que al pretender realizar el cambio allegando la hoja de vida de un nuevo profesional, aunque no otorgue puntaje, se estaría mejorando su oferta, como quiera que se trata de un ofrecimiento nuevo distinto al realizado con la presentación de la oferta. Ver link: https://sintesis.colombiacompra.gov.co/jurisprudencia/ficha/19661

Carrera 30 N.º 48-51
Conmutador: 369 4100 - 369 4000
Servicio al Ciudadano: 369 4000 Ext. 91331
Bogotá
www.igac.gov.co

PERSONAL DE OBRA			
MAESTRO DE OBRA	CUMPLE	Anexa la certificación solicitada en el pliego de condiciones definitivo	
OFICIALES	CUMPLE	Anexa la certificación solicitada en el pliego de condiciones definitivo	
AYUDANTES	CUMPLE	Anexa la certificación solicitada en el pliego de condiciones definitivo	
DISPONIBILIDAD	CUMPLE	cumple, no aporta la documentación solicitada en los pliegos de condiciones.	Subsana mediante radicado ER19614 de 28/10/2019.
AMBIENTAL	CUMPLE	Anexa la certificación solicitada en el pliego de condiciones definitivo	Subsana mediante radicado ER19614 de 28/10/2019.
2.7.3.2. EXPERIENCIA Y CUMPLIMIENTO EN CONTRATOS ANTERIORES	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**ANÁLISIS VERIFICACIÓN - OBSERVACIONES**	
EXPERIENCIA	CUMPLE	Anexa la documentación solicitada en el pliego de condiciones definitivo.	
CUMPLIMIENTO DEL OBJETO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**ANÁLISIS VERIFICACIÓN – OBSERVACIONES**	
CARTA DE PRESENTACIÓN: NUMERAL: 4.	CUMPLE	*"Que conozco las especificaciones de los bienes y/o servicios a contratar y las demás condiciones establecidas en el pliego de condiciones, me ciño a tales exigencias y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos."*	

2. **INVERSIONES GUERFOR:** Mediante radicado ER19693 de 29/10/2019, aporta la documentación para la subsanación, No obstante, esta fue radicada el **28/10/2019 a las 3:54pm**, por lo anterior es extemporánea y no cumple con lo establecido en el memorando IE10481 de 18/10/2019 en: ***"NOTA:*** *Los proponentes deberán subsanar dentro del término de traslado del informe de evaluación de conformidad con la Ley 1882 de 2018 "so pena de rechazo de la oferta."* Por lo anterior no se evalúa la documentación aportada y se mantiene el informe de evaluación inicial en:

2.7.3.1. ESTRUCTURA ORGÁNICA	CUMPLE / NO CUMPLE	ANÁLISIS VERIFICACIÓN - OBSERVACIONES
CERTIFICACIÓN EQUIPO DE TRABAJO	NO CUMPLE	No anexa la certificación equipo de trabajo como se solicita en el pliego de condiciones definitivo.
DIRECTOR DE OBRA	NO CUMPLE	**Perfil:** anexa el perfil solicitado en el pliego de condiciones definitivo. **Experiencia profesional general:** Cumple con el mínimo de años exigidos, solicitados en el pliego de condiciones definitivo. **Experiencia especifica relacionada:** Cumple con el numeral 2.7.3.1. ESTRUCTURA ORGÁNICA- DIRECTOR DE OBRA. **Documentos:** LA hoja de vida está sin firma por el profesional propuesto. No adjunta la certificación del representante legal donde ofrece el equipo de trabajo.

Carrera 30 N.° 48-51
Conmutador: 369 4100 - 369 4000
Servicio al Ciudadano: 369 4000 Ext. 91331
Bogotá
www.igac.gov.co

RESIDENTE DE OBRA	NO CUMPLE	**Perfil:** anexa el perfil solicitado en el pliego de condiciones definitivo. **Experiencia profesional general:** Cumple con el mínimo de años exigidos, solicitados en el pliego de condiciones definitivo. **Experiencia especifica relacionada:** No Cumple con el mínimo requerimiento para la experiencia específica relacionada referente al perfil de RESIDENTE DE OBRA. Como el proponente es el que certifica al profesional no anexa copia de la documentación solicitada en el numeral 2.7.3.1 nota 1: (...) *Nota 1: Si el proponente es el mismo que certifica al profesional, debe presentar la certificación y/o copia del contrato suscrito por éste con la entidad contratante, donde se pueda evidenciar que el objeto del contrato y las actividades de obra tenga relación con la certificación aportada del profesional. de los pliegos de condiciones. Por lo anterior se requiere anexar la documentación solicitada.* Por lo anterior no cumple con lo solicitado en el pliego de condiciones definitivo. **Documentos:** La hoja de vida está sin firma por el profesional propuesto. No adjunta la certificación del representante legal donde ofrece el equipo de trabajo.
PROFESIONAL RESIDENTE DE OBRA ELÉCTRICO	NO CUMPLE	**Perfil:** anexa el perfil solicitado en el pliego de condiciones definitivo. **Experiencia profesional general:** Cumple con el mínimo de años exigidos, solicitados en el pliego de condiciones definitivo. **Experiencia especifica relacionada:** No Cumple con el mínimo requerimiento para la experiencia específica relacionada referente al perfil de PROFESIONAL RESIDENTE DE OBRA ELÉCTRICO. La certificación aportada por de la empresa DELTA PROCESOS CARLOS ENRIQUE RAMÍREZ CALDERÓN, no reporta el día de inicio y el día de terminación de los proyectos, la fecha es general. **Documentos:** no aporta la documentación para la verificación de la certificación de equipo de trabajo. Se encuentra vencida la copia de certificado de vigencia de la matricula expedida por el gremio correspondiente, con fecha de expedición no mayor a seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso, debidamente firmado, en el caso que se requiera. No anexa la copia de matrícula profesional y/o Tarjeta profesional No adjunta la carta de compromiso del profesional.
PROFESIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	NO CUMPLE	**Perfil:** No se acepta el perfil, ya que el profesional DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO **ERIKA LORENA ZÚÑIGA PARADA**, fue propuesto por la firma JASB, PARA EL CONCURSO DE MÉRITOS ¨INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS SEDE CENTRAL ETAPA III DEL IGAC ¨ **CMA-2-2019-SC,** como se puede verificar en la plataforma del SECO II. Por lo anterior no cumple porque ambos proyectos son simultaneas uno de obra y otro de interventoría. **Experiencia profesional general:** Cumple con el mínimo de años exigidos, solicitados en el pliego de condiciones definitivo. **Experiencia especifica relacionada:** Cumple con el mínimo requerimiento para la experiencia específica relacionada referente al perfil.

Carrera 30 N.° 48-51
Conmutador: 369 4100 - 369 4000
Servicio al Ciudadano: 369 4000 Ext. 91331
Bogotá
www.igac.gov.co

		Documentos: No cumple ya que no aporta copia de Certificación como coordinador en alturas vigente al cierre del proceso, la hoja de vida no está firmada por la profesional.
PERSONAL DE OBRA		No cumple, no aporta la documentación solicitada en los pliegos de condiciones en el numeral 2.7.3.1.
MAESTRO DE OBRA	NO CUMPLE	Por ser proponente que certifica UNIÓN TEMPORAL SANTA VIVIANA debe anexar la documentación de la (...) Nota 1: Si el proponente es el mismo que certifica al profesional, debe presentar la certificación y/o copia del contrato suscrito por éste con la entidad contratante, donde se pueda evidenciar que el objeto del contrato y las actividades de obra tenga relación con la certificación aportada del profesional. de los pliegos de condiciones. Por lo anterior se requiere anexar la documentación solicitada. Por lo anterior no cumple con lo solicitado en el pliego de condiciones definitivo.
OFICIALES	CUMPLE	Anexa la certificación solicitada en el pliego de condiciones definitivo
AYUDANTES	CUMPLE	Anexa la certificación solicitada en el pliego de condiciones definitivo
DISPONIBILIDAD	NO CUMPLE	No cumple, no aporta la documentación solicitada en los pliegos de condiciones.
AMBIENTAL	NO CUMPLE	No cumple, no aporta la documentación solicitada en los pliegos de condiciones.
2.7.3.2. EXPERIENCIA Y CUMPLIMIENTO EN CONTRATOS ANTERIORES	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**ANÁLISIS VERIFICACIÓN - OBSERVACIONES**
EXPERIENCIA	CUMPLE	Anexa la documentación solicitada en el pliego de condiciones definitivo.
CUMPLIMIENTO DEL OBJETO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**ANÁLISIS VERIFICACIÓN – OBSERVACIONES**
CARTA DE PRESENTACIÓN: NUMERAL: 4.	CUMPLE	*"Que conozco las especificaciones de los bienes y/o servicios a contratar y las demás condiciones establecidas en el pliego de condiciones, me ciño a tales exigencias y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos."*

3. **CONSORCIO AYT:** El proponente no subsanó dentro de lo establecido en el cronograma de SECOP II, en consecuencia, se mantiene la evaluación de requisitos habilitantes según memorando IE10481 de 18/10/2019.

2.7.3.1. ESTRUCTURA ORGÁNICA	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**ANÁLISIS VERIFICACIÓN - OBSERVACIONES**
CERTIFICACIÓN EQUIPO DE TRABAJO	NO CUMPLE	No anexa la certificación equipo de trabajo como se solicita en el pliego de condiciones definitivo.
DIRECTOR DE OBRA	NO CUMPLE	**Perfil:** anexa el perfil solicitado en el pliego de condiciones definitivo. **Experiencia profesional general:** Cumple con el mínimo de años exigidos, solicitados en el pliego de condiciones definitivo. **Experiencia especifica relacionada:** No Cumple con el numeral 2.7.3.1. ESTRUCTURA ORGÁNICA- DIRECTOR DE OBRA. No adjunta la documentación para verificación de la experiencia especifica relacionada. **Documentos:** La hoja de vida está sin firma por el profesional propuesto. No adjunta la certificación del representante legal donde

Carrera 30 N.° 48-51
Conmutador: 369 4100 - 369 4000
Servicio al Ciudadano: 369 4000 Ext. 91331
Bogotá
www.igac.gov.co

		ofrece el equipo de trabajo, copia de Diploma o acta de grado, copia de la cédula de ciudadanía, Copia de matrícula profesional y/o Tarjeta profesional, carta de compromiso de laborar en la obra en caso de ser adjudicada, con el tiempo de disponibilidad en la obra. -Disponibilidad de obra.
RESIDENTE DE OBRA	NO CUMPLE	**Perfil:** anexa el perfil solicitado en el pliego de condiciones definitivo. **Experiencia profesional general:** Cumple con el mínimo de años exigidos, solicitados en el pliego de condiciones definitivo. **Experiencia especifica relacionada:** No Cumple con el numeral 2.7.3.1. ESTRUCTURA ORGÁNICA- RESIDENTE DE OBRA. No adjunta la documentación para verificación de la experiencia especifica relacionada. **Documentos:** La hoja de vida está sin firma por el profesional propuesto. No adjunta la certificación del representante legal donde ofrece el equipo de trabajo.
PROFESIONAL RESIDENTE DE OBRA ELÉCTRICO	NO CUMPLE	**Perfil:** anexa el perfil solicitado en el pliego de condiciones definitivo. **Experiencia profesional general:** Cumple con el mínimo de años exigidos, solicitados en el pliego de condiciones definitivo. **Experiencia especifica relacionada:** No Cumple con el numeral 2.7.3.1. ESTRUCTURA ORGÁNICA- RESIDENTE DE OBRA ELÉCTRICO. No adjunta la documentación para verificación de la experiencia especifica relacionada. **Documentos:** La hoja de vida está sin firma por el profesional propuesto. No adjunta la certificación del representante legal donde ofrece el equipo de trabajo.
PROFESIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	NO CUMPLE	**Perfil:** anexa el perfil solicitado en el pliego de condiciones definitivo. **Experiencia profesional general:** Cumple con el mínimo de años exigidos, solicitados en el pliego de condiciones definitivo. **Experiencia especifica relacionada:** No Cumple con el numeral 2.7.3.1. ESTRUCTURA ORGÁNICA- PROFESIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. No adjunta la documentación para verificación **Documentos:** No adjunta la certificación del representante legal donde ofrece el equipo de trabajo.
PERSONAL DE OBRA		No cumple, no aporta la documentación solicitada en los pliegos de condiciones en el numeral 2.7.3.1.
MAESTRO DE OBRA	NO CUMPLE	Por ser los proponentes que certifica no anexaron la documentación de la (...) Nota 1: Si el proponente es el mismo que certifica al profesional, debe presentar la certificación y/o copia del contrato suscrito por éste con la entidad contratante, donde se pueda evidenciar que el objeto del contrato y las actividades de obra tenga relación con la certificación aportada del profesional. de los pliegos de condiciones. Por lo anterior se requiere anexar la documentación solicitada. Por lo anterior no cumple con lo solicitado en el pliego de condiciones definitivo.
OFICIALES	CUMPLE	Anexa la certificación solicitada en el pliego de condiciones definitivo
AYUDANTES	CUMPLE	Anexa la certificación solicitada en el pliego de condiciones definitivo
DISPONIBILIDAD	NO CUMPLE	No cumple, no aporta la documentación solicitada en los pliegos de condiciones.

Carrera 30 N.º 48-51
Conmutador: 369 4100 - 369 4000
Servicio al Ciudadano: 369 4000 Ext. 91331
Bogotá
www.igac.gov.co

AMBIENTAL	NO CUMPLE	No cumple, no aporta la documentación solicitada en los pliegos de condiciones.
2.7.3.2. EXPERIENCIA Y CUMPLIMIENTO EN CONTRATOS ANTERIORES	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**ANÁLISIS VERIFICACIÓN - OBSERVACIONES**
EXPERIENCIA	CUMPLE	Anexa la documentación solicitada en el pliego de condiciones definitivo.
CUMPLIMIENTO DEL OBJETO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**ANÁLISIS VERIFICACIÓN – OBSERVACIONES**
CARTA DE PRESENTACIÓN: NUMERAL: 4.	CUMPLE	*"Que conozco las especificaciones de los bienes y/o servicios a contratar y las demás condiciones establecidas en el pliego de condiciones, me ciño a tales exigencias y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos."*

4. **CONSORCIO CILAM 2019:** El proponente no subsanó dentro de lo establecido en el cronograma de SECOP II, en consecuencia, se mantiene la evaluación de requisitos habilitantes según memorando IE10481 de 18/10/2019.

2.7.3.1. ESTRUCTURA ORGÁNICA	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**ANÁLISIS VERIFICACIÓN - OBSERVACIONES**
CERTIFICACIÓN EQUIPO DE TRABAJO	NO CUMPLE	No anexa la certificación equipo de trabajo como se solicita en el pliego de condiciones definitivo.
DIRECTOR DE OBRA	NO CUMPLE	**Perfil:** anexa el perfil solicitado en el pliego de condiciones definitivo. **Experiencia profesional general:** Cumple con el mínimo de años exigidos, solicitados en el pliego de condiciones definitivo. **Experiencia especifica relacionada:** No Cumple con el numeral 2.7.3.1. ESTRUCTURA ORGÁNICA- DIRECTOR DE OBRA- EXPERIENCIA ESPECIFICA RELACIONADA EN: *Por ser el proponente el que certifica no anexaron la documentación de la (...) Nota 1: Si el proponente es el mismo que certifica al profesional, debe presentar la certificación y/o copia del contrato suscrito por éste con la entidad contratante, donde se pueda evidenciar que el objeto del contrato y las actividades de obra tenga relación con la certificación aportada del profesional. de los pliegos de condiciones. Por lo anterior se requiere anexar la documentación solicitada. Por lo anterior no cumple con lo solicitado en el pliego de condiciones definitivo.* **Documentos:** No adjunta la hoja de vida firmada por el profesional propuesto. No adjunta la certificación del representante legal donde ofrece el equipo de trabajo.
RESIDENTE DE OBRA	NO CUMPLE	**Perfil:** No anexa la documentación solicitado en el pliego de condiciones definitivo, para el perfil de RESIDENTE DE OBRA. **Experiencia profesional general:** No anexa la documentación solicitado en el pliego de condiciones definitivo, para el perfil de RESIDENTE DE OBRA. **Experiencia especifica relacionada:** No Cumple con el numeral 2.7.3.1. ESTRUCTURA ORGÁNICA- RESIDENTE DE OBRA. No adjunta la documentación para verificación de la experiencia especifica relacionada.

Carrera 30 N.° 48-51
Conmutador: 369 4100 - 369 4000
Servicio al Ciudadano: 369 4000 Ext. 91331
Bogotá
www.igac.gov.co

		Documentos: No anexa la documentación del profesional propuesto.
PROFESIONAL RESIDENTE DE OBRA ELÉCTRICO	NO CUMPLE	**Perfil:** No anexa la documentación solicitado en el pliego de condiciones definitivo, para el perfil de PROFESIONAL RESIDENTE DE OBRA ELÉCTRICO. **Experiencia profesional general:** No anexa la documentación solicitado en el pliego de condiciones definitivo, para el perfil de PROFESIONAL RESIDENTE DE OBRA ELÉCTRICO. **Experiencia especifica relacionada:** No Cumple con el numeral 2.7.3.1. ESTRUCTURA ORGÁNICA- RESIDENTE DE OBRA ELÉCTRICO. No adjunta la documentación para verificación de la experiencia especifica relacionada. **Documentos:** No anexa la documentación del profesional propuesto.
PROFESIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	NO CUMPLE	**Perfil:** No cumple con el perfil solicitado en el pliego de condiciones definitivo en 2.7.3.1. ESTRUCTURA ORGÁNICA-PROFESIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: (...) Opción 1: Un (1) profesional en ingeniería industrial y/o ingeniero ambiental y/o ambiental y sanitario, administrador ambiental y/o ingeniero civil. Con especialización en salud ocupacional y/o en seguridad y salud en el trabajo. Opción 2: Profesional en salud ocupacional y/o seguridad y salud en el trabajo. Nota 1: Para el caso opción 2 no requiere especialización. **Experiencia profesional general: No** **Experiencia especifica relacionada:** No Cumple con el numeral 2.7.3.1. ESTRUCTURA ORGÁNICA- PROFESIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. No adjunta la documentación para verificación **Documentos:** No cumple ya que no aporta copia de Certificación como coordinador en alturas vigente al cierre del proceso, la hoja de vida no está firmada por la profesional.
PERSONAL DE OBRA		No cumple, no aporta la documentación solicitada en los pliegos de condiciones en el numeral 2.7.3.1.
MAESTRO DE OBRA	NO CUMPLE	No anexa las certificaciones de los contratos y/o proyectos para el MAESTRO DE OBRA.
OFICIALES	CUMPLE	Anexa la certificación solicitada en el pliego de condiciones definitivo
AYUDANTES	CUMPLE	Anexa la certificación solicitada en el pliego de condiciones definitivo
DISPONIBILIDAD	CUMPLE	Aporta la documentación solicitada en los pliegos de condiciones.
AMBIENTAL	CUMPLE	Aporta la documentación solicitada en los pliegos de condiciones.
2.7.3.2. EXPERIENCIA Y CUMPLIMIENTO EN CONTRATOS ANTERIORES	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**ANÁLISIS VERIFICACIÓN - OBSERVACIONES**
EXPERIENCIA	CUMPLE	Anexa la documentación solicitada en el pliego de condiciones definitivo.
CUMPLIMIENTO DEL OBJETO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**ANÁLISIS VERIFICACIÓN – OBSERVACIONES**
CARTA DE	CUMPLE	*"Que conozco las especificaciones de los bienes y/o servicios a contratar y las demás*

Carrera 30 N.º 48-51
Conmutador: 369 4100 - 369 4000
Servicio al Ciudadano: 369 4000 Ext. 91331
Bogotá
www.igac.gov.co

PRESENTACIÓN: NUMERAL: 4.		*condiciones establecidas en el pliego de condiciones, me ciño a tales exigencias y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos."*

5. **CONSORCIO AR-AJ:** El proponente no subsanó dentro de lo establecido en el cronograma de SECOP II, en consecuencia, se mantiene la evaluación de requisitos habilitantes según memorando IE10481 de 18/10/2019.

2.7.3.1. ESTRUCTURA ORGÁNICA	CUMPLE / NO CUMPLE	ANÁLISIS VERIFICACIÓN - OBSERVACIONES
CERTIFICACIÓN EQUIPO DE TRABAJO	NO CUMPLE	No anexa la certificación equipo de trabajo como se solicita en el pliego de condiciones definitivo.
DIRECTOR DE OBRA	NO CUMPLE	**Perfil:** No anexa la documentación del perfil solicitado en el pliego de condiciones definitivo. **Experiencia profesional general:** No anexa la documentación para la verificación de mínimo de años exigidos, solicitados en el pliego de condiciones definitivo. **Experiencia especifica relacionada:** No Cumple con el numeral 2.7.3.1. ESTRUCTURA ORGÁNICA- DIRECTOR DE OBRA- EXPERIENCIA ESPECIFICA RELACIONADA, no anexa la documentación para la verificación de la experiencia especifica relacionada. **Documentos:** No adjunta los documentos solicitados en el pliego de condiciones.
RESIDENTE DE OBRA	NO CUMPLE	**Perfil:** No anexa la documentación solicitado en el pliego de condiciones definitivo, para el perfil de RESIDENTE DE OBRA. **Experiencia profesional general:** No anexa la documentación solicitado en el pliego de condiciones definitivo, para el perfil de RESIDENTE DE OBRA. **Experiencia especifica relacionada:** No Cumple con el numeral 2.7.3.1. ESTRUCTURA ORGÁNICA- RESIDENTE DE OBRA. No adjunta la documentación para verificación de la experiencia especifica relacionada. **Documentos:** No anexa la documentación del profesional propuesto.
PROFESIONAL RESIDENTE DE OBRA ELÉCTRICO	NO CUMPLE	**Perfil:** No anexa la documentación solicitado en el pliego de condiciones definitivo, para el perfil de PROFESIONAL RESIDENTE DE OBRA ELÉCTRICO. **Experiencia profesional general:** No con el mínimo exigido en los pliegos de condiciones definitivo, para el perfil de PROFESIONAL RESIDENTE DE OBRA ELÉCTRICO. **Experiencia especifica relacionada:** No Cumple con el numeral 2.7.3.1. ESTRUCTURA ORGÁNICA- RESIDENTE DE OBRA ELÉCTRICO. No adjunta la documentación para verificación de la experiencia especifica relacionada. **Documentos:** No anexa la documentación del profesional propuesto.
PROFESIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	NO CUMPLE	**Perfil:** No anexa la documentación solicitado en el pliego de condiciones definitivo, para el perfil en ESTRUCTURA ORGÁNICA-PROFESIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. **Experiencia profesional general:** No anexa la documentación

Carrera 30 N.° 48-51
Conmutador: 369 4100 - 369 4000
Servicio al Ciudadano: 369 4000 Ext. 91331
Bogotá
www.igac.gov.co

		solicitado en el pliego de condiciones definitivo, para el perfil de ESTRUCTURA ORGÁNICA-PROFESIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. **Experiencia especifica relacionada:** No Cumple con el numeral 2.7.3.1. ESTRUCTURA ORGÁNICA- PROFESIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. No adjunta la documentación para verificación **Documentos:** No cumple ya que no aporta copia de Certificación como coordinador en alturas vigente al cierre del proceso, la hoja de vida no está firmada por la profesional.
PERSONAL DE OBRA		No cumple, no aporta la documentación solicitada en los pliegos de condiciones en el numeral 2.7.3.1.
MAESTRO DE OBRA	NO CUMPLE	No anexa las certificaciones de los contratos y/o proyectos para el MAESTRO DE OBRA.
OFICIALES	CUMPLE	Anexa la certificación solicitada en el pliego de condiciones definitivo
AYUDANTES	NO CUMPLE	No cumple con el mínimo de cuatro (4) ayudantes, como se solicitó en los pliegos de condiciones.
DISPONIBILIDAD	NO CUMPLE	No aporta la documentación solicitada en los pliegos de condiciones.
AMBIENTAL	NO CUMPLE	No aporta la documentación solicitada en los pliegos de condiciones.
2.7.3.2. EXPERIENCIA Y CUMPLIMIENTO EN CONTRATOS ANTERIORES	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**ANÁLISIS VERIFICACIÓN - OBSERVACIONES**
EXPERIENCIA	CUMPLE	Anexa la documentación solicitada en el pliego de condiciones definitivo.
CUMPLIMIENTO DEL OBJETO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**ANÁLISIS VERIFICACIÓN – OBSERVACIONES**
CARTA DE PRESENTACIÓN: NUMERAL: 4.	CUMPLE	*"Que conozco las especificaciones de los bienes y/o servicios a contratar y las demás condiciones establecidas en el pliego de condiciones, me ciño a tales exigencias y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos."*

6. EBISU SAS: Subsana mediante radicado ER19365 de 24/10/2019 se evalúa lo siguiente:

2.7.3.1. ESTRUCTURA ORGÁNICA	CUMPLE / NO CUMPLE	ANÁLISIS VERIFICACIÓN - OBSERVACIONES	SUBSANACIÓN
CERTIFICACIÓN EQUIPO DE TRABAJO	CUMPLE	Anexa la certificación equipo de trabajo como se solicita en el pliego de condiciones definitivo.	
DIRECTOR DE OBRA	CUMPLE	**Perfil:** Anexa la documentación del perfil solicitado en el pliego de condiciones definitivo. **Experiencia profesional general:** Anexa la documentación para la verificación de mínimo de años exigidos, solicitados en el pliego de condiciones definitivo. **Experiencia especifica relacionada:** Cumple	

Carrera 30 N.° 48-51
Conmutador: 369 4100 - 369 4000
Servicio al Ciudadano: 369 4000 Ext. 91331
Bogotá
www.igac.gov.co

		con el numeral 2.7.3.1. ESTRUCTURA ORGÁNICA- DIRECTOR DE OBRA- EXPERIENCIA ESPECIFICA RELACIONADA. **Documentos:** Adjunta los documentos solicitados en el pliego de condiciones.	
RESIDENTE DE OBRA	CUMPLE	**Perfil:** Anexa la documentación solicitado en el pliego de condiciones definitivo, para el perfil de RESIDENTE DE OBRA. **Experiencia profesional general:** Cumple y anexa la documentación solicitado en el pliego de condiciones definitivo, para el perfil de RESIDENTE DE OBRA. **Experiencia especifica relacionada:** Cumple con el numeral 2.7.3.1. ESTRUCTURA ORGÁNICA- RESIDENTE DE OBRA. No adjunta la documentación para verificación de la experiencia especifica relacionada. **Documentos:** Anexa los documentos solicitados en el pliego de condiciones definitivo y adenda 1.	Subsana mediante radicado ER19365 de 24/10/2019, anexa la documentación solicitada, hoja de vida firmada del profesional.
PROFESIONAL RESIDENTE DE OBRA ELÉCTRICO	CUMPLE	**Perfil:** Anexa la documentación solicitado en el pliego de condiciones definitivo, para el perfil de PROFESIONAL RESIDENTE DE OBRA ELÉCTRICO. **Experiencia profesional general:** Cumple con el mínimo exigido en los pliegos de condiciones definitivo, para el perfil de PROFESIONAL RESIDENTE DE OBRA ELÉCTRICO. **Experiencia especifica relacionada:** Cumple con el numeral 2.7.3.1. ESTRUCTURA ORGÁNICA- RESIDENTE DE OBRA ELÉCTRICO. **Documentos:** Anexa los documentos solicitados en el pliego de condiciones definitivo y adenda 1.	Subsana mediante radicado ER19365 de 24/10/2019, anexa la documentación solicitada, hoja de vida firmada del profesional.
PROFESIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CUMPLE	**Perfil:** anexa la documentación solicitado en el pliego de condiciones definitivo, para el perfil en ESTRUCTURA ORGÁNICA-PROFESIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. **Experiencia profesional general:** Anexa la documentación solicitado en el pliego de condiciones definitivo, para el perfil de ESTRUCTURA ORGÁNICA-PROFESIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. **Experiencia especifica relacionada:** Cumple con el numeral 2.7.3.1. ESTRUCTURA ORGÁNICA- PROFESIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. **Documentos:** Anexa los documentos solicitados en el pliego de condiciones definitivo y adenda 1	Subsana mediante radicado ER19365 de 24/10/2019, anexa la documentación solicitada, hoja de vida firmada del profesional.
PERSONAL DE			

Carrera 30 N.º 48-51
Conmutador: 369 4100 - 369 4000
Servicio al Ciudadano: 369 4000 Ext. 91331
Bogotá
www.igac.gov.co

OBRA			
MAESTRO DE OBRA	CUMPLE	aporta la documentación solicitada en los pliegos de condiciones.	
OFICIALES	CUMPLE	Anexa la certificación solicitada en el pliego de condiciones definitivo	
AYUDANTES	CUMPLE	aporta la documentación solicitada en los pliegos de condiciones.	
DISPONIBILIDAD	CUMPLE	aporta la documentación solicitada en los pliegos de condiciones.	
AMBIENTAL	CUMPLE	aporta la documentación solicitada en los pliegos de condiciones.	Subsana mediante radicado ER19365 de 24/10/2019.
2.7.3.2. EXPERIENCIA Y CUMPLIMIENTO EN CONTRATOS ANTERIORES	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**ANÁLISIS VERIFICACIÓN - OBSERVACIONES**	
EXPERIENCIA	CUMPLE	Anexa la documentación solicitada en el pliego de condiciones definitivo.	
CUMPLIMIENTO DEL OBJETO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**ANÁLISIS VERIFICACIÓN – OBSERVACIONES**	
CARTA DE PRESENTACIÓN: NUMERAL: 4.	CUMPLE	*"Que conozco las especificaciones de los bienes y/o servicios a contratar y las demás condiciones establecidas en el pliego de condiciones, me ciño a tales exigencias y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos."*	

7. **NEOGLOBAL SAS:** Mediante radicado ER19361 de 24/10/2019 y ER19664 de 28/10/2019 se evalúa lo siguiente:

2.7.3.1. ESTRUCTURA ORGÁNICA	CUMPLE / NO CUMPLE	ANÁLISIS VERIFICACIÓN - OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
CERTIFICACIÓN EQUIPO DE TRABAJO	CUMPLE	Anexa la certificación equipo de trabajo como se solicita en el pliego de condiciones definitivo.	Subsana mediante radicado ER19361 de 24/10/2019 y ER19664 de 28/10/2019, la documentación solicitada en el memorando IE10481 de 18/10/2019.
DIRECTOR DE OBRA	NO CUMPLE	**Perfil:** el profesional es propuesto como RESIDENTE DE OBRA en el proceso de selección abreviada de menor cuantía 13 DE 2019, del IGAC. **Experiencia profesional general:** el profesional es propuesto como RESIDENTE DE OBRA en el proceso de selección abreviada de menor cuantía 13 DE 2019, del IGAC. **Experiencia especifica relacionada:** el profesional es propuesto como RESIDENTE DE OBRA en el proceso de selección abreviada de menor cuantía 13 DE 2019, del IGAC. **Documentos:** No cumple con la disponibilidad de la obra.	Mediante radicado ER19361 de 24/10/2019, adjunta la documentación, pero el profesional propuesto como DIRECTOR DE OBRA, es propuesto para **el SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 13 DE 2019**, del que la entidad se encuentra adelantando IGAC, con una disponibilidad del 100 % en obra como RESIDENTE DE OBRA. Por lo anterior no cumple.
RESIDENTE DE	CUMPLE	**Perfil:** Anexa la documentación solicitado en el pliego	Subsana mediante radicado ER19361 de

Carrera 30 N.° 48-51
Conmutador: 369 4100 - 369 4000
Servicio al Ciudadano: 369 4000 Ext. 91331
Bogotá
www.igac.gov.co

OBRA		de condiciones definitivo, para el perfil de RESIDENTE DE OBRA. **Experiencia profesional general:** cumple y anexa la documentación solicitado en el pliego de condiciones definitivo, para el perfil de RESIDENTE DE OBRA. **Experiencia especifica relacionada:** cumple con el numeral 2.7.3.1. ESTRUCTURA ORGÁNICA-RESIDENTE DE OBRA. **Documentos:** adjunta los documentos solicitados en el pliego de condiciones.	24/10/2019 y ER19664 de 28/10/2019, la documentación solicitada en el memorando IE10481 de 18/10/2019.
PROFESIONAL RESIDENTE DE OBRA ELÉCTRICO	CUMPLE	**Perfil:** Anexa la documentación solicitado en el pliego de condiciones definitivo, para el perfil de PROFESIONAL RESIDENTE DE OBRA ELÉCTRICO. **Experiencia profesional general:** cumple con el mínimo exigido en los pliegos de condiciones definitivo, para el perfil de PROFESIONAL RESIDENTE DE OBRA ELÉCTRICO. **Experiencia especifica relacionada:** cumple con el numeral 2.7.3.1. ESTRUCTURA ORGÁNICA-RESIDENTE DE OBRA ELÉCTRICO. **Documentos:** No adjunta los documentos solicitados en el pliego de condiciones.	Subsana mediante radicado ER19361 de 24/10/2019 y ER19664 de 28/10/2019, la documentación solicitada en el memorando IE10481 de 18/10/2019.
PROFESIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CUMPLE	**Perfil:** anexa la documentación solicitado en el pliego de condiciones definitivo, para el perfil en ESTRUCTURA ORGÁNICA-PROFESIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. **Experiencia profesional general:** anexa la documentación solicitado en el pliego de condiciones definitivo, para el perfil de ESTRUCTURA ORGÁNICA-PROFESIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. **Experiencia especifica relacionada:** Cumple con el numeral 2.7.3.1. ESTRUCTURA ORGÁNICA-PROFESIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. No adjunta la documentación para verificación **Documentos:** adjunta los documentos solicitados en el pliego de condiciones.	Subsana mediante radicado ER19361 de 24/10/2019 y ER19664 de 28/10/2019, la documentación solicitada en el memorando IE10481 de 18/10/2019.
PERSONAL DE OBRA			
MAESTRO DE OBRA	NO CUMPLE	Maestro de obra propuesto como MAESTRO DE OBRA, en el proceso de ***SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 13 DE 2019***, del IGAC, con una disponibilidad del 100 % en obra.	No cumple con la disponibilidad de tiempo.
OFICIALES	CUMPLE	Anexa la certificación solicitada en el pliego de condiciones definitivo	
AYUDANTES	CUMPLE	Los ayudantes OSCAR ANDRÉS LEÓN LÓPEZ, FABIO ENRIQUE AVILÉS DIAZ, VÍCTOR JAIME CIFUENTES GÓMEZ, Los ayudantes de obra fueron propuesto como AYUDANTE DE OBRA, en el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 13 DE 2019, del IGAC, con una disponibilidad del 100 % en obra.	No cumple con la disponibilidad de tiempo.
	NO	No aporta la documentación solicitada en los pliegos	Mediante radicado ER19361 de

Carrera 30 N.º 48-51
Conmutador: 369 4100 - 369 4000
Servicio al Ciudadano: 369 4000 Ext. 91331
Bogotá
www.igac.gov.co

DISPONIBILIDAD	CUMPLE	de condiciones.	24/10/2019: No adjunta la documentación solicitada en el memorando: IE10481 de 18/10/2019. Por lo anterior no cumple.
AMBIENTAL	NO CUMPLE	No aporta la documentación solicitada en los pliegos de condiciones.	Mediante radicado ER19361 de 24/10/2019: No adjunta la documentación solicitada en el memorando: IE10481 de 18/10/2019. Por lo anterior no cumple.
2.7.3.2. EXPERIENCIA Y CUMPLIMIENTO EN CONTRATOS ANTERIORES	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**ANÁLISIS VERIFICACIÓN - OBSERVACIONES**	
EXPERIENCIA	CUMPLE	Anexa la documentación solicitada en el pliego de condiciones definitivo.	
CUMPLIMIENTO DEL OBJETO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**ANÁLISIS VERIFICACIÓN – OBSERVACIONES**	
CARTA DE PRESENTACIÓN: NUMERAL: 4.	CUMPLE	*"Que conozco las especificaciones de los bienes y/o servicios a contratar y las demás condiciones establecidas en el pliego de condiciones, me ciño a tales exigencias y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos."*	

8. **GRUPO EMPRESARIAL PINZÓN MUÑOZ SAS:** Subsana mediante radicado ER19364 de 24/10/2019 y ER19644 de 28/10/2019 y se evalúa lo siguiente:

2.7.3.1. ESTRUCTURA ORGÁNICA	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**ANÁLISIS VERIFICACIÓN - OBSERVACIONES**	**SUBSANA**
CERTIFICACIÓN EQUIPO DE TRABAJO	CUMPLE	Anexa la certificación equipo de trabajo como se solicita en el pliego de condiciones definitivo.	Subsana mediante radicado ER19364 de 24/10/2019.
DIRECTOR DE OBRA	CUMPLE	**Perfil:** anexa el perfil solicitado en el pliego de condiciones definitivo y adenda 1. **Experiencia profesional general:** Cumple con el mínimo de años exigidos, solicitados en el pliego de condiciones definitivo y adenda 1. **Experiencia especifica relacionada:** Cumple con el mínimo de años exigidos, solicitados en el pliego de condiciones definitivo y adenda 1. **Documentos:** Anexa la certificación equipo de trabajo como se solicita en el pliego de condiciones definitivo y adenda 1.	Subsana experiencia especifica relacionada mediante radicado ER 19644 de 28/10/201. Certificación del equipo de trabajo mediante radicado ER19364 de 24/10/2019.
RESIDENTE DE OBRA	CUMPLE	**Perfil:** Anexa la documentación solicitado en el pliego de condiciones definitivo, para el perfil de RESIDENTE DE OBRA. **Experiencia profesional general:** Cumple y anexa la documentación solicitado en el pliego de condiciones definitivo, para el perfil de RESIDENTE DE OBRA.	Subsana experiencia especifica relacionada mediante radicado ER 19644 de 28/10/201. Certificación del equipo de trabajo mediante radicado ER19364 de 24/10/2019.

Carrera 30 N.° 48-51
Conmutador: 369 4100 - 369 4000
Servicio al Ciudadano: 369 4000 Ext. 91331
Bogotá
www.igac.gov.co

		Experiencia especifica relacionada: Cumple con el numeral 2.7.3.1. ESTRUCTURA ORGÁNICA- RESIDENTE DE OBRA. No adjunta la documentación para verificación de la experiencia especifica relacionada. **Documentos:** Anexa la certificación equipo de trabajo como se solicita en el pliego de condiciones definitivo y adenda 1.	
PROFESIONAL RESIDENTE DE OBRA ELÉCTRICO	CUMPLE	**Perfil:** Anexa la documentación solicitado en el pliego de condiciones definitivo, para el perfil de PROFESIONAL RESIDENTE DE OBRA ELÉCTRICO. **Experiencia profesional general:** cumple con el mínimo exigido en los pliegos de condiciones definitivo, para el perfil de PROFESIONAL RESIDENTE DE OBRA ELÉCTRICO. **Experiencia especifica relacionada:** cumple con el numeral 2.7.3.1. ESTRUCTURA ORGÁNICA- RESIDENTE DE OBRA ELÉCTRICO. **Documentos:** Anexa la certificación equipo de trabajo como se solicita en el pliego de condiciones definitivo y adenda 1	Subsana experiencia especifica relacionada mediante radicado ER 19644 de 28/10/201. Certificación del equipo de trabajo mediante radicado ER19364 de 24/10/2019.
PROFESIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CUMPLE	**Perfil:** anexa la documentación solicitado en el pliego de condiciones definitivo, para el perfil en ESTRUCTURA ORGÁNICA-PROFESIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. **Experiencia profesional general:** Anexa la documentación solicitado en el pliego de condiciones definitivo, para el perfil de ESTRUCTURA ORGÁNICA-PROFESIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. **Experiencia especifica relacionada:** Cumple con el numeral 2.7.3.1. ESTRUCTURA ORGÁNICA- PROFESIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. **Documentos:** Anexa la certificación equipo de trabajo como se solicita en el pliego de condiciones definitivo y adenda 1.	Subsana experiencia especifica relacionada mediante radicado ER 19644 de 28/10/201. Certificación del equipo de trabajo mediante radicado ER19364 de 24/10/2019.
PERSONAL DE OBRA			
MAESTRO DE OBRA	CUMPLE	aporta la certificación en alturas del MAESTRO DE OBRA	Subsana experiencia especifica relacionada mediante radicado ER 19644 de 28/10/201.
OFICIALES	CUMPLE	Anexa la certificación solicitada en el pliego de condiciones definitivo	

Carrera 30 N.° 48-51
Conmutador: 369 4100 - 369 4000
Servicio al Ciudadano: 369 4000 Ext. 91331
Bogotá
www.igac.gov.co

AYUDANTES	CUMPLE	aporta la documentación solicitada en los pliegos de condiciones.	
DISPONIBILIDAD	CUMPLE	aporta la documentación solicitada en los pliegos de condiciones.	
AMBIENTAL	CUMPLE	porta la documentación solicitada en los pliegos de condiciones.	
2.7.3.2. EXPERIENCIA Y CUMPLIMIENTO EN CONTRATOS ANTERIORES	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**ANÁLISIS VERIFICACIÓN - OBSERVACIONES**	
EXPERIENCIA	CUMPLE	Anexa la documentación solicitada en el pliego de condiciones definitivo.	
CUMPLIMIENTO DEL OBJETO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**ANÁLISIS VERIFICACIÓN – OBSERVACIONES**	
CARTA DE PRESENTACIÓN: NUMERAL: 4.	CUMPLE	*"Que conozco las especificaciones de los bienes y/o servicios a contratar y las demás condiciones establecidas en el pliego de condiciones, me ciño a tales exigencias y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos."*	

9. **INGITEC SAS:** El proponente no subsanó dentro de lo establecido en el cronograma de SECOP II, en consecuencia, se mantiene la evaluación de requisitos habilitantes según memorando IE10481 de 18/10/2019.

2.7.3.1. ESTRUCTURA ORGÁNICA	CUMPLE / NO CUMPLE	ANÁLISIS VERIFICACIÓN - OBSERVACIONES
CERTIFICACIÓN EQUIPO DE TRABAJO	NO CUMPLE	No Anexa la certificación equipo de trabajo como se solicita en el pliego de condiciones definitivo.
DIRECTOR DE OBRA	NO CUMPLE	**Perfil:** anexa el perfil solicitado en el pliego de condiciones definitivo y adenda 1. **Experiencia profesional general:** Cumple con el mínimo de años exigidos, solicitados en el pliego de condiciones definitivo y adenda 1. **Experiencia especifica relacionada:** La certificación aportada del CONSORCIO HOGAR ADULTO MAYOR como director de obra en el proyecto cuyo objeto fue la "CONSTRUCCIÓN DEL HOGAR ADULTO" no cumple con las actividades solicitadas en el pliego de condiciones definitivo y adenda 1, ***numeral 2.7.3.1. "ESTRUCTURA ORGÁNICA-DIRECTOR DE OBRA:*** *EXPERIENCIA ESPECIFICA RELACIONADA: Para acreditar la experiencia específica relacionada como DIRECTOR DE OBRA, deberá anexar como mínimo cuatro (4) certificaciones de proyectos y/o contratos de obra: adecuación y/o mantenimiento o mejoramiento, modernización y/o remodelación de oficinas y/o edificaciones o inmuebles"* La certificación aportada de la UNIÓN TEMPORAL GUAMAL como director de obra en el proyecto cuyo objeto fue la "CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO COMERCIAL AGROPECUARIO DEL MUNICIPIO DE GUAMAL, META" no cumple con las actividades solicitadas en el pliego de condiciones definitivo y adenda 1, la cual cita lo siguiente en el

Carrera 30 N.º 48-51
Conmutador: 369 4100 - 369 4000
Servicio al Ciudadano: 369 4000 Ext. 91331
Bogotá
www.igac.gov.co

		numeral 2.7.3.1. "ESTRUCTURA ORGÁNICA- DIRECTOR DE OBRA: *EXPERIENCIA ESPECIFICA RELACIONADA: Para acreditar la experiencia específica relacionada como DIRECTOR DE OBRA, deberá anexar como mínimo cuatro (4) certificaciones de proyectos y/o contratos de obra: adecuación y/o mantenimiento o mejoramiento, modernización y/o remodelación de oficinas y/o edificaciones o inmuebles".* Por lo anterior, no cumple con el mínimo exigido en los pliegos de condiciones. **Documentos:** no anexa la certificación equipo de trabajo como se solicita en el pliego de condiciones definitivo y adenda 1. La hoja de vida no está firmada por el profesional propuesto.
RESIDENTE DE OBRA	NO CUMPLE	**Perfil:** Anexa la documentación solicitado en el pliego de condiciones definitivo, para el perfil de RESIDENTE DE OBRA. **Experiencia profesional general:** Cumple y anexa la documentación solicitado en el pliego de condiciones definitivo, para el perfil de RESIDENTE DE OBRA. **Experiencia especifica relacionada:** No cumple con el numeral 2.7.3.1. ESTRUCTURA ORGÁNICA- RESIDENTE DE OBRA. La certificación CONSORCIO CAD / JAVIER LEONARDO ÁLVAREZ CASTRO, no cumple con el objeto solicitado en los pliegos de condiciones. **Documentos:** no anexa la certificación equipo de trabajo como se solicita en el pliego de condiciones definitivo y adenda 1. La hoja de vida del profesional no este firmado.
PROFESIONAL RESIDENTE DE OBRA ELÉCTRICO	NO CUMPLE	**Perfil:** Anexa la documentación solicitado en el pliego de condiciones definitivo, para el perfil de PROFESIONAL RESIDENTE DE OBRA ELÉCTRICO. **Experiencia profesional general:** cumple con el mínimo exigido en los pliegos de condiciones definitivo, para el perfil de PROFESIONAL RESIDENTE DE OBRA ELÉCTRICO. **Experiencia especifica relacionada:** No cumple cargo requerido con el numeral 2.7.3.1. ESTRUCTURA ORGÁNICA- RESIDENTE DE OBRA ELÉCTRICO. **Documentos:** anexa la certificación equipo de trabajo como se solicita en el pliego de condiciones definitivo y adenda 1
PROFESIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	NO CUMPLE	**Perfil:** Anexa la documentación solicitado en el pliego de condiciones definitivo para el perfil de ESTRUCTURA ORGÁNICA-PROFESIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. **Experiencia profesional general:** Anexa la documentación solicitado en el pliego de condiciones definitivo, para el perfil de ESTRUCTURA ORGÁNICA-PROFESIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. **Experiencia especifica relacionada:** Cumple con el numeral 2.7.3.1. ESTRUCTURA ORGÁNICA- PROFESIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. **Documentos:** No adjunta la copia de Certificación como coordinador en alturas vigente al cierre del proceso. Adjunta una como entrenador esta no cumple con lo solicitado. No aporta copia de la licencia y/o resolución de prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo otorgada por el Ministerio de salud o entidad competente.

Carrera 30 N.° 48-51
Conmutador: 369 4100 - 369 4000
Servicio al Ciudadano: 369 4000 Ext. 91331
Bogotá
www.igac.gov.co

PERSONAL DE OBRA		
MAESTRO DE OBRA	CUMPLE	Anexa la certificación solicitada en el pliego de condiciones definitivo
OFICIALES	CUMPLE	Anexa la certificación solicitada en el pliego de condiciones definitivo
AYUDANTES	CUMPLE	Anexa la certificación solicitada en el pliego de condiciones definitivo
DISPONIBILIDAD	CUMPLE	Anexa la certificación solicitada en el pliego de condiciones definitivo.
AMBIENTAL	CUMPLE	Anexa la certificación solicitada en el pliego de condiciones definitivo
2.7.3.2. EXPERIENCIA Y CUMPLIMIENTO EN CONTRATOS ANTERIORES	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**ANÁLISIS VERIFICACIÓN - OBSERVACIONES**
EXPERIENCIA	CUMPLE	Anexa la documentación solicitada en el pliego de condiciones definitivo.
CUMPLIMIENTO DEL OBJETO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**ANÁLISIS VERIFICACIÓN – OBSERVACIONES**
CARTA DE PRESENTACIÓN: NUMERAL: 4.	CUMPLE	*"Que conozco las especificaciones de los bienes y/o servicios a contratar y las demás condiciones establecidas en el pliego de condiciones, me ciño a tales exigencias y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos."*

10. GESTIÓN RURAL Y URBANA SAS: Subsana mediante radicado ER19619 de 28/10/2019 y se evalúa lo siguiente:

2.7.3.1. ESTRUCTURA ORGÁNICA	CUMPLE / NO CUMPLE	ANÁLISIS VERIFICACIÓN - OBSERVACIONES	SUBSANACIÓN
CERTIFICACIÓN EQUIPO DE TRABAJO	CUMPLE	Anexa la certificación equipo de trabajo como se solicita en el pliego de condiciones definitivo.	Subsana mediante radicado ER19619 de 28/10/2019.
DIRECTOR DE OBRA	CUMPLE	**Perfil:** anexa el perfil solicitado en el pliego de condiciones definitivo y adenda 1. **Experiencia profesional general:** Cumple con el mínimo de años exigidos, solicitados en el pliego de condiciones definitivo y adenda 1. **Experiencia especifica relacionada:** cumple mínimo exigido en el numeral 2.7.3.1. ESTRUCTURA ORGÁNICA - DIRECTOR DE OBRA **Documentos:** anexa la certificación equipo de trabajo como se solicita en el pliego de condiciones definitivo y adenda 1. Anexa la hoja de vida firmada por el profesional propuesto.	Subsana mediante radicado ER19619 de 28/10/2019. Adjunta la documentación solicitada.
RESIDENTE DE OBRA	CUMPLE	**Perfil:** Anexa la documentación solicitado en el pliego de condiciones definitivo, para el perfil de RESIDENTE DE OBRA. **Experiencia profesional general:** Cumple y anexa la documentación solicitado en el	Subsana mediante radicado ER19619 de 28/10/2019. Adjunta la documentación solicitada.

Carrera 30 N.° 48-51
Conmutador: 369 4100 - 369 4000
Servicio al Ciudadano: 369 4000 Ext. 91331
Bogotá
www.igac.gov.co

		pliego de condiciones definitivo, para el perfil de RESIDENTE DE OBRA. **Experiencia especifica relacionada:** cumple con mínimo exigido en el numeral 2.7.3.1. ESTRUCTURA ORGÁNICA-RESIDENTE DE OBRA. **Documentos:** Anexa la certificación equipo de trabajo como se solicita en el pliego de condiciones definitivo y adenda 1. Anexa la hoja de vida del profesional firmada.	
PROFESIONAL RESIDENTE DE OBRA ELÉCTRICO	NO CUMPLE	**Perfil:** Anexa la documentación solicitado en el pliego de condiciones definitivo, para el perfil de PROFESIONAL RESIDENTE DE OBRA ELÉCTRICO. **Experiencia profesional general:** cumple con el mínimo exigido en los pliegos de condiciones definitivo, para el perfil de PROFESIONAL RESIDENTE DE OBRA ELÉCTRICO. **Experiencia especifica relacionada:** cumple con el numeral 2.7.3.1. ESTRUCTURA ORGÁNICA- RESIDENTE DE OBRA ELÉCTRICO. **Documentos:** la certificación de la vigencia de la matricula profesional tiene fecha de expedición del 25/10/2019. Por lo anterior no cumple con lo solicitado en los pliegos de condiciones definitivo.	Subsana mediante radicado ER19619 de 28/10/2019. Adjunta la documentación solicitada. En los documentos de subsanación anexa copia del certificado de la vigencia de la matricula con fecha del **25/10/2019,** posterior al cierre del proceso incumpliendo con el numeral 2.7.3.1. ESTRUCTURA ORGÁNICA-PROFESIONAL RESIDENTE DE OBRA ELÉCTRICO- Documentación para la verificación del perfil (...) *Copia de certificado de vigencia de la matricula expedida por el gremio correspondiente, **con fecha de expedición no mayor a seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso,** debidamente firmado.*
PROFESIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CUMPLE	**Perfil:** Anexa la documentación solicitado en el pliego de condiciones definitivo para el perfil de ESTRUCTURA ORGÁNICA-PROFESIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. **Experiencia profesional general:** Anexa la documentación solicitado en el pliego de condiciones definitivo, para el perfil de ESTRUCTURA ORGÁNICA-PROFESIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. **Experiencia especifica relacionada:** Cumple con el numeral 2.7.3.1. ESTRUCTURA ORGÁNICA- PROFESIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. **Documentos:** Adjunta la documentación solicitada.	Subsana mediante radicado ER19619 de 28/10/2019. Adjunta la documentación solicitada.
PERSONAL DE OBRA			

Carrera 30 N.° 48-51
Conmutador: 369 4100 - 369 4000
Servicio al Ciudadano: 369 4000 Ext. 91331
Bogotá
www.igac.gov.co

MAESTRO DE OBRA	CUMPLE	Anexa la certificación solicitada en el pliego de condiciones definitivo	
OFICIALES	CUMPLE	Anexa la certificación solicitada en el pliego de condiciones definitivo	
AYUDANTES	CUMPLE	Anexa la certificación solicitada en el pliego de condiciones definitivo	
DISPONIBILIDAD	CUMPLE	Anexa la certificación solicitada en el pliego de condiciones definitivo	
AMBIENTAL	CUMPLE	Anexa la certificación solicitada en el pliego de condiciones definitivo	
2.7.3.2. EXPERIENCIA Y CUMPLIMIENTO EN CONTRATOS ANTERIORES	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**ANÁLISIS VERIFICACIÓN - OBSERVACIONES**	
EXPERIENCIA	CUMPLE	Anexa la documentación solicitada en el pliego de condiciones definitivo.	
CUMPLIMIENTO DEL OBJETO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**ANÁLISIS VERIFICACIÓN – OBSERVACIONES**	
CARTA DE PRESENTACIÓN: NUMERAL: 4.	CUMPLE	*"Que conozco las especificaciones de los bienes y/o servicios a contratar y las demás condiciones establecidas en el pliego de condiciones, me ciño a tales exigencias y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos."*	

11. **CONSORCIO CODAZZI:** El proponente no subsanó dentro de lo establecido en el cronograma de SECOP II, en consecuencia, se mantiene la evaluación de requisitos habilitantes según memorando IE10481 de 18/10/2019.

2.7.3.1. ESTRUCTURA ORGÁNICA	CUMPLE / NO CUMPLE	ANÁLISIS VERIFICACIÓN - OBSERVACIONES
CERTIFICACIÓN EQUIPO DE TRABAJO	NO CUMPLE	No Anexa la certificación equipo de trabajo como se solicita en el pliego de condiciones definitivo.
DIRECTOR DE OBRA	NO CUMPLE	**Perfil:** anexa el perfil solicitado en el pliego de condiciones definitivo y adenda 1. **Experiencia profesional general:** Cumple con el mínimo de años exigidos, solicitados en el pliego de condiciones definitivo y adenda 1. **Experiencia especifica relacionada:** No cumple mínimo exigido en el numeral 2.7.3.1. ESTRUCTURA ORGÁNICA -DIRECTOR DE OBRA, en el mínimo exigido en el pliego de condiciones. **Documentos:** No anexa la certificación equipo de trabajo como se solicita en el pliego de condiciones definitivo y adenda 1.
RESIDENTE DE OBRA	NO CUMPLE	**Perfil:** Anexa la documentación solicitado en el pliego de condiciones definitivo, para el perfil de RESIDENTE DE OBRA. **Experiencia profesional general:** Cumple y anexa la documentación solicitado en el pliego de condiciones definitivo, para el perfil de RESIDENTE DE OBRA.

Carrera 30 N.° 48-51
Conmutador: 369 4100 - 369 4000
Servicio al Ciudadano: 369 4000 Ext. 91331
Bogotá
www.igac.gov.co

		Experiencia especifica relacionada: No cumple con mínimo exigido en el numeral 2.7.3.1. ESTRUCTURA ORGÁNICA- RESIDENTE DE OBRA. **Documentos:** no anexa la certificación equipo de trabajo como se solicita en el pliego de condiciones definitivo y adenda 1.
PROFESIONAL RESIDENTE DE OBRA ELÉCTRICO	NO CUMPLE	**Perfil:** Anexa la documentación solicitado en el pliego de condiciones definitivo, para el perfil de PROFESIONAL RESIDENTE DE OBRA ELÉCTRICO. **Experiencia profesional general:** cumple con el mínimo exigido en los pliegos de condiciones definitivo, para el perfil de PROFESIONAL RESIDENTE DE OBRA ELÉCTRICO. **Experiencia especifica relacionada:** No cumple con el numeral 2.7.3.1. ESTRUCTURA ORGÁNICA- RESIDENTE DE OBRA ELÉCTRICO. **Documentos:** No anexa la certificación equipo de trabajo como se solicita en el pliego de condiciones definitivo y adenda 1
PROFESIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	NO CUMPLE	**Perfil:** No anexa la documentación solicitado en el pliego de condiciones definitivo para el perfil de ESTRUCTURA ORGÁNICA-PROFESIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. **Experiencia profesional general:** No anexa la documentación solicitado en el pliego de condiciones definitivo, para el perfil de ESTRUCTURA ORGÁNICA-PROFESIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. **Experiencia especifica relacionada:** No cumple con el mínimo solicitado en el numeral 2.7.3.1. ESTRUCTURA ORGÁNICA-PROFESIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. **Documentos:** No adjunta la copia de Certificación como coordinador en alturas vigente al cierre del proceso. No adjunta la hoja de vida del profesional, copia de la cédula de ciudadanía, copia de matrícula profesional y/o Tarjeta profesional, copia de certificado de vigencia de la matricula expedida por el gremio correspondiente, con fecha de expedición no mayor a seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso, debidamente firmado, en el caso que se requiera.
PERSONAL DE OBRA		
MAESTRO DE OBRA	NO CUMPLE	La documentación aportada no es legible de la certificación de los contrato
OFICIALES	NO CUMPLE	La documentación aportada no es legible certificación en alturas.
AYUDANTES	CUMPLE	aporta la documentación solicitada en los pliegos de condiciones.
DISPONIBILIDAD	NO CUMPLE	No aporta la documentación solicitada en los pliegos de condiciones.
AMBIENTAL	NO CUMPLE	No aporta la documentación solicitada en los pliegos de condiciones.
2.7.3.2. EXPERIENCIA Y CUMPLIMIENTO EN CONTRATOS ANTERIORES	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**ANÁLISIS VERIFICACIÓN - OBSERVACIONES**
		La certificación aportada por "OCA LTDA - UNIÓN TEMPORAL MANARE" no cumple con los objetos solicitados en el pliego de condiciones, en el numeral 2.7.3.2. EXPERIENCIA Y CUMPLIMIENTO

Carrera 30 N.º 48-51
Conmutador: 369 4100 - 369 4000
Servicio al Ciudadano: 369 4000 Ext. 91331
Bogotá
www.igac.gov.co

EXPERIENCIA	NO CUMPLE	EN CONTRATOS ANTERIORES. (...) hasta dos (2) contratos ejecutados y terminados y/o liquidados de obras y/o proyectos de **adecuación y mantenimiento o modernización o construcción, y/o remodelación y mantenimiento, adecuación y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o reparaciones** de edificios de oficinas y/o sedes administrativas y/o inmuebles o edificaciones y cuya sumatoria sea mayor o igual al 100% sobre el presupuesto oficial expresado en SMMLV (4.487.80 SMMLV). Por lo anterior no cumple con lo mínimo exigido. Adicionalmente el acta de cantidades de obra de la certificación es ILEGIBLE y es borrosa no se puede verificar las actividades de obra.
CUMPLIMIENTO DEL OBJETO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**ANÁLISIS VERIFICACIÓN – OBSERVACIONES**
CARTA DE PRESENTACIÓN: NUMERAL: 4.	CUMPLE	*"Que conozco las especificaciones de los bienes y/o servicios a contratar y las demás condiciones establecidas en el pliego de condiciones, me ciño a tales exigencias y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos."*

12. CONSTRUCCIONES KYOTO SAS: Mediante radicado ER19501 de 25/10/2019 subsana y se evalúa lo siguiente:

2.7.3.1. ESTRUCTURA ORGÁNICA	CUMPLE / NO CUMPLE	ANÁLISIS VERIFICACIÓN - OBSERVACIONES	SUBSANACIÓN
CERTIFICACIÓN EQUIPO DE TRABAJO	NO CUMPLE	No Anexa la certificación equipo de trabajo como se solicita en el pliego de condiciones definitivo.	No anexa la documentación solicitada MEMORANDO IE10481 DE 18/10/2019 Y CUADROS DE VERIFICACIÓN LP-1-19_IE10431_EvTecnica.zip PUBLICADO EN EL SECOP II
DIRECTOR DE OBRA	NO CUMPLE	**Perfil:** No cumple ya que el profesional fue propuesto por el CONSORCIO SANTA ANA IGAC, en el presente proceso para el perfil de DIRECTOR DE OBRA se requiere aclarar y la disponibilidad del profesional. **Experiencia profesional general:** No cumple ya que el profesional fue propuesto por el CONSORCIO SANTA ANA IGAC, en el presente proceso para el perfil de DIRECTOR DE OBRA se requiere aclarar y la disponibilidad del profesional. **Experiencia especifica relacionada:** No cumple ya que el profesional fue propuesto por el CONSORCIO SANTA ANA IGAC, en el presente proceso para el perfil de DIRECTOR DE OBRA se requiere aclarar y la disponibilidad del profesional. **Documentos:** No cumple ya que el profesional fue propuesto por el CONSORCIO SANTA ANA IGAC, en el presente proceso para el perfil de DIRECTOR DE OBRA se requiere aclarar y la disponibilidad del profesional.	No anexa la documentación solicitada MEMORANDO IE10481 DE 18/10/2019 Y CUADROS DE VERIFICACIÓN LP-1-19_IE10431_EvTecnica.zip PUBLICADO EN EL SECOP II
RESIDENTE DE	NO	**Perfil:** Anexa la documentación solicitado en el pliego de	No anexa la documentación solicitada MEMORANDO

Carrera 30 N.º 48-51
Conmutador: 369 4100 - 369 4000
Servicio al Ciudadano: 369 4000 Ext. 91331
Bogotá
www.igac.gov.co

OBRA	CUMPLE	condiciones definitivo, para el perfil de RESIDENTE DE OBRA. **Experiencia profesional general:** Cumple y anexa la documentación solicitado en el pliego de condiciones definitivo, para el perfil de RESIDENTE DE OBRA. **Experiencia especifica relacionada:** No cumple con mínimo exigido en el numeral 2.7.3.1. ESTRUCTURA ORGÁNICA- RESIDENTE DE OBRA, en las certificaciones aportadas como es el proponte que certifica no anexa la documentación solicitada en el numeral 2.7.3.1 (...) *Nota 1: Si el proponente es el mismo que certifica al profesional, debe presentar la certificación y/o copia del contrato suscrito por éste con la entidad contratante, donde se pueda evidenciar que el objeto del contrato y las actividades de obra tenga relación con la certificación aportada del profesional. de los pliegos de condiciones. Por lo anterior se requiere anexar la documentación solicitada.* Adicionalmente la certificación aportada de CONSORCIO ESTRUCTURA, la misma empresa está certificando a la profesional **LAURA VIVIANA PRIETO JIMÉNEZ, como RESIDENTE DE OBRA**, la empresa CONSORCIO SANTA ANA IGAC está anexando la certificación. Se debe aclara ya que se evidencia una presunta variación de información en los documentos aportados, se requiere al proponente aclarar estas certificaciones. **CONSORCIO ESTRUCTURA** **CERTIFICA QUE:** El Ingeniero **JUAN ADOLFO ORJUELA RODRIGUEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.135.493 de Bogotá, laboró para el **CONSORCIO ESTRUCTURA** desempeñando el cargo de **RESIDENTE DE OBRA** desde el 27 de Noviembre de 2012 hasta el 27 de Marzo de 2015 para el contrato de las siguientes especificaciones. **Nro. De Contrato:** 438/2012 **Entidad Contratante:** HOSPITAL MILITAR CENTRAL. **Objeto:** MODIFICACIÓN, AMPLIACIÓN, ADECUACIÓN, RESTAURACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS DIFERENTES ÁREAS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL NIVEL III Y IV DENTRO DE LAS CUALES ESTAN CONSIDERADAS LA UCI CORONARIA 2o PISO SUR, 8° PISO SUR, HOSPITALIZACIÓN 7o PISO, SALAS DE CIRUGÍA, ÁREAS COMUNES SEGUNDO PISO Y URGENCIAS ENTRE OTRAS, DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL NIVEL III Y IV. **CONSORCIO ESTRUCTURA** **CERTIFICA QUE** La ARQUITECTA LAURA VIVIANA PRIETO JIMÉNEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 1.018.423.041 de Bogotá, laboró para la compañía desempeñando el cargo de **RESIDENTE DE OBRA** para el contrato de las siguientes especificaciones: **Contrato No:** 1438 DE 2013 **Objeto:** MODIFICACIÓN, AMPLIACIÓN, ADECUACIÓN, RESTAURACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS DIFERENTES ÁREAS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL NIVEL III Y IV DENTRO DE LAS CUALES ESTÁN CONSIDERADAS LA UCI CORONARIA 2O PISO SUR, 8° PISO SUR, HOSPITALIZACIÓN 7O PISO, SALAS DE CIRUGÍA, ÁREAS COMUNES SEGUNDO PISO Y URGENCIAS ENTRE OTRAS, DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL NIVEL III Y IV **Lugar:** Bogotá **Documentos:** no anexa la certificación equipo de trabajo como se solicita en el pliego de	IE10481 DE 18/10/2019 Y CUADROS DE VERIFICACIÓN LP-1-19_IE10431_EvTecnica.zip PUBLICADO EN EL SECOP II

Carrera 30 N.º 48-51
Conmutador: 369 4100 - 369 4000
Servicio al Ciudadano: 369 4000 Ext. 91331
Bogotá
www.igac.gov.co

		condiciones definitivo y adenda 1.	
PROFESIONAL RESIDENTE DE OBRA ELÉCTRICO	NO CUMPLE	**Perfil:** No cumple ya que el profesional fue propuesto por el CONSORCIO SANTA ANA IGAC, en el presente proceso para el perfil de PROFESIONAL RESIDENTE DE OBRA ELÉCTRICO, se requiere aclarar y la disponibilidad del profesional. **Experiencia profesional general:** No cumple ya que el profesional fue propuesto por el CONSORCIO SANTA ANA IGAC, en el presente proceso para el perfil de PROFESIONAL RESIDENTE DE OBRA ELÉCTRICO, se requiere aclarar y la disponibilidad del profesional. **Experiencia especifica relacionada:** No cumple ya que el profesional fue propuesto por el CONSORCIO SANTA ANA IGAC, en el presente proceso para el perfil de PROFESIONAL RESIDENTE DE OBRA ELÉCTRICO, se requiere aclarar y la disponibilidad del profesional. **Documentos:** No cumple ya que el profesional fue propuesto por el CONSORCIO SANTA ANA IGAC, en el presente proceso para el perfil de PROFESIONAL RESIDENTE DE OBRA ELÉCTRICO, se requiere aclarar	No anexa la documentación solicitada MEMORANDO IE10481 DE 18/10/2019 Y CUADROS DE VERIFICACIÓN LP-1-19_IE10431_EvTecnica.zip PUBLICADO EN EL SECOP II
PROFESIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	NO CUMPLE	**Perfil:** anexa la documentación solicitado en el pliego de condiciones definitivo para el perfil de ESTRUCTURA ORGÁNICA-PROFESIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. **Experiencia profesional general:** anexa la documentación solicitado en el pliego de condiciones definitivo, para el perfil de ESTRUCTURA ORGÁNICA-PROFESIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. **Experiencia especifica relacionada:** No cumple con el mínimo solicitado en el numeral 2.7.3.1. ESTRUCTURA ORGÁNICA- PROFESIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO., en el mínimo exigido. Se solicita aclara la certificación del CONSORCIO ESTRUCTURA certifico al profesional CARLOS ANÍBAL FORERO SIERRA como RESIDENTE SISOMA para el proponerte CONSORCIO SANTA ANA IGAC, y en la documentación presentada por CONSTRUCCIONES KIOTO SAS certifica a GLORIA YOLANDA MORENO ATEHORTÚA como RESIDENTE SISOMA. Lo anterior, que se evidencia una presunta variación de información en los documentos aportados, se requiere al proponente aclarar esta certificación.	No anexa la documentación solicitada MEMORANDO IE10481 DE 18/10/2019 Y CUADROS DE VERIFICACIÓN LP-1-19_IE10431_EvTecnica.zip PUBLICADO EN EL SECOP II

Carrera 30 N.º 48-51
Conmutador: 369 4100 - 369 4000
Servicio al Ciudadano: 369 4000 Ext. 91331
Bogotá
www.igac.gov.co

		210 **CONSORCIO ESTRUCTURA** **CERTIFICA QUE:** La señorita **GLORIA YOLANDA MORENO ATEHORTUA** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.463.570 de Bogotá, laboró para el **CONSORCIO ESTRUCTURA** desempeñando el cargo de **RESIDENTE SISOMA** desde el 27 de Noviembre de 2012 hasta el 27 de Marzo de 2015 para el contrato de las siguientes especificaciones: **Nro. De Contrato:** 438/2012 **Entidad Contratante:** HOSPITAL MILITAR CENTRAL. **Objeto:** MODIFICACIÓN, AMPLIACIÓN, ADECUACIÓN, RESTAURACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS DIFERENTES ÁREAS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL NIVEL III Y IV DENTRO DE LAS CUALES ESTAN CONSIDERADAS LA UCI CORONARIA 2o PISO SUR, 8º PISO SUR, HOSPITALIZACIÓN 7o PISO, SALAS DE CIRUGÍA, ÁREAS COMUNES SEGUNDO PISO Y URGENCIAS ENTRE OTRAS, DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL NIVEL III Y IV. **CONSORCIO ESTRUCTURA** **CERTIFICA QUE** EL INGENIERO CARLOS ANIBAL FORERO SIERRA IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.018.404.602 DE BOGOTÁ, LABORÓ PARA LA COMPAÑÍA DESEMPEÑANDO EL CARGO DE RESIDENTE SISOMA PARA EL CONTRATO DE LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES: **Contrato No:** 1438 DE 2013 **Objeto:** MODIFICACIÓN, AMPLIACIÓN, ADECUACIÓN, RESTAURACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS DIFERENTES ÁREAS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL NIVEL III Y IV DENTRO DE LAS CUALES ESTÁN CONSIDERADAS LA UCI CORONARIA 2O PISO SUR, 8º PISO SUR, HOSPITALIZACIÓN 7O PISO, SALAS DE CIRUGÍA, ÁREAS COMUNES SEGUNDO PISO Y URGENCIAS ENTRE OTRAS, DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL NIVEL III Y IV **Documentos:** No adjunta la copia de Certificación como coordinador en alturas vigente al cierre del proceso. No adjunta la hoja de vida del profesional, copia de la cédula de ciudadanía, copia de matrícula profesional y/o Tarjeta profesional, copia de certificado de vigencia de la matricula expedida por el gremio correspondiente, con fecha de expedición no mayor a seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso, debidamente firmado, en el caso que se requiera.	
PERSONAL DE OBRA			
MAESTRO DE OBRA	NO CUMPLE	El proponente es el mismo que certifica al profesional, debe presentar la certificación y/o copia del contrato suscrito por éste con la entidad contratante, donde se pueda evidenciar que el objeto del contrato y las actividades de obra tenga relación con la certificación aportada del profesional. No adjuntó la documentación anteriormente mencionada.	No anexa la documentación solicitada MEMORANDO IE10481 DE 18/10/2019 Y CUADROS DE VERIFICACIÓN LP-1-19_IE10431_EvTecnica.zip PUBLICADO EN EL SECOP II
OFICIALES	CUMPLE	Anexa la certificación solicitada en el pliego de condiciones definitivo	
AYUDANTES	CUMPLE	aporta la documentación solicitada en los pliegos de condiciones.	
DISPONIBILIDAD	CUMPLE	aporta la documentación solicitada en los pliegos de condiciones.	
AMBIENTAL	CUMPLE	aporta la documentación solicitada en los pliegos de condiciones.	

Carrera 30 N.º 48-51
Conmutador: 369 4100 - 369 4000
Servicio al Ciudadano: 369 4000 Ext. 91331
Bogotá
www.igac.gov.co

2.7.3.2. EXPERIENCIA Y CUMPLIMIENTO EN CONTRATOS ANTERIORES	CUMPLE / NO CUMPLE	ANÁLISIS VERIFICACIÓN - OBSERVACIONES	
EXPERIENCIA	CUMPLE	Aporta la documentación solicitada en los pliegos de condiciones definitivos.	
CUMPLIMIENTO DEL OBJETO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**ANÁLISIS VERIFICACIÓN – OBSERVACIONES**	
CARTA DE PRESENTACIÓN: NUMERAL: 4.	CUMPLE	*"Que conozco las especificaciones de los bienes y/o servicios a contratar y las demás condiciones establecidas en el pliego de condiciones, me ciño a tales exigencias y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos."*	

13. UNIÓN TEMPORAL SEREM 60-40: Mediante radicado ER19646 de 28/10/2019 se da respuesta a la solicitud y se evalúa lo siguiente

2.7.3.1. ESTRUCTURA ORGÁNICA	CUMPLE / NO CUMPLE	ANÁLISIS VERIFICACIÓN - OBSERVACIONES	SUBSANACIÓN
CERTIFICACIÓN EQUIPO DE TRABAJO	CUMPLE	anexa la certificación equipo de trabajo como se solicita en el pliego de condiciones definitivo.	Subsana mediante radicado ER19646 de 28/10/2019. Anexa la certificación.
DIRECTOR DE OBRA	CUMPLE	**Perfil:** cumple con el perfil requerido. **Experiencia profesional general:** Cumple con el mínimo de años exigidos, solicitados en el pliego de condiciones definitivo. **Experiencia especifica relacionada:** cumplen con objeto solicitado en el numeral 2.7.3.1. ESTRUCTURA ORGÁNICA-DIRECTOR DE OBRA en: *"EXPERIENCIA ESPECIFICA RELACIONADA.* **Documentos:** adjunta la certificación del representante legal donde ofrece el equipo de trabajo	Subsana mediante radicado ER19646 de 28/10/2019. Anexa la certificación y certificaciones de contratos.
RESIDENTE DE OBRA	CUMPLE	**Perfil:** Anexa el perfil solicitado en el pliego de condiciones definitivo. **Experiencia profesional general:** Cumple con el mínimo de años exigidos, solicitados en el pliego de condiciones definitivo. **Experiencia especifica relacionada:** cumple con el numeral 2.7.3.1. ESTRUCTURA ORGÁNICA-RESIDENTE DE OBRA. **Documentos:** adjunta la certificación del	Subsana mediante radicado ER19646 de 28/10/2019. Anexa la certificación y certificaciones de contratos.

Carrera 30 N.º 48-51
Conmutador: 369 4100 - 369 4000
Servicio al Ciudadano: 369 4000 Ext. 91331
Bogotá
www.igac.gov.co

		representante legal donde ofrece el equipo de trabajo	
PROFESIONAL RESIDENTE DE OBRA ELÉCTRICO	CUMPLE	**Perfil:** Anexa el perfil solicitado en el pliego de condiciones definitivo. **Experiencia profesional general:** Cumple con el mínimo de años exigidos, solicitados en el pliego de condiciones definitivo. **Experiencia especifica relacionada:** cumple con el numeral 2.7.3.1. ESTRUCTURA ORGÁNICA-RESIDENTE DE OBRA ELÉCTRICO. **Documentos:** adjunta la certificación del representante legal donde ofrece el equipo de trabajo	Subsana mediante radicado ER19646 de 28/10/2019. Anexa la certificación y certificaciones de contratos.
PROFESIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	NO CUMPLE	**Perfil:** Anexa el perfil solicitado en el pliego de condiciones definitivo. **Experiencia profesional general:** Cumple con el mínimo de años exigidos, solicitados en el pliego de condiciones definitivo. **Experiencia especifica relacionada:** cumple con el numeral 2.7.3.1. ESTRUCTURA ORGÁNICA-PROFESIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO **Documentos:** adjunta la certificación del representante legal donde ofrece el equipo de trabajo. **No adjunta copia de la cedula de la profesional**.	Subsana mediante radicado ER19646 de 28/10/2019. Anexa la certificación, pero no anexa la copia de la cedula como se solicitó en el memorando IE10481 de 18/10/2019 y LP-1-19_IE10431_EvTecnica.zip cuadros de verificación. Por lo anterior no cumple.
PERSONAL DE OBRA			
MAESTRO DE OBRA	CUMPLE	Aporta la totalidad de la documentación solicitada en los pliegos de condiciones en el numeral 2.7.3.1. PERSONAL DE OBRA.	Subsana mediante radicado ER19646 de 28/10/2019.
OFICIALES	CUMPLE	Aporta la totalidad de la documentación solicitada en los pliegos de condiciones en el numeral 2.7.3.1.	
AYUDANTES	CUMPLE	Aporta la totalidad de la documentación solicitada en los pliegos de condiciones en el numeral 2.7.3.1.	
DISPONIBILIDAD	CUMPLE	anexa la certificación solicitada en el pliego de condiciones definitivo	
AMBIENTAL	CUMPLE	anexa la certificación solicitada en el pliego de condiciones definitivo	
2.7.3.2. EXPERIENCIA Y CUMPLIMIENTO EN CONTRATOS ANTERIORES	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**ANÁLISIS VERIFICACIÓN – OBSERVACIONES**	**SUBSANACIÓN**

Carrera 30 N.° 48-51
Conmutador: 369 4100 - 369 4000
Servicio al Ciudadano: 369 4000 Ext. 91331
Bogotá
www.igac.gov.co

EXPERIENCIA	NO CUMPLE	En la certificación aportada no anexa las actas de liquidación para verificar las actividades de obra realizadas en los dos contratos aportados, adicionalmente no cumple con el mínimo en SMMLV ,y no cumple con lo estipulado en el numeral 2.7.3.2 en: (...) para este criterio se tendrá en cuenta por parte del Comité Evaluador designado para el proceso, como requisito mínimo habilitante: El oferente deberá acreditar para la experiencia, **hasta dos (2) contratos ejecutados y terminados y/o liquidados de obras y/o proyectos** de adecuación y mantenimiento o modernización o construcción, y/o remodelación y mantenimiento, adecuación y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o reparaciones de edificios de oficinas y/o sedes administrativas y/o inmuebles o edificaciones y cuya sumatoria sea mayor o igual al 100% sobre el presupuesto oficial expresado en SMMLV (4.487.80 SMMLV).	mediante radicado ER 19646 de 281/10/2019 documentos aportados no aportan las actas de liquidación de obra donde se puedan verificar las actividades específicas de la experiencia no se encuentran contenidas en su totalidad como lo solicita el pliego, siendo así que no se logra verificar experiencia en mínimo dos (2) actividades de obra en el contrato 2: Caja de vivienda Popular del Distrito ya que se anexa informes de obra y no las actas de liquidación de obra. adicionalmente no cumple con el mínimo exigido en SMMLV y no subsana lo solicitado en el memorando IE10481 de 18/10/2019 y LP-1-19_IE10431_EvTecnica.zip cuadros de verificación. por lo anterior no cumple con lo requerido en los pliegos de condiciones definitivo en: (...) **Para la verificación de la experiencia del proponente, deberá anexar las actas de liquidación y/o recibo a satisfacción y terminación de las actividades ejecutadas**
CUMPLIMIENTO DEL OBJETO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**ANÁLISIS VERIFICACIÓN - OBSERVACIONES**	
CARTA DE PRESENTACIÓN: NUMERAL: 4.	CUMPLE	*"Que conozco las especificaciones de los bienes y/o servicios a contratar y las demás condiciones establecidas en el pliego de condiciones, me ciño a tales exigencias y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismo."*	

14. MODERLINE SAS: Mediante radicado ER19641 de 28/10/2019 se da respuesta a la solicitud y se evalúa lo siguiente:

2.7.3.1. ESTRUCTURA ORGÁNICA	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**ANÁLISIS VERIFICACIÓN - OBSERVACIONES**	**SUBSANACIÓN**
CERTIFICACIÓN EQUIPO DE TRABAJO	CUMPLE	Anexa la certificación equipo de trabajo como se solicita en el pliego de condiciones definitivo.	Subsana mediante radicado ER19641, anexa la certificación solicitada.
DIRECTOR DE OBRA	CUMPLE	**Perfil:** subsana y cumple con el perfil solicitado. **Experiencia profesional general:** subsana y cumple con el perfil solicitado. **Experiencia especifica relacionada:**	Subsana mediante radicado ER19641, se anexa la carta de compromiso del profesional y se procede a evaluar lo dispuesto en el numeral 2.7.3.1.

Carrera 30 N.° 48-51
Conmutador: 369 4100 - 369 4000
Servicio al Ciudadano: 369 4000 Ext. 91331
Bogotá
www.igac.gov.co

		cumplen con objeto solicitado en el numeral 2.7.3.1. ESTRUCTURA ORGÁNICA- DIRECTOR DE OBRA en: *"EXPERIENCIA ESPECIFICA RELACIONADA.* **Documentos:** Anexa la documentación solicitada.	
RESIDENTE DE OBRA	CUMPLE	**Perfil:** Anexa el perfil solicitado en el pliego de condiciones definitivo. **Experiencia profesional general:** Cumple con el mínimo de años exigidos, solicitados en el pliego de condiciones definitivo. **Experiencia especifica relacionada:** cumple con el numeral 2.7.3.1. ESTRUCTURA ORGÁNICA- RESIDENTE DE OBRA. **Documentos:** adjunta la certificación del representante legal donde ofrece el equipo de trabajo	Subsana mediante radicado ER19641 anexa la certificación solicitada.
PROFESIONAL RESIDENTE DE OBRA ELÉCTRICO	CUMPLE	**Perfil:** Anexa el perfil solicitado en el pliego de condiciones definitivo. **Experiencia profesional general:** Cumple con el mínimo de años exigidos, solicitados en el pliego de condiciones definitivo. **Experiencia especifica relacionada:** cumple con el numeral 2.7.3.1. ESTRUCTURA ORGÁNICA- RESIDENTE DE OBRA ELÉCTRICO. **Documentos:** adjunta la certificación del representante legal donde ofrece el equipo de trabajo. La hoja de vida firmada por el profesional.	Subsana mediante radicado ER19641 anexa la certificación solicitada y hoja de vida firmada por el profesional.
PROFESIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CUMPLE	**Perfil:** Anexa el perfil solicitado en el pliego de condiciones definitivo. **Experiencia profesional general:** Cumple con el mínimo de años exigidos, solicitados en el pliego de condiciones definitivo. **Experiencia especifica relacionada:** cumple con el numeral 2.7.3.1. ESTRUCTURA ORGÁNICA- PROFESIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO **Documentos:** No adjunta la certificación del representante legal donde ofrece el equipo de trabajo.	Subsana mediante radicado ER19641 anexa la certificación solicitada y hoja de vida firmada por el profesional.
PERSONAL DE OBRA			
MAESTRO DE OBRA	CUMPLE	Aporta la totalidad de la documentación solicitada en los pliegos de condiciones en el numeral 2.7.3.1.	
OFICIALES	CUMPLE	Aporta la totalidad de la documentación	

Carrera 30 N.º 48-51
Conmutador: 369 4100 - 369 4000
Servicio al Ciudadano: 369 4000 Ext. 91331
Bogotá
www.igac.gov.co

		solicitada en los pliegos de condiciones en el numeral 2.7.3.1.	
AYUDANTES	CUMPLE	Aporta la totalidad de la documentación solicitada en los pliegos de condiciones en el numeral 2.7.3.1.	
DISPONIBILIDAD	CUMPLE	anexa la certificación solicitada en el pliego de condiciones definitivo	Subsana mediante radicado ER19641 anexa la certificación solicitada.
AMBIENTAL	CUMPLE	anexa la certificación solicitada en el pliego de condiciones definitivo	
2.7.3.2. EXPERIENCIA Y CUMPLIMIENTO EN CONTRATOS ANTERIORES	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**ANÁLISIS VERIFICACIÓN – OBSERVACIONES**	**SUBSANACIÓN**
EXPERIENCIA	CUMPLE	Anexa la documentación solicitada en los pliegos de condiciones definitivo.	
CUMPLIMIENTO DEL OBJETO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**ANÁLISIS VERIFICACIÓN - OBSERVACIONES**	
CARTA DE PRESENTACIÓN: NUMERAL: 4.	CUMPLE	*"Que conozco las especificaciones de los bienes y/o servicios a contratar y las demás condiciones establecidas en el pliego de condiciones, me ciño a tales exigencias y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismo."*	

15. CONSORCIO IGAC SEDE CENTRAL 2019: Mediante radicado ER19643 de 28/10/2019 se da respuesta a la solicitud y se evalúa lo siguiente:

2.7.3.1. ESTRUCTURA ORGÁNICA	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**ANÁLISIS VERIFICACIÓN - OBSERVACIONES**	**SUBSANACIÓN**
CERTIFICACIÓN EQUIPO DE TRABAJO	CUMPLE	anexa la certificación equipo de trabajo como se solicita en el pliego de condiciones definitivo.	Subsana mediante radicado ER19643 de 2/10/2019
DIRECTOR DE OBRA	CUMPLE	**Perfil:** Cumple con el mínimo de años exigidos, solicitados en el pliego de condiciones definitivo\| **Experiencia profesional general:** Cumple con el mínimo de años exigidos, solicitados en el pliego de condiciones definitivo. **Experiencia especifica relacionada:** cumplen con objeto solicitado en el numeral 2.7.3.1. ESTRUCTURA ORGÁNICA-DIRECTOR DE OBRA en: *"EXPERIENCIA ESPECIFICA RELACIONADA* **Documentos:** adjunta la certificación del representante legal donde ofrece el equipo de trabajo	Subsana mediante radicado ER19643 de 2/10/2019

Carrera 30 N.º 48-51
Conmutador: 369 4100 - 369 4000
Servicio al Ciudadano: 369 4000 Ext. 91331
Bogotá
www.igac.gov.co

RESIDENTE DE OBRA	CUMPLE	**Perfil:** Anexa el perfil solicitado en el pliego de condiciones definitivo. **Experiencia profesional general:** Cumple con el mínimo de años exigidos, solicitados en el pliego de condiciones definitivo. **Experiencia especifica relacionada:** cumple con el numeral 2.7.3.1. ESTRUCTURA ORGÁNICA- RESIDENTE DE OBRA **Documentos:** adjunta la certificación del representante legal donde ofrece el equipo de trabajo	Subsana mediante radicado ER19643 de 2/10/2019
PROFESIONAL RESIDENTE DE OBRA ELÉCTRICO	CUMPLE	**Perfil:** Anexa el perfil solicitado en el pliego de condiciones definitivo. **Experiencia profesional general:** Cumple con el mínimo de años exigidos, solicitados en el pliego de condiciones definitivo. **Experiencia especifica relacionada:** cumple con el numeral 2.7.3.1. ESTRUCTURA ORGÁNICA- RESIDENTE DE OBRA ELÉCTRICO **Documentos:** adjunta la certificación del representante legal donde ofrece el equipo de trabajo	Subsana mediante radicado ER19643 de 2/10/2019
PROFESIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CUMPLE	**Perfil:** Anexa el perfil solicitado en el pliego de condiciones definitivo. **Experiencia profesional general:** Cumple con el mínimo de años exigidos, solicitados en el pliego de condiciones definitivo. **Experiencia especifica relacionada:** cumple con el numeral 2.7.3.1. ESTRUCTURA ORGÁNICA- PROFESIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO **Documentos:** adjunta la certificación del representante legal donde ofrece el equipo de trabajo, adjunta copia de la cedula de la profesional.	Subsana mediante radicado ER19643 de 2/10/2019
PERSONAL DE OBRA			
MAESTRO DE OBRA	CUMPLE	Aporta la totalidad de la documentación solicitada en los pliegos de condiciones en el numeral 2.7.3.1.	
OFICIALES	CUMPLE	Aporta la totalidad de la documentación solicitada en los pliegos de condiciones en el numeral 2.7.3.1.	
AYUDANTES	CUMPLE	Aporta la totalidad de la documentación	

Carrera 30 N.º 48-51
Conmutador: 369 4100 - 369 4000
Servicio al Ciudadano: 369 4000 Ext. 91331
Bogotá
www.igac.gov.co

		solicitada en los pliegos de condiciones en el numeral 2.7.3.1.	
DISPONIBILIDAD	CUMPLE	No anexa la certificación solicitada en el pliego de condiciones definitivo	Subsana mediante radicado ER19643 de 2/10/2019
AMBIENTAL	CUMPLE	No anexa la certificación solicitada en el pliego de condiciones definitivo	Subsana mediante radicado ER19643 de 2/10/2019
2.7.3.2. EXPERIENCIA Y CUMPLIMIENTO EN CONTRATOS ANTERIORES	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**ANÁLISIS VERIFICACIÓN – OBSERVACIONES**	
EXPERIENCIA	CUMPLE	Anexa la experiencia solicitado en el pliego de condiciones definitivo.	
CUMPLIMIENTO DEL OBJETO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**ANÁLISIS VERIFICACIÓN - OBSERVACIONES**	
CARTA DE PRESENTACIÓN: NUMERAL: 4.	CUMPLE	*"Que conozco las especificaciones de los bienes y/o servicios a contratar y las demás condiciones establecidas en el pliego de condiciones, me ciño a tales exigencias y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismo."*	

16. CONSORCIO WG CODAZZI 2019: Subsana mediante radicado ER19617 de 28/10/2019, ER19663 y se evalúa lo siguiente:

2.7.3.1. ESTRUCTURA ORGÁNICA	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**ANÁLISIS VERIFICACIÓN - OBSERVACIONES**	**SUBSANACIÓN**
CERTIFICACIÓN EQUIPO DE TRABAJO	NO CUMPLE	No anexa la certificación equipo de trabajo como se solicita en el pliego de condiciones definitivo.	No subsana el documento.
DIRECTOR DE OBRA	NO CUMPLE	**Perfil:** Cumple con el mínimo de años exigidos, solicitados en el pliego de condiciones definitivo\| **Experiencia profesional general:** Cumple con el mínimo de años exigidos, solicitados en el pliego de condiciones definitivo. **Experiencia especifica relacionada:** cumplen con objeto solicitado en el numeral 2.7.3.1. ESTRUCTURA ORGÁNICA-DIRECTOR DE OBRA en: *"EXPERIENCIA ESPECIFICA RELACIONADA* **Documentos:** No adjunta la certificación del representante legal donde ofrece el equipo de trabajo	Mediante radicado ER19663 y ER19617 no subsana el documento solicitado en el memorando IE10481 de 18/10/2019 y LP-1-19_IE10431_EvTecnica.zip cuadros de verificación. *(.) Anexar la certificación EQUIPO DE TRABAJO (director de obra, residente de obra, residente de obra eléctrico, profesional en seguridad y salud en el trabajo, personal de obra); "El proponente deberá allegar con la oferta certificación que se entenderá presentada bajo juramento (...). donde indique el personal propuesto para la ejecución de las actividades en la oferta".*
RESIDENTE DE OBRA	NO CUMPLE	**Perfil:** Anexa el perfil solicitado en el pliego de condiciones definitivo.	Mediante radicado ER19663 y ER19617 no subsana el documento solicitado en el memorando IE10481 de

Carrera 30 N.º 48-51
Conmutador: 369 4100 - 369 4000
Servicio al Ciudadano: 369 4000 Ext. 91331
Bogotá
www.igac.gov.co

		Experiencia profesional general: Cumple con el mínimo de años exigidos, solicitados en el pliego de condiciones definitivo. **Experiencia especifica relacionada:** No Cumple con mínimo exigido en el numeral 2.7.3.1. ESTRUCTURA ORGÁNICA- RESIDENTE DE OBRA, en: (...]) *para acreditar la experiencia específica relacionada como RESIDENTE DE OBRA.* ***Deberá anexar como mínimo cuatro (4) certificaciones de proyectos y/o contratos de obra de adecuación y/o mantenimiento o mejoramiento, modernización y/o remodelación de oficinas y/o edificaciones o inmuebles***. **Documentos:** No adjunta la certificación del representante legal donde ofrece el equipo de trabajo	18/10/2019 y LP-1-19_IE10431_EvTecnica.zip cuadros de verificación. *(.) Anexar la certificación EQUIPO DE TRABAJO (director de obra, residente de obra, residente de obra eléctrico, profesional en seguridad y salud en el trabajo, personal de obra); "El proponente deberá allegar con la oferta certificación que se entenderá presentada bajo juramento (...). donde indique el personal propuesto para la ejecución de las actividades en la oferta".* No subsana la experiencia especifica relacionada ya que solo cumple con tres (3) contratos, como se solicitó en el memorando IE10481 de 18/10/2019 y en los anexos de verificación.
PROFESIONAL RESIDENTE DE OBRA ELÉCTRICO	NO CUMPLE	**Perfil:** Anexa el perfil solicitado en el pliego de condiciones definitivo. **Experiencia profesional general:** cumple con el mínimo de años exigidos, solicitados en el pliego de condiciones definitivo. **Experiencia especifica relacionada:** cumple con el numeral 2.7.3.1. ESTRUCTURA ORGÁNICA- RESIDENTE DE OBRA ELÉCTRICO **Documentos:** No adjunta la certificación del representante legal donde ofrece el equipo de trabajo	Mediante radicado ER19663 y ER19617 no subsana el documento solicitado en el memorando IE10481 de 18/10/2019 y LP-1-19_IE10431_EvTecnica.zip cuadros de verificación. *(.) Anexar la certificación EQUIPO DE TRABAJO (director de obra, residente de obra, residente de obra eléctrico, profesional en seguridad y salud en el trabajo, personal de obra); "El proponente deberá allegar con la oferta certificación que se entenderá presentada bajo juramento (...). donde indique el personal propuesto para la ejecución de las actividades en la oferta".*
PROFESIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	NO CUMPLE	**Perfil:** Anexa el perfil solicitado en el pliego de condiciones definitivo. **Experiencia profesional general:** Cumple con el mínimo de años exigidos, solicitados en el pliego de condiciones definitivo. **Experiencia especifica relacionada:** Cumple con el numeral 2.7.3.1. ESTRUCTURA ORGÁNICA- PROFESIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO **Documentos:** No adjunta la certificación del representante legal donde ofrece el equipo de trabajo.	Mediante radicado ER19663 y ER19617 subsana el documento solicitado en el memorando IE10481 de 18/10/2019 y LP-1-19_IE10431_EvTecnica.zip cuadros de verificación, con respecto a la Experiencia especifica relacionada y certificación en alturas. Pero subsana certificado del equipo de trabajo en: *(.) Anexar la certificación EQUIPO DE TRABAJO (director de obra, residente de obra, residente de obra eléctrico, profesional en seguridad y salud en el trabajo, personal de obra); "El proponente deberá allegar con la oferta certificación que se entenderá presentada bajo juramento (...). donde*

Carrera 30 N.° 48-51
Conmutador: 369 4100 - 369 4000
Servicio al Ciudadano: 369 4000 Ext. 91331
Bogotá
www.igac.gov.co

			indique el personal propuesto para la ejecución de las actividades en la oferta".
PERSONAL DE OBRA			
MAESTRO DE OBRA	NO CUMPLE	No subsana la totalidad de la documentación solicitada en los pliegos de condiciones en el numeral 2.7.3.1. certificaciones de contratos.	Mediante radicado ER19663 y ER19617 subsana el documento solicitado en el memorando IE10481 de 18/10/2019 y LP-1-19_IE10431_EvTecnica.zip cuadros de verificación., la carta de compromiso, pero no anexa las certificaciones de los contratos. Por lo anterior no cumple.
OFICIALES	CUMPLE	Aporta la totalidad de la documentación solicitada en los pliegos de condiciones en el numeral 2.7.3.1. Carta de compromiso	Mediante radicado ER19663 y ER19617 subsana el documento solicitado en el memorando IE10481 de 18/10/2019 y LP-1-19_IE10431_EvTecnica.zip cuadros de verificación.
AYUDANTES	CUMPLE	Aporta la totalidad de la documentación solicitada en los pliegos de condiciones en el numeral 2.7.3.1. Carta de compromiso	Mediante radicado ER19663 y ER19617 subsana el documento solicitado en el memorando IE10481 de 18/10/2019 y LP-1-19_IE10431_EvTecnica.zip cuadros de verificación.
DISPONIBILIDAD	CUMPLE	anexa la certificación solicitada en el pliego de condiciones definitivo	Mediante radicado ER19663 y ER19617 subsana el documento solicitado en el memorando IE10481 de 18/10/2019 y LP-1-19_IE10431_EvTecnica.zip cuadros de verificación.
AMBIENTAL	CUMPLE	anexa la certificación solicitada en el pliego de condiciones definitivo	Mediante radicado ER19663 y ER19617 subsana el documento solicitado en el memorando IE10481 de 18/10/2019 y LP-1-19_IE10431_EvTecnica.zip cuadros de verificación.
2.7.3.2. EXPERIENCIA Y CUMPLIMIENTO EN CONTRATOS ANTERIORES	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**ANÁLISIS VERIFICACIÓN – OBSERVACIONES**	
EXPERIENCIA	CUMPLE	Anexa la experiencia solicitado en el pliego de condiciones definitivo.	
CUMPLIMIENTO DEL OBJETO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**ANÁLISIS VERIFICACIÓN - OBSERVACIONES**	
CARTA DE PRESENTACIÓN: NUMERAL: 4.	CUMPLE	*"Que conozco las especificaciones de los bienes y/o servicios a contratar y las demás condiciones establecidas en el pliego de condiciones, me ciño a tales exigencias y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismo."*	

Carrera 30 N.° 48-51
Conmutador: 369 4100 - 369 4000
Servicio al Ciudadano: 369 4000 Ext. 91331
Bogotá
www.igac.gov.co

17. DISCEP SAS: El proponente no subsanó dentro de lo establecido en el cronograma de SECOP II, en consecuencia, se mantiene la evaluación de requisitos habilitantes según memorando IE10481 de 18/10/2019:

2.7.3.1. ESTRUCTURA ORGÁNICA	CUMPLE / NO CUMPLE	ANÁLISIS VERIFICACIÓN - OBSERVACIONES
CERTIFICACIÓN EQUIPO DE TRABAJO	NO CUMPLE	No anexa la certificación equipo de trabajo como se solicita en el pliego de condiciones definitivo.
DIRECTOR DE OBRA	NO CUMPLE	**Perfil:** Cumple con el mínimo de años exigidos, solicitados en el pliego de condiciones definitivo. **Experiencia profesional general:** Cumple con el mínimo de años exigidos, solicitados en el pliego de condiciones definitivo. **Experiencia especifica relacionada:** No cumplen con objeto solicitado en el numeral 2.7.3.1. ESTRUCTURA ORGÁNICA-DIRECTOR DE OBRA en: *"EXPERIENCIA ESPECIFICA RELACIONADA* **Documentos:** No adjunta la certificación del representante legal donde ofrece el equipo de trabajo
RESIDENTE DE OBRA	NO CUMPLE	**Perfil:** Anexa el perfil solicitado en el pliego de condiciones definitivo. **Experiencia profesional general:** Cumple con el mínimo de años exigidos, solicitados en el pliego de condiciones definitivo. **Experiencia especifica relacionada:** no cumple con el mínimo exigido en el numeral 2.7.3.1. ESTRUCTURA ORGÁNICA- RESIDENTE DE OBRA **Documentos:** No adjunta la certificación del representante legal donde ofrece el equipo de trabajo, no adjunta la hoja de vida del profesional.
PROFESIONAL RESIDENTE DE OBRA ELÉCTRICO	NO CUMPLE	**Perfil:** Anexa el perfil solicitado en el pliego de condiciones definitivo. **Experiencia profesional general:** cumple con el mínimo de años exigidos, solicitados en el pliego de condiciones definitivo. **Experiencia especifica relacionada:** No cumple con el mínimo exigido en el numeral 2.7.3.1. ESTRUCTURA ORGÁNICA- RESIDENTE DE OBRA ELÉCTRICO **Documentos:** No adjunta la certificación del representante legal donde ofrece el equipo de trabajo, anexar la copia de la certificación de la matricula profesional vigente a fecha del proceso.
PROFESIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	NO CUMPLE	**Perfil:** No cumple con el perfil solicitado en el pliego de condiciones definitivo, ya que no anexa especialización en: (...) Opción 1: Un (1) profesional en ingeniería industrial y/o ingeniero ambiental y/o ambiental y sanitario, administrador ambiental y/o ingeniero civil. Con especialización en salud ocupacional y/o en seguridad y salud en el trabajo. **Experiencia profesional general:** Cumple con el mínimo de años exigidos, solicitados en el pliego de condiciones definitivo. **Experiencia especifica relacionada:** No cumple con el numeral 2.7.3.1. ESTRUCTURA ORGÁNICA- PROFESIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO **Documentos:** No adjunta la certificación del representante legal donde ofrece el equipo de trabajo. No adjunta la certificación de alturas como coordinador de alturas para PROFESIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
PERSONAL DE OBRA		

Carrera 30 N.° 48-51
Conmutador: 369 4100 - 369 4000
Servicio al Ciudadano: 369 4000 Ext. 91331
Bogotá
www.igac.gov.co

MAESTRO DE OBRA	CUMPLE	aporta la totalidad de la documentación solicitada en los pliegos de condiciones en el numeral 2.7.3.1.
OFICIALES	CUMPLE	aporta la totalidad de la documentación solicitada en los pliegos de condiciones en el numeral 2.7.3.1.
AYUDANTES	CUMPLE	aporta la totalidad de la documentación solicitada en los pliegos de condiciones en el numeral 2.7.3.1.
DISPONIBILIDAD	NO CUMPLE	No anexa la certificación solicitada en el pliego de condiciones definitivo
AMBIENTAL	NO CUMPLE	No anexa la certificación solicitada en el pliego de condiciones definitivo
2.7.3.2. EXPERIENCIA Y CUMPLIMIENTO EN CONTRATOS ANTERIORES	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**ANÁLISIS VERIFICACIÓN – OBSERVACIONES**
EXPERIENCIA	CUMPLE	Anexa la experiencia solicitado en el pliego de condiciones definitivo.
CUMPLIMIENTO DEL OBJETO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**ANÁLISIS VERIFICACIÓN - OBSERVACIONES**
CARTA DE PRESENTACIÓN: NUMERAL: 4.	CUMPLE	*"Que conozco las especificaciones de los bienes y/o servicios a contratar y las demás condiciones establecidas en el pliego de condiciones, me ciño a tales exigencias y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismo."*

18. CONSORCIO PROYECTAR 1: Mediante radicado ER19645 de 28/10/2019, se da respuesta a la solicitud y se evalúa lo siguiente

2.7.3.1. ESTRUCTURA ORGÁNICA	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**ANÁLISIS VERIFICACIÓN - OBSERVACIONES**	**SUBSANACIÓN**
CERTIFICACIÓN EQUIPO DE TRABAJO	CUMPLE	Anexa la certificación equipo de trabajo como se solicita en el pliego de condiciones definitivo.	Subsana mediante radicado ER19645 de 28/10/2019. Anexa la certificación solicitada
DIRECTOR DE OBRA	CUMPLE	**Perfil:** Cumple con el mínimo de años exigidos, solicitados en el pliego de condiciones definitivo. **Experiencia profesional general:** Cumple con el mínimo de años exigidos, solicitados en el pliego de condiciones definitivo. **Experiencia especifica relacionada:** cumplen con objeto solicitado en el numeral 2.7.3.1. ESTRUCTURA ORGÁNICA-DIRECTOR DE OBRA en: *"EXPERIENCIA ESPECIFICA RELACIONADA* **Documentos:** adjunta la certificación del representante legal donde ofrece el equipo de trabajo	Subsana mediante radicado ER19645 de 28/10/2019. Anexa la certificación solicitada
RESIDENTE DE	CUMPLE	**Perfil:** Anexa el perfil solicitado en el pliego de condiciones definitivo.	Subsana mediante radicado ER19645 de 28/10/2019. Anexa la certificación solicitada

Carrera 30 N.º 48-51
Conmutador: 369 4100 - 369 4000
Servicio al Ciudadano: 369 4000 Ext. 91331
Bogotá
www.igac.gov.co

OBRA		**Experiencia profesional general:** Cumple con el mínimo de años exigidos, solicitados en el pliego de condiciones definitivo. **Experiencia especifica relacionada:** cumple con el mínimo exigido en el numeral 2.7.3.1. ESTRUCTURA ORGÁNICA- RESIDENTE DE OBRA **Documentos:** No adjunta la certificación del representante legal donde ofrece el equipo de trabajo.	
PROFESIONAL RESIDENTE DE OBRA ELÉCTRICO	CUMPLE	**Perfil:** Anexa el perfil solicitado en el pliego de condiciones definitivo. **Experiencia profesional general:** cumple con el mínimo de años exigidos, solicitados en el pliego de condiciones definitivo. **Experiencia especifica relacionada:** Cumple con el mínimo exigido en el numeral 2.7.3.1. ESTRUCTURA ORGÁNICA- RESIDENTE DE OBRA ELÉCTRICO **Documentos:** adjunta la certificación del representante legal donde ofrece el equipo de trabajo y cedula del profesional.	Subsana mediante radicado ER19645 de 28/10/2019. Anexa la certificación solicitada y cedula del profesional.
PROFESIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CUMPLE	**Perfil:** Cumple con el perfil solicitados en el pliego de condiciones definitivo **Experiencia profesional general:** Cumple con el mínimo de años exigidos, solicitados en el pliego de condiciones definitivo. **Experiencia especifica relacionada:** cumple con el numeral 2.7.3.1. ESTRUCTURA ORGÁNICA- PROFESIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO **Documentos:** adjunta la certificación del representante legal donde ofrece el equipo de trabajo.	Subsana mediante radicado ER19645 de 28/10/2019. Anexa la certificación solicitada.
PERSONAL DE OBRA			
MAESTRO DE OBRA	CUMPLE	aporta la totalidad de la documentación solicitada en los pliegos de condiciones en el numeral 2.7.3.1.	
OFICIALES	CUMPLE	aporta la totalidad de la documentación solicitada en los pliegos de condiciones en el numeral 2.7.3.1.	
AYUDANTES	CUMPLE	aporta la totalidad de la documentación	

Carrera 30 N.º 48-51
Conmutador: 369 4100 - 369 4000
Servicio al Ciudadano: 369 4000 Ext. 91331
Bogotá
www.igac.gov.co

		solicitada en los pliegos de condiciones en el numeral 2.7.3.1.	
DISPONIBILIDAD	CUMPLE	anexa la certificación solicitada en el pliego de condiciones definitivo	
AMBIENTAL	CUMPLE	anexa la certificación solicitada en el pliego de condiciones definitivo	
2.7.3.2. EXPERIENCIA Y CUMPLIMIENTO EN CONTRATOS ANTERIORES	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**ANÁLISIS VERIFICACIÓN – OBSERVACIONES**	
EXPERIENCIA	CUMPLE	Anexa la experiencia solicitado en el pliego de condiciones definitivo.	
CUMPLIMIENTO DEL OBJETO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**ANÁLISIS VERIFICACIÓN - OBSERVACIONES**	
CARTA DE PRESENTACIÓN: NUMERAL: 4.	CUMPLE	*"Que conozco las especificaciones de los bienes y/o servicios a contratar y las demás condiciones establecidas en el pliego de condiciones, me ciño a tales exigencias y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismo."*	

19. JULIO JAVIER PALOMINO CASTILLO:

2.7.3.1. ESTRUCTURA ORGÁNICA	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**ANÁLISIS VERIFICACIÓN - OBSERVACIONES**
CERTIFICACIÓN EQUIPO DE TRABAJO	CUMPLE	anexa la certificación equipo de trabajo como se solicita en el pliego de condiciones definitivo.
DIRECTOR DE OBRA	CUMPLE	**Perfil:** Cumple con el mínimo de años exigidos, solicitados en el pliego de condiciones definitivo. **Experiencia profesional general:** Cumple con el mínimo de años exigidos, solicitados en el pliego de condiciones definitivo. **Experiencia especifica relacionada:** cumplen con objeto solicitado en el numeral 2.7.3.1. ESTRUCTURA ORGÁNICA-DIRECTOR DE OBRA en: *"EXPERIENCIA ESPECIFICA RELACIONADA* **Documentos:** adjunta la documentación solicitada.
RESIDENTE DE OBRA	CUMPLE	**Perfil:** Anexa el perfil solicitado en el pliego de condiciones definitivo. **Experiencia profesional general:** Cumple con el mínimo de años exigidos, solicitados en el pliego de condiciones definitivo. **Experiencia especifica relacionada:** cumple con el mínimo exigido en el numeral 2.7.3.1. ESTRUCTURA ORGÁNICA- RESIDENTE DE OBRA **Documentos:** adjunta la documentación solicitada.
PROFESIONAL	CUMPLE	**Perfil:** Anexa el perfil solicitado en el pliego de condiciones definitivo. **Experiencia profesional general:** cumple con el mínimo de años exigidos, solicitados en el pliego de condiciones definitivo.

Carrera 30 N.° 48-51
Conmutador: 369 4100 - 369 4000
Servicio al Ciudadano: 369 4000 Ext. 91331
Bogotá
www.igac.gov.co

RESIDENTE DE OBRA ELÉCTRICO		**Experiencia especifica relacionada:** Cumple con el mínimo exigido en el numeral 2.7.3.1. ESTRUCTURA ORGÁNICA- RESIDENTE DE OBRA ELÉCTRICO **Documentos:** adjunta la documentación solicitada.
PROFESIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CUMPLE	**Perfil:** Cumple con el perfil solicitados en el pliego de condiciones definitivo **Experiencia profesional general:** Cumple con el mínimo de años exigidos, solicitados en el pliego de condiciones definitivo. **Experiencia especifica relacionada:** cumple con el numeral 2.7.3.1. ESTRUCTURA ORGÁNICA- PROFESIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO **Documentos:** adjunta la documentación solicitada.
PERSONAL DE OBRA		
MAESTRO DE OBRA	CUMPLE	aporta la totalidad de la documentación solicitada en los pliegos de condiciones en el numeral 2.7.3.1.
OFICIALES	CUMPLE	aporta la totalidad de la documentación solicitada en los pliegos de condiciones en el numeral 2.7.3.1.
AYUDANTES	CUMPLE	aporta la totalidad de la documentación solicitada en los pliegos de condiciones en el numeral 2.7.3.1.
DISPONIBILIDAD	CUMPLE	anexa la certificación solicitada en el pliego de condiciones definitivo
AMBIENTAL	CUMPLE	anexa la certificación solicitada en el pliego de condiciones definitivo
2.7.3.2. EXPERIENCIA Y CUMPLIMIENTO EN CONTRATOS ANTERIORES	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**ANÁLISIS VERIFICACIÓN – OBSERVACIONES**
EXPERIENCIA	CUMPLE	Anexa la experiencia solicitado en el pliego de condiciones definitivo.
CUMPLIMIENTO DEL OBJETO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**ANÁLISIS VERIFICACIÓN - OBSERVACIONES**
CARTA DE PRESENTACIÓN: NUMERAL: 4.	CUMPLE	*"Que conozco las especificaciones de los bienes y/o servicios a contratar y las demás condiciones establecidas en el pliego de condiciones, me ciño a tales exigencias y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismo."*

20. VICTOR JULIO NASSIFF FIGUEROA: Mediante radicado ER19639 de 28/10/2019 y se evalúa lo siguiente:

2.7.3.1. ESTRUCTURA ORGÁNICA	CUMPLE / NO CUMPLE	ANÁLISIS VERIFICACIÓN - OBSERVACIONES	SUBSANACIÓN
CERTIFICACIÓN EQUIPO DE TRABAJO	CUMPLE	anexa la certificación equipo de trabajo como se solicita en el pliego de condiciones definitivo.	Subsana mediante radicado ER19639 de 28/10/2019. Anexa la certificación.
DIRECTOR DE OBRA	CUMPLE	**Perfil:** Cumple con el mínimo de años exigidos, solicitados en el pliego de condiciones definitivo.	Subsana mediante radicado ER19639 de 28/10/2019. Anexa la certificación.

Carrera 30 N.º 48-51
Conmutador: 369 4100 - 369 4000
Servicio al Ciudadano: 369 4000 Ext. 91331
Bogotá
www.igac.gov.co

		Experiencia profesional general: Cumple con el mínimo de años exigidos, solicitados en el pliego de condiciones definitivo. **Experiencia especifica relacionada:** cumplen con objeto solicitado en el numeral 2.7.3.1. ESTRUCTURA ORGÁNICA- DIRECTOR DE OBRA en: *"EXPERIENCIA ESPECIFICA RELACIONADA* **Documentos:** adjunta la certificación del representante legal donde ofrece el equipo de trabajo	
RESIDENTE DE OBRA	CUMPLE	**Perfil:** Anexa el perfil solicitado en el pliego de condiciones definitivo. **Experiencia profesional general:** Cumple con el mínimo de años exigidos, solicitados en el pliego de condiciones definitivo. **Experiencia especifica relacionada:** cumple con el mínimo exigido en el numeral 2.7.3.1. ESTRUCTURA ORGÁNICA- RESIDENTE DE OBRA **Documentos:** adjunta la certificación del representante legal donde ofrece el equipo de trabajo.	Subsana mediante radicado ER19639 de 28/10/2019. Anexa la certificación.
PROFESIONAL RESIDENTE DE OBRA ELÉCTRICO	CUMPLE	**Perfil:** Anexa el perfil solicitado en el pliego de condiciones definitivo. **Experiencia profesional general:** cumple con el mínimo de años exigidos, solicitados en el pliego de condiciones definitivo. **Experiencia especifica relacionada:** Cumple con el mínimo exigido en el numeral 2.7.3.1. ESTRUCTURA ORGÁNICA- RESIDENTE DE OBRA ELÉCTRICO **Documentos:** adjunta la certificación del representante legal donde ofrece el equipo de trabajo.	Subsana mediante radicado ER19639 de 28/10/2019. Anexa la certificación.
PROFESIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	NO CUMPLE	**Perfil:** Cumple con el perfil solicitados en el pliego de condiciones definitivo **Experiencia profesional general:** Cumple con el mínimo de años exigidos, solicitados en el pliego de condiciones definitivo. **Experiencia especifica relacionada:** cumple con el numeral 2.7.3.1. ESTRUCTURA ORGÁNICA- PROFESIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO **Documentos:** adjunta la certificación del representante legal donde ofrece el equipo de trabajo. Verificado el cuadro anexo de evaluación no subsano: Carta de compromiso de laborar en la obra en caso de ser	Mediante radicado ER19639 de 28/10/2019 no subsano: *Carta de compromiso de laborar en la obra en caso de ser adjudicada, con el tiempo de disponibilidad en la obra. - Disponibilidad de obra y Copia de la licencia y/o resolución de prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo otorgada por el Ministerio de salud o entidad competente.* Como se solicitó en los LP-1-19_IE10431_EvTecnica.zip cuadros de verificación. memorando IE10481 de

Carrera 30 N.º 48-51
Conmutador: 369 4100 - 369 4000
Servicio al Ciudadano: 369 4000 Ext. 91331
Bogotá
www.igac.gov.co

		adjudicada, con el tiempo de disponibilidad en la obra. -Disponibilidad de obra y Copia de la licencia y/o resolución de prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo otorgada por el Ministerio de salud o entidad competente. Como se solicitó en los cuadros anexos de la evaluación memorando IE10481 de 18/10/2019.	18/10/2019. Por lo anterior no cumple.
PERSONAL DE OBRA			
MAESTRO DE OBRA	CUMPLE	aporta la totalidad de la documentación solicitada en los pliegos de condiciones en el numeral 2.7.3.1.	
OFICIALES	CUMPLE	aporta la totalidad de la documentación solicitada en los pliegos de condiciones en el numeral 2.7.3.1.	Mediante radicado ER19639 de 28/10/2019 subsana
AYUDANTES	CUMPLE	aporta la totalidad de la documentación solicitada en los pliegos de condiciones en el numeral 2.7.3.1.	Mediante radicado ER19639 de 28/10/2019 subsana
DISPONIBILIDAD	CUMPLE	anexa la certificación solicitada en el pliego de condiciones definitivo	Mediante radicado ER19639 de 28/10/2019 subsana
AMBIENTAL	CUMPLE	anexa la certificación solicitada en el pliego de condiciones definitivo	Mediante radicado ER19639 de 28/10/2019 subsana
2.7.3.2. EXPERIENCIA Y CUMPLIMIENTO EN CONTRATOS ANTERIORES	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**ANÁLISIS VERIFICACIÓN – OBSERVACIONES**	**SUBSANACIÓN**
EXPERIENCIA	NO CUMPLE	La certificación aportada del contrato TERMINACIÓN LA OBRAS Y ACABADOS EXTERIORES Y EQUIPAMIENTO DEL PALACIO DE JUSTICIA DE YOPAL CASANARE, no cumple con lo solicitado en los pliegos de condiciones en el numeral (...) 2.7.3.2. EXPERIENCIA Y CUMPLIMIENTO EN CONTRATOS ANTERIORES. Para este criterio se tendrá en cuenta por parte del Comité Evaluador designado para el proceso, como requisito mínimo habilitante: El oferente deberá acreditar para la experiencia, hasta dos (2) contratos ejecutados y terminados y/o liquidados de obras y/o proyectos de **adecuación y mantenimiento o modernización o construcción, y/o remodelación y mantenimiento, adecuación y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o reparaciones de edificios de oficinas y/o sedes administrativas y/o inmuebles o edificaciones y cuya sumatoria sea mayor o igual al 100% sobre el presupuesto oficial expresado en SMMLV (4.487.80 SMMLV).**	Mediante radicado ER19639 de 28/10/2019 aporta certificación del interventor donde se certifica el objeto del contrato y adicionalmente no anexa documentación con la entidad contratante en los documentos que aporta en la subsanación. Por lo anterior no cumple el objeto del contrato con lo solicitado en el numeral 2.7.3.2 EXPERIENCIA Y CUMPLIMIENTO EN CONTRATOS ANTERIORES en: (...) Para este criterio se tendrá en cuenta por parte del Comité Evaluador designado para el proceso, como requisito mínimo habilitante: El oferente deberá acreditar para la experiencia, hasta dos (2) **contratos ejecutados y terminados y/o liquidados de obras y/o proyectos de adecuación y mantenimiento o modernización o construcción, y/o remodelación y mantenimiento, adecuación y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o reparaciones de edificios de oficinas y/o sedes administrativas y/o inmuebles o**

Carrera 30 N.° 48-51
Conmutador: 369 4100 - 369 4000
Servicio al Ciudadano: 369 4000 Ext. 91331
Bogotá
www.igac.gov.co

			edificaciones y cuya sumatoria sea mayor o igual al 100% sobre el presupuesto oficial expresado en SMMLV (4.487.80 SMMLV. Como se solicitó en el memorando IE10481 LP-1-19_IE10431_EvTecnica.zip cuadros de verificación.
CUMPLIMIENTO DEL OBJETO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**ANÁLISIS VERIFICACIÓN - OBSERVACIONES**	
CARTA DE PRESENTACIÓN: NUMERAL: 4.	CUMPLE	*"Que conozco las especificaciones de los bienes y/o servicios a contratar y las demás condiciones establecidas en el pliego de condiciones, me ciño a tales exigencias y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismo."*	

21. CONSORCIO SIBRAR: Subsana mediante radicado ER19660 de 28/10/2019 y se evalúa lo siguiente:

2.7.3.1. ESTRUCTURA ORGÁNICA	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**ANÁLISIS VERIFICACIÓN - OBSERVACIONES**	**OBSERVACIÓN**
CERTIFICACIÓN EQUIPO DE TRABAJO	CUMPLE	anexa la certificación equipo de trabajo como se solicita en el pliego de condiciones definitivo.	Subsana mediante radicado ER19660 de 28/10/2019.
DIRECTOR DE OBRA	CUMPLE	**Perfil:** anexa el perfil solicitado en el pliego de condiciones definitivo. **Experiencia profesional general:** Cumple con el mínimo de años exigidos, solicitados en el pliego de condiciones definitivo. **Experiencia especifica relacionada:** Cumple con el mínimo requerimiento para la experiencia especifica relacionado referente al perfil de residente de obra. **Documentos:** adjunta los documentos copia de la cedula, copia de matrícula profesional.	Subsana mediante radicado ER19660 de 28/10/2019.
RESIDENTE DE OBRA	NO CUMPLE	**Perfil:** Anexa el perfil solicitado en el pliego de condiciones definitivo. **Experiencia profesional general:** Cumple con el mínimo de años exigidos, solicitados en el pliego de condiciones definitivo. **Experiencia especifica relacionada:** cumple con el numeral 2.7.3.1. ESTRUCTURA ORGÁNICA- RESIDENTE DE OBRA. **Documentos:** No adjunta la totalidad de los documentos a subsanar.	Subsana mediante radicado ER19660 de 28/10/2019, la experiencia específica relacionada anexa copia de los contratos. No anexa en la documentación adjunta copia legible de Anexar copia del diploma de grado, copia de la cedula, copia de la matricula profesional propuesto, Como se solicitó en el memorando IE10481 LP-1-19_IE10431_EvTecnica.zip cuadros de verificación.

Carrera 30 N.º 48-51
Conmutador: 369 4100 - 369 4000
Servicio al Ciudadano: 369 4000 Ext. 91331
Bogotá
www.igac.gov.co

PROFESIONAL RESIDENTE DE OBRA ELÉCTRICO	CUMPLE	**Perfil:** Anexa el perfil solicitado en el pliego de condiciones definitivo. **Experiencia profesional general:** Cumple con el mínimo de años exigidos, solicitados en el pliego de condiciones definitivo. **Experiencia especifica relacionada:** Cumple con el numeral 2.7.3.1. ESTRUCTURA ORGÁNICA- RESIDENTE DE OBRA ELÉCTRICO. **Documentos:** adjunta copia de la cedula.	Subsana mediante radicado ER19660 de 28/10/2019, adjunta la documentación solicitada con respecto a la Experiencia especifica relacionada y los documentos.
PROFESIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CUMPLE	**Perfil:** Anexa el perfil solicitado en el pliego de condiciones definitivo. **Experiencia profesional general:** Cumple con el mínimo de años exigidos, solicitados en el pliego de condiciones definitivo. **Experiencia especifica relacionada:** Cumple con mínimo exigido el numeral 2.7.3.1. ESTRUCTURA ORGÁNICA- PROFESIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. **Documentos:** anexa la documentación solicitada.	Subsana mediante radicado ER19660 de 28/10/2019, adjunta la documentación solicitada con respecto a la Experiencia especifica relacionada y los documentos.
PERSONAL DE OBRA			
MAESTRO DE OBRA	CUMPLE	aporta la documentación solicitada en los pliegos de condiciones en el numeral 2.7.3.1.	Subsana mediante radicado ER19660 de 28/10/2019, adjunta la documentación solicitada
OFICIALES	CUMPLE	aporta la documentación solicitada en los pliegos de condiciones en el numeral 2.7.3.1.	
AYUDANTES	CUMPLE	aporta la documentación solicitada en los pliegos de condiciones en el numeral 2.7.3.1.	
DISPONIBILIDAD	CUMPLE	anexa la certificación solicitada en el pliego de condiciones definitivo	Subsana mediante radicado ER19660 de 28/10/2019, adjunta la documentación solicitada.
AMBIENTAL	CUMPLE	anexa la certificación solicitada en el pliego de condiciones definitivo	Subsana mediante radicado ER19660 de 28/10/2019, adjunta la documentación solicitada.
2.7.3.2. EXPERIENCIA Y CUMPLIMIENTO EN CONTRATOS ANTERIORES	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**ANÁLISIS VERIFICACIÓN – OBSERVACIONES**	
EXPERIENCIA	NO CUMPLE	La certificación del contrato "CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO Y CULTURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS", actas de obra solo se	Mediante radicado ER19660 de 28/10/2019, adjunta las actas de liquidación y certificaciones de los dos contratos reportados en el anexo 12, verificada la información el

Carrera 30 N.° 48-51
Conmutador: 369 4100 - 369 4000
Servicio al Ciudadano: 369 4000 Ext. 91331
Bogotá
www.igac.gov.co

		reporta la actividad de preliminares, no se evidencia otra actividad obra y dos de actividades de obra eléctrica. Por lo anterior no cumple con lo estipulado en el numeral .7.3.2. EXPERIENCIA Y CUMPLIMIENTO EN CONTRATOS ANTERIORES en: (...) *Dentro de los contratos aportados, se deberán haber realizado actividades de obra de la siguiente* manera: - **Como mínimo dos (2) ACTIVIDADES DE OBRA y dos (2) ACTIVIDADES DE OBRA ELÉCTRICA, VOZ Y DATOS,** en lo siguiente: (...).	contrato de CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO Y CULTURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS, no cumple con la totalidad de las actividades de obra y actividades de obra eléctrica solicitados en el numeral 2.7.3.2. EXPERIENCIA Y CUMPLIMIENTO EN CONTRATOS ANTERIORES y como se solicitó en el memorando IE10481 LP-1-19_IE10431_EvTecnica.zip cuadros de verificación.
CUMPLIMIENTO DEL OBJETO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**ANÁLISIS VERIFICACIÓN - OBSERVACIONES**	
CARTA DE PRESENTACIÓN: NUMERAL: 4.	CUMPLE	*"Que conozco las especificaciones de los bienes y/o servicios a contratar y las demás condiciones establecidas en el pliego de condiciones, me ciño a tales exigencias y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismo."*	

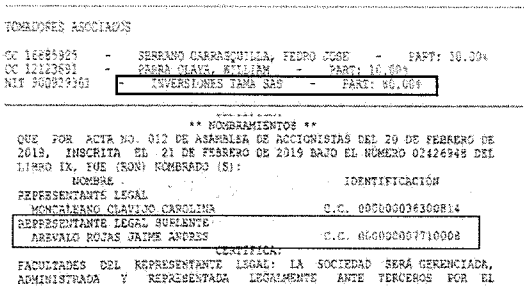
22. CONSORCIO IGAC SC 2019: Mediante radicado ER19692 de 29/10/2019, aporta la documentación para la subsanación, no obstante, esta fue radicada el 28/10/2019 a las 3:51pm, por lo anterior es extemporánea y no cumple con lo establecido en el memorando IE10481 de 18/10/2019 en: ***"NOTA:** Los proponentes deberán subsanar dentro del término de traslado del informe de evaluación de conformidad con la Ley 1882 de 2018 "so pena de rechazo de la oferta."* Por lo anterior no se evalúa la documentación aportada y se mantiene el informe de evaluación inicial en:

2.7.3.1. ESTRUCTURA ORGÁNICA	CUMPLE / NO CUMPLE	ANÁLISIS VERIFICACIÓN - OBSERVACIONES
CERTIFICACIÓN EQUIPO DE TRABAJO	NO CUMPLE	No anexa la certificación equipo de trabajo como se solicita en el pliego de condiciones definitivo.
DIRECTOR DE OBRA	NO CUMPLE	**Perfil:** anexa el perfil solicitado en el pliego de condiciones definitivo. **Experiencia profesional general:** Cumple con el mínimo de años exigidos, solicitados en el pliego de condiciones definitivo. **Experiencia especifica relacionada:** Cumple con el mínimo requerimiento para la experiencia especifica relacionado referente al perfil de residente de obra. **Documentos:** No adjunta la hoja de vida firmada por el profesional. No adjunta copia de certificado de vigencia de la matricula expedida por el gremio correspondiente, con fecha de expedición no mayor a seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso, debidamente firmado, en el caso que se requiera, del profesional propuesto.
RESIDENTE DE OBRA	NO CUMPLE	**Perfil:** Anexa el perfil solicitado en el pliego de condiciones definitivo. **Experiencia profesional general:** Cumple con el mínimo de años exigidos, solicitados en el pliego de condiciones definitivo. **Experiencia especifica relacionada:** No cumple con el numeral 2.7.3.1. ESTRUCTURA ORGÁNICA- RESIDENTE DE OBRA. En la certificación de los proyectos de PROYECTOS CONSTRUCCIONES Y MONTAJES S.A.S -

Carrera 30 N.° 48-51
Conmutador: 369 4100 - 369 4000
Servicio al Ciudadano: 369 4000 Ext. 91331
Bogotá
www.igac.gov.co

		DORIAN GARCÍA ALVIRA, la mayoría no cumple con el objeto y el cargo solicitado en: (...) *Para acreditar la experiencia específica relacionada como RESIDENTE DE OBRA. Deberá anexar como mínimo cuatro (4) certificaciones de proyectos y/o contratos de obra de adecuación y/o mantenimiento o mejoramiento, modernización y/o remodelación(...).* Con respecto a las certificaciones que certifica el proponente JAIME ANDRÉS ARÉVALO no adjunta los solicitado en el numeral 2.7.3.1 Nota 1 en: (...) *Nota 1: Si el proponente es el mismo que certifica al profesional, debe presentar la certificación y/o copia del contrato suscrito por éste con la entidad contratante, donde se pueda evidenciar que el objeto del contrato y las actividades de obra tenga relación con la certificación aportada del profesional. de los pliegos de condiciones. Por lo anterior se requiere anexar la documentación solicitada.* Por lo anterior no cumple con lo solicitado en el pliego de condiciones definitivo. **Documentos:** No adjunta la hoja de vida firmada por el profesional. No adjunta copia de certificado de vigencia de la matricula expedida por el gremio correspondiente, con fecha de expedición no mayor a seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso, debidamente firmado, en el caso que se requiera, del profesional propuesto.
PROFESIONAL RESIDENTE DE OBRA ELÉCTRICO	NO CUMPLE	**Perfil:** Anexa el perfil solicitado en el pliego de condiciones definitivo. **Experiencia profesional general:** Cumple con el mínimo de años exigidos, solicitados en el pliego de condiciones definitivo. **Experiencia especifica relacionada:** No cumple con el numeral 2.7.3.1. ESTRUCTURA ORGÁNICA- RESIDENTE DE OBRA ELÉCTRICO, con respecto a las certificaciones que certifica el proponente JAIME ANDRÉS ARÉVALO no adjunta los solicitado en el numeral 2.7.3.1 Nota 1 en: (...) *Nota 1: Si el proponente es el mismo que certifica al profesional, debe presentar la certificación y/o copia del contrato suscrito por éste con la entidad contratante, donde se pueda evidenciar que el objeto del contrato y las actividades de obra tenga relación con la certificación aportada del profesional. de los pliegos de condiciones. Por lo anterior se requiere anexar la documentación solicitada.* Por lo anterior no cumple con lo solicitado en el pliego de condiciones definitivo. **Documentos:** No adjunta la hoja de vida firmada por el profesional. No adjunta copia de certificado de vigencia de la matricula expedida por el gremio correspondiente, con fecha de expedición no mayor a seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso, debidamente firmado, en el caso que se requiera, del profesional propuesto.
PROFESIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	NO CUMPLE	**Perfil:** Anexa el perfil solicitado en el pliego de condiciones definitivo. **Experiencia profesional general:** Cumple con el mínimo de años exigidos, solicitados en el pliego de condiciones definitivo. **Experiencia especifica relacionada:** No cumple con mínimo exigido el numeral 2.7.3.1. ESTRUCTURA ORGÁNICA- PROFESIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN: Para acreditar la experiencia específica relacionada como: **asesor y/o profesional y/o residente en el área de seguridad y salud en el trabajo en obras civiles, SISOMA o HSEQ**. Deberá anexar como mínimo tres (3) certificaciones en proyectos y/o

Carrera 30 N.º 48-51
Conmutador: 369 4100 - 369 4000
Servicio al Ciudadano: 369 4000 Ext. 91331
Bogotá
www.igac.gov.co

		contratos de obra: adecuación y/o mantenimiento o mejoramiento, modernización y/o remodelación de oficinas y/o edificaciones o inmuebles. **Documentos:** No anexa copia de Certificación como coordinador en alturas vigente al cierre del proceso y carta de compromiso del profesional.
PERSONAL DE OBRA		
MAESTRO DE OBRA	CUMPLE	aporta la documentación solicitada en los pliegos de condiciones en el numeral 2.7.3.1.
OFICIALES	CUMPLE	aporta la documentación solicitada en los pliegos de condiciones en el numeral 2.7.3.1.
AYUDANTES	CUMPLE	aporta la documentación solicitada en los pliegos de condiciones en el numeral 2.7.3.1.
DISPONIBILIDAD	CUMPLE	Anexa la certificación solicitada en el pliego de condiciones definitivo
AMBIENTAL	NO CUMPLE	No anexa la certificación solicitada en el pliego de condiciones definitivo
2.7.3.2. EXPERIENCIA Y CUMPLIMIENTO EN CONTRATOS ANTERIORES	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**ANÁLISIS VERIFICACIÓN – OBSERVACIONES**
EXPERIENCIA	NO CUMPLE	Con respecto al acta final del CONTRATO 1, se solicita adjuntar la copia clara para verificar las actividades ejecutadas de obra y eléctrica ya que la aportada esta borrosa y no es clara verificación, y consultado el secop I, no se encuentra publicada el acta. Por lo anterior no cumple con el mínimo exigido. Adicionalmente la entidad se encuentra adelantando el concurso de méritos cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SEDE CENTRAL ETAPA III DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI"CMA-2-2019-SC, el cual se encuentra en proceso de evaluación y se verifica que el señor JAIME ANDRÉS ARÉVALO ROJAS hace parte en la cámara de comercio ed la empresa INVERSIONES TAMA SAS, como representante suplente de la firma como se verifica en los archivos publicados en el SECOP II, el cual se presentó como CONSORCIO INTERVENTORÍA 2019 y en conformación de la póliza con INVERSIONES TAMA SA con el 80% de participación en lo siguiente:  TOMADORES ASOCIADOS CC 16685925 - SERRANO CARRASQUILLA, PEDRO JOSE - PART: 10.00% CC 12123891 - PEDRA CLAVE, WILLIAM - PART: 10.00% NIT 900929360 - INVERSIONES TAMA SAS - PART: 80.00% ** NOMBRAMIENTOS ** QUE POR ACTA NO. 012 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 20 DE FEBRERO DE 2019, INSCRITA EL 21 DE FEBRERO DE 2019 BAJO EL NÚMERO 02426948 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S): NOMBRE - IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL MONCALEANO CLAVIJO CAROLINA C.C. 000100036300814 REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE AREVALO ROJAS JAIME ANDRES C.C. 000900037710008 CERTIFICA: FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL
CUMPLIMIENTO DEL OBJETO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**ANÁLISIS VERIFICACIÓN - OBSERVACIONES**
CARTA DE PRESENTACIÓN: NUMERAL: 4.	CUMPLE	*"Que conozco las especificaciones de los bienes y/o servicios a contratar y las demás condiciones establecidas en el pliego de condiciones, me ciño a tales exigencias y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismo."*

Carrera 30 N.º 48-51
Conmutador: 369 4100 - 369 4000
Servicio al Ciudadano: 369 4000 Ext. 91331
Bogotá
www.igac.gov.co

23. OBRAS Y SISTEMAS SAS: Subsana mediante radicado ER19659 de 28/10/2019 se evalúa lo siguiente:

2.7.3.1. ESTRUCTURA ORGÁNICA	CUMPLE / NO CUMPLE	ANÁLISIS VERIFICACIÓN - OBSERVACIONES	SUBSANACIÓN
CERTIFICACIÓN EQUIPO DE TRABAJO	NO CUMPLE	No anexa la certificación equipo de trabajo como se solicita en el pliego de condiciones definitivo.	No subsano la certificación del equipo de trabajo en los documentos aportados mediante radicado ER19659, como se solicitó en el memorando IE10481 LP-1-19_IE10431_EvTecnica.zip cuadros de verificación.
DIRECTOR DE OBRA	NO CUMPLE	**Perfil:** Con respecto a los diplomas de las especializaciones POSGRADO 1: MASTER EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN GENERAL DE EMPRESAS POSGRADO 2: MASTER EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN GENERAL DE EMPRESAS ESPECIALIDAD EN DIRECCIÓN DE PROYECTOS, no tienen la convalidación de los títulos por EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, esto se debe a que ambas son de universidades por fuera del país. **Experiencia profesional general:** Cumple con el mínimo de años exigidos, solicitados en el pliego de condiciones definitivo. **Experiencia especifica relacionada:** cumplen con objeto solicitado en el numeral 2.7.3.1. ESTRUCTURA ORGÁNICA-DIRECTOR DE OBRA en: *"EXPERIENCIA ESPECIFICA RELACIONADA.* **Documentos:** No adjunta la certificación del representante legal donde ofrece el equipo de trabajo	En los documentos aportados mediante radicado ER19659, no anexa la convalidación con el ministerio de educación de los títulos de MASTER EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN GENERAL DE EMPRESAS POSGRADO 2: MASTER EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN GENERAL DE EMPRESAS ESPECIALIDAD EN DIRECCIÓN DE PROYECTOS, como se solicitó en el memorando IE10481 de 18/10/2019. Por lo anterior no cumple. No subsano la certificación del equipo de trabajo en los documentos aportados mediante radicado ER19659, como se solicitó en el memorando IE10481 LP-1-19_IE10431_EvTecnica.zip cuadros de verificación.
RESIDENTE DE OBRA	NO CUMPLE	**Perfil:** Anexa el perfil solicitado en el pliego de condiciones definitivo. **Experiencia profesional general:** Cumple con el mínimo de años exigidos, solicitados en el pliego de condiciones definitivo. **Experiencia especifica relacionada:** cumple con el numeral 2.7.3.1. ESTRUCTURA ORGÁNICA- RESIDENTE DE OBRA **Documentos:** No adjunta la certificación del representante legal donde ofrece el equipo de trabajo	No subsano la certificación del equipo de trabajo en los documentos aportados mediante radicado ER19659, como se solicitó en el memorando IE10481 LP-1-19_IE10431_EvTecnica.zip cuadros de verificación.

Carrera 30 N.º 48-51
Conmutador: 369 4100 - 369 4000
Servicio al Ciudadano: 369 4000 Ext. 91331
Bogotá
www.igac.gov.co

PROFESIONAL RESIDENTE DE OBRA ELÉCTRICO	NO CUMPLE	**Perfil:** Anexa el perfil solicitado en el pliego de condiciones definitivo. **Experiencia profesional general:** Cumple con el mínimo de años exigidos, solicitados en el pliego de condiciones definitivo. **Experiencia especifica relacionada:** No cumple con el numeral 2.7.3.1. ESTRUCTURA ORGÁNICA- RESIDENTE DE OBRA ELÉCTRICO EN: Deberá anexar como mínimo tres (3) certificaciones en proyectos y/o contratos de obra: adecuación y/o mantenimiento o mejoramiento, cableado estructurado e instalaciones eléctricas, modernización y/o remodelación de oficinas y/o edificaciones o inmuebles. Respecto a la certificación de la empresa OBRAS & SISTEMAS / DIEGO ALEJANDRO LÓPEZ CABALLERO, como es el oferente que certifica no anexa lo solicitado en la Nota 1 del numeral 2.7.3.1 en: (...) *Nota 1: Si el proponente es el mismo que certifica al profesional, debe presentar la certificación y/o copia del contrato suscrito por éste con la entidad contratante, donde se pueda evidenciar que el objeto del contrato y las actividades de obra tenga relación con la certificación aportada del profesional. de los pliegos de condiciones. Por lo anterior se requiere anexar la documentación solicitada.* **Documentos:** No adjunta la certificación del representante legal donde ofrece el equipo de trabajo	No subsano la copia del contrato de la certificación de OBRAS & SISTEMAS para la experiencia especifica relacionada como se solicitó en el memorando IE10481 LP-1-19_IE10431_EvTecnica.zip cuadros de verificación. No subsano la certificación del equipo de trabajo en los documentos aportados mediante radicado ER19659, como se solicitó en el memorando IE10481 LP-1-19_IE10431_EvTecnica.zip cuadros de verificación.
PROFESIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	NO CUMPLE	**Perfil:** Anexa el perfil solicitado en el pliego de condiciones definitivo. **Experiencia profesional general:** Cumple con el mínimo de años exigidos, solicitados en el pliego de condiciones definitivo. **Experiencia especifica relacionada:** No cumple con el numeral 2.7.3.1. ESTRUCTURA ORGÁNICA-PROFESIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN: Para acreditar la experiencia especifica relacionada como: **(....) Deberá anexar**	No subsano la experiencia especifica relacionada como se solicitó en el memorando IE10481 de 18/10/2019. Como el proponente es el que certifica no anexo lo solicitado en el NUMERAL 2.7.3.1. ESTRUCTURA ORGÁNICA-PROFESIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO- NOTA 1: (...) Nota 1: *Si el proponente es el mismo que certifica al profesional, debe presentar la certificación y/o copia del contrato suscrito por éste con la entidad contratante, donde se pueda evidenciar que el objeto del contrato y las actividades de obra tenga relación con la certificación aportada del profesional.*

Carrera 30 N.º 48-51
Conmutador: 369 4100 - 369 4000
Servicio al Ciudadano: 369 4000 Ext. 91331
Bogotá
www.igac.gov.co

		como mínimo tres (3) certificaciones en proyectos y/o contratos de obra: adecuación y/o mantenimiento o mejoramiento, modernización y/o remodelación de oficinas y/o edificaciones o inmuebles. **Documentos:** No adjunta la certificación del representante legal donde ofrece el equipo de trabajo.	No subsano la certificación del equipo de trabajo en los documentos aportados mediante radicado ER19659, como se solicitó en el memorando IE10481 LP-1-19_IE10431_EvTecnica.zip cuadros de verificación.
PERSONAL DE OBRA			
MAESTRO DE OBRA	NO CUMPLE	No Aporta la totalidad de la documentación solicitada en los pliegos de condiciones en el numeral 2.7.3.1. certificación de alturas vigente al cierre del proceso.	No subsano la totalidad de los documentos aportados mediante radicado ER19659, como se solicitó en el memorando IE10481 LP-1-19_IE10431_EvTecnica.zip cuadros de verificación.
OFICIALES	CUMPLE	Aporta la totalidad de la documentación solicitada en los pliegos de condiciones en el numeral 2.7.3.1. Carta de compromiso y certificación de alturas vigente al cierre del proceso.	Subsano mediante radicado ER19659 de 28/10/2019.
AYUDANTES	NO CUMPLE	No Aporta la totalidad de la documentación solicitada en los pliegos de condiciones en el numeral 2.7.3.1. certificación de alturas vigente al cierre del proceso.	No subsano la totalidad de los documentos aportados mediante radicado ER19659, como se solicitó en el memorando IE10481 LP-1-19_IE10431_EvTecnica.zip cuadros de verificación.
DISPONIBILIDAD	CUMPLE	anexa la certificación solicitada en el pliego de condiciones definitivo	Subsana mediante radicado ER19659 de 28/10/2019.
AMBIENTAL	CUMPLE	anexa la certificación solicitada en el pliego de condiciones definitivo	Subsana mediante radicado ER19659 de 28/10/2019.
2.7.3.2. EXPERIENCIA Y CUMPLIMIENTO EN CONTRATOS ANTERIORES	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**ANÁLISIS VERIFICACIÓN – OBSERVACIONES**	
EXPERIENCIA	CUMPLE	Anexa la documentación solicitada en el pliego de condiciones definitivo.	
CUMPLIMIENTO DEL OBJETO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**ANÁLISIS VERIFICACIÓN - OBSERVACIONES**	
CARTA DE PRESENTACIÓN: NUMERAL: 4.	CUMPLE	*"Que conozco las especificaciones de los bienes y/o servicios a contratar y las demás condiciones establecidas en el pliego de condiciones, me ciño a tales exigencias y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismo."*	

Carrera 30 N.° 48-51
Conmutador: 369 4100 - 369 4000
Servicio al Ciudadano: 369 4000 Ext. 91331
Bogotá
www.igac.gov.co

24. HERING SAS: El proponente no subsanó dentro de lo establecido en el cronograma de SECOP II, en consecuencia, se mantiene la evaluación de requisitos habilitantes según memorando IE10481 de 18/10/2019:

2.7.3.1. ESTRUCTURA ORGÁNICA	CUMPLE / NO CUMPLE	ANÁLISIS VERIFICACIÓN - OBSERVACIONES
CERTIFICACIÓN EQUIPO DE TRABAJO	NO CUMPLE	No anexa la certificación equipo de trabajo como se solicita en el pliego de condiciones definitivo.
DIRECTOR DE OBRA	NO CUMPLE	**Perfil:** No cumple con el numeral 2.7.3.1. ESTRUCTURA ORGÁNICA-DIRECTOR DE OBRA, no aporta la documentación para la verificación del perfil solicitado en los pliegos de condiciones definitivo. **Experiencia profesional general:** No cumple con el numeral 2.7.3.1. ESTRUCTURA ORGÁNICA-DIRECTOR DE OBRA, no aporta la documentación para la verificación de la experiencia profesional general solicitado en los pliegos de condiciones definitivo. **Experiencia especifica relacionada:** No cumple con el numeral 2.7.3.1. ESTRUCTURA ORGÁNICA-DIRECTOR DE OBRA, no aporta la documentación para la verificación la experiencia especifica relacionada solicitado en los pliegos de condiciones definitivo. **Documentos:** No cumple, no aporta la documentación solicitada en los pliegos de condiciones en el numeral 2.7.3.1.
RESIDENTE DE OBRA	NO CUMPLE	**Perfil:** No cumple con el numeral 2.7.3.1. ESTRUCTURA ORGÁNICA-RESIDENTE DE OBRA, no aporta la documentación para la verificación del perfil solicitado en los pliegos de condiciones definitivo. **Experiencia profesional general:** No cumple con el numeral 2.7.3.1. ESTRUCTURA ORGÁNICA-DIRECTOR DE OBRA, no aporta la documentación para la verificación de la experiencia profesional general solicitado en los pliegos de condiciones definitivo. **Experiencia especifica relacionada:** No cumple con el numeral 2.7.3.1. ESTRUCTURA ORGÁNICA- RESIDENTE DE OBRA, no aporta la documentación para la verificación la experiencia especifica relacionada solicitado en los pliegos de condiciones definitivo. **Documentos:** No cumple, no aporta la documentación solicitada en los pliegos de condiciones en el numeral 2.7.3.1.
PROFESIONAL RESIDENTE DE OBRA ELÉCTRICO	NO CUMPLE	**Perfil:** No cumple con el numeral 2.7.3.1. ESTRUCTURA ORGÁNICA-RESIDENTE DE OBRA ELÉCTRICO, no aporta la documentación para la verificación del perfil solicitado en los pliegos de condiciones definitivo. **Experiencia profesional general:** No cumple con el numeral 2.7.3.1. ESTRUCTURA ORGÁNICA- RESIDENTE DE OBRA ELÉCTRICO, no aporta la documentación para la verificación de la experiencia profesional general solicitado en los pliegos de condiciones definitivo. **Experiencia especifica relacionada:** No cumple con el numeral 2.7.3.1. ESTRUCTURA ORGÁNICA- RESIDENTE DE OBRA ELÉCTRICO, no aporta la documentación para la verificación la experiencia especifica relacionada solicitado en los pliegos de condiciones definitivo. **Documentos:** No cumple, no aporta la documentación solicitada en los pliegos de condiciones en el numeral 2.7.3.1.
	NO CUMPLE	**Perfil:** No cumple con el numeral 2.7.3.1. ESTRUCTURA ORGÁNICA-

Carrera 30 N.º 48-51
Conmutador: 369 4100 - 369 4000
Servicio al Ciudadano: 369 4000 Ext. 91331
Bogotá
www.igac.gov.co

PROFESIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		RESIDENTE DE OBRA ELÉCTRICO, no aporta la documentación para la verificación del perfil solicitado en los pliegos de condiciones definitivo. **Experiencia profesional general:** No cumple con el numeral 2.7.3.1. ESTRUCTURA ORGÁNICA- RESIDENTE DE OBRA ELÉCTRICO, no aporta la documentación para la verificación de la experiencia profesional general solicitado en los pliegos de condiciones definitivo. **Experiencia especifica relacionada:** No cumple con el numeral 2.7.3.1. ESTRUCTURA ORGÁNICA- RESIDENTE DE OBRA ELÉCTRICO, no aporta la documentación para la verificación la experiencia especifica relacionada solicitado en los pliegos de condiciones definitivo. **Documentos:** No cumple, no aporta la documentación solicitada en los pliegos de condiciones en el numeral 2.7.3.1.
PERSONAL DE OBRA		No cumple, no aporta la documentación solicitada en los pliegos de condiciones en el numeral 2.7.3.1.
MAESTRO DE OBRA	NO CUMPLE	No cumple, no aporta la documentación solicitada en los pliegos de condiciones en el numeral 2.7.3.1.
OFICIALES	NO CUMPLE	No cumple, no aporta la documentación solicitada en los pliegos de condiciones en el numeral 2.7.3.1.
AYUDANTES	NO CUMPLE	No cumple, no aporta la documentación solicitada en los pliegos de condiciones en el numeral 2.7.3.1.
DISPONIBILIDAD	NO CUMPLE	Anexa la certificación solicitada en el pliego de condiciones definitivo
AMBIENTAL	NO CUMPLE	No anexa la certificación solicitada en el pliego de condiciones definitivo
2.7.3.2. EXPERIENCIA Y CUMPLIMIENTO EN CONTRATOS ANTERIORES	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**ANÁLISIS VERIFICACIÓN - OBSERVACIONES**
EXPERIENCIA	NO CUMPLE	No cumple con lo solicitado en el numeral 2.7.3.2. EXPERIENCIA Y CUMPLIMIENTO EN CONTRATOS ANTERIORES en lo siguiente: En el Contrato 1 no anexa las certificaciones y la copia del contrato y/o actas de liquidación para la verificación del objeto y actividades de obra, en el objeto reportado en el anexo no cumple con lo solicitado en el objeto. "(...) *hasta dos (2) contratos ejecutados y terminados y/o liquidados de obras y/o proyectos de adecuación y mantenimiento o modernización o construcción, y/o remodelación y mantenimiento, adecuación y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o reparaciones de edificios de oficinas y/o sedes administrativas y/o inmuebles o edificaciones*" Con respecto al contrato dos (2) no anexa la documentación solicitada, para la verificación del objeto y actividades de obra. Se anexa el RUP de la empresa OCISMAT SAS, no de la empresa HERING SAS.
CUMPLIMIENTO DEL OBJETO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**ANÁLISIS VERIFICACIÓN - OBSERVACIONES**
CARTA DE PRESENTACIÓN: NUMERAL: 4.	CUMPLE	"*Que conozco las especificaciones de los bienes y/o servicios a contratar y las demás condiciones establecidas en el pliego de condiciones, me ciño a tales exigencias y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismo.*"

Carrera 30 N.º 48-51
Conmutador: 369 4100 - 369 4000
Servicio al Ciudadano: 369 4000 Ext. 91331
Bogotá
www.igac.gov.co

25. OBRACOL SAS CONSTRUCTORA: Subsana mediante radicado ER19662 de 28/10/2019 y se evalúa lo siguiente:

2.7.3.1. ESTRUCTURA ORGÁNICA	CUMPLE / NO CUMPLE	ANÁLISIS VERIFICACIÓN - OBSERVACIONES	SUBSANACIÓN
CERTIFICACIÓN EQUIPO DE TRABAJO	CUMPLE	Anexa la certificación equipo de trabajo como se solicita en el pliego de condiciones definitivo.	
DIRECTOR DE OBRA	NO CUMPLE	**Perfil:** anexa el perfil solicitado en el pliego de condiciones definitivo. **Experiencia profesional general:** Cumple con el mínimo de años exigidos, solicitados en el pliego de condiciones definitivo. **Experiencia especifica relacionada:** Las certificaciones aportadas para la experiencia especifica relacionada no cumplen con el cargo, ni con objeto solicitado en el numeral 2.7.3.1. ESTRUCTURA ORGÁNICA-DIRECTOR DE OBRA en: *"EXPERIENCIA ESPECIFICA RELACIONADA: Para acreditar la experiencia específica relacionada como **DIRECTOR DE OBRA**, deberá anexar **como mínimo cuatro (4)** certificaciones de proyectos y/o contratos de obra: **adecuación y/o mantenimiento o mejoramiento, modernización y/o remodelación** de oficinas y/o edificaciones o inmuebles.* **Documentos:** La hoja de vida aportada en los documentos de la oferta no esta firmada por el profesional y no subsana este documento.	Mediante el radicado ER19662 de 28/10/2019 no adjunto las certificaciones que cumplieran con lo solicitado en el memorando IE10481 de 18/10/2019. En el oficio de subsanación el proponente relaciona los contratos de los proyectos: CONSORCIO FORPO2017 en cual no cumple con el cargo solicitado. La certificación de GRUPO SOLÁRIUM, no cumple con el objeto y cargo solicitado. PRODESA no cumple con el objeto y cargo solicitado. Adicionalmente no subsana la hoja de vida del profesional firmada. cómo se solicitó en el memorando IE10481 LP-1-19_IE10431_EvTecnica.zip cuadros de verificación.DI
RESIDENTE DE OBRA	NO CUMPLE	**Perfil:** anexa el perfil solicitado en el pliego de condiciones definitivo. **Experiencia profesional general:** Cumple con el mínimo de años exigidos, solicitados en el pliego de condiciones definitivo. **Experiencia especifica relacionada:** Las certificaciones de la experiencia especifica del profesional, como son certificados por el proponente no cumplen con el objeto solicitado y la nota 1 del numeral 2.7.3.1. ESTRUCTURA ORGÁNICA-RESIDENTE DE OBRA en: *(...) Si el proponente es el mismo que certifica al*	Mediante el radicado ER19662 de 28/10/2019 no adjunto las certificaciones que cumplieran con lo solicitado en el cómo se solicitó en el memorando IE10481 LP-1-19_IE10431_EvTecnica.zip cuadros de verificación. En el oficio de subsanación el proponente relaciona los contratos de los proyectos: - Obra civil mampostería para para el edificio Ad portal Universidad de la Sabana-OBRACOL SAS CONSTRUCTORA: no cumple con el objeto solicitado en numeral 2.7.3.1. ESTRUCTURA ORGÁNICA-RESIDENTE DE OBRA- EXPERIENCIA

Carrera 30 N.° 48-51
Conmutador: 369 4100 - 369 4000
Servicio al Ciudadano: 369 4000 Ext. 91331
Bogotá
www.igac.gov.co

		*profesional, debe presentar **la certificación y/o copia del contrato suscrito por éste con la entidad contratante**, donde se pueda evidenciar que el objeto del contrato y las actividades de obra tenga relación con la certificación aportada del profesional.* Por lo anterior no cumple con el mínimo de contratos exigidos para la Experiencia especifica relacionada en: *(...) RESIDENTE DE OBRA. Deberá anexar **como mínimo cuatro (4)** certificaciones de proyectos y/o contratos de obra de adecuación y/o mantenimiento o mejoramiento, modernización y/o remodelación de oficinas y/o edificaciones o inmuebles.* **Documentos:** Anexa la documentación solicitada en el numeral 2.7.3.1 del pliego de condiciones.	ESPECIFICA RELACIONADA. - Obra civil de adecuaciones en bodega principal en el CEDI de Chiquinquirá-OBRACOL SAS CONSTRUCTORA no anexa lo estipulado en el 2.7.3.1(...) "Nota 1: Si el proponente es el mismo que certifica al profesional, debe presentar la certificación y/o copia del contrato suscrito por éste con la entidad contratante, donde se pueda evidenciar que el objeto del contrato y las actividades de obra tenga relación con la certificación aportada del profesional". Por lo anterior no cumple esta certificación. - CONSORCIO SANFRANCISCO, no adjunta la documentación para la verificación de la certificación. Por lo anterior no cumple con el numeral 2.7.3.1. ESTRUCTURA ORGÁNICA-RESIDENTE DE OBRA- EXPERIENCIA ESPECIFICA RELACIONADA:
PROFESIONAL RESIDENTE DE OBRA ELÉCTRICO	NO CUMPLE	***Perfil:*** anexa el perfil solicitado en el pliego de condiciones definitivo. ***Experiencia profesional general:*** Cumple con el mínimo de años exigidos, solicitados en el pliego de condiciones definitivo. ***Experiencia especifica relacionada:*** Las certificaciones de la experiencia especifica del profesional, no cumplen con el cargo solicitado en el numeral 2.7.3.1 ESTRUCTURA ORGÁNICA-PROFESIONAL RESIDENTE DE OBRA ELÉCTRICO en: *"para acreditar la experiencia especifica relacionada como **residente Eléctrico**. Deberá anexar como mínimo tres (3) certificaciones en proyectos y/o contratos de obra* (...). ***Documentos:*** Anexa la documentación solicitada en el numeral 2.7.3.1 del pliego de condiciones.	Mediante radicado ER19662 la documentación no cumple con lo estipulado en el numeral ***2.7.3.1. ESTRUCTURA ORGÁNICA-PROFESIONAL RESIDENTE DE OBRA ELÉCTRICO- EXPERIENCIA ESPECIFICA RELACIONADA:*** *Para acreditar la experiencia específica relacionada como **residente Eléctrico**. Deberá anexar como mínimo tres (3) certificaciones en proyectos y/o contratos de obra: adecuación y/o mantenimiento o mejoramiento, cableado estructurado e instalaciones eléctricas, modernización y/o remodelación de oficinas y/o edificaciones o inmuebles.* Por lo anterior no cumple cómo se solicitó en el memorando IE10481 LP-1-19_IE10431_EvTecnica.zip cuadros de verificación.
PROFESIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	NO CUMPLE	***Perfil:*** anexa el perfil solicitado en el pliego de condiciones definitivo y adenda 1. ***Experiencia profesional general:*** Cumple con el mínimo de años exigidos, solicitados en el pliego de condiciones definitivo y adenda 1. ***Experiencia especifica relacionada:*** Las certificaciones de la experiencia especifica del profesional, como son	Mediante radicado ER19662 la documentación que cumple con lo estipulado en el numeral 2.7.3.1. ESTRUCTURA ORGÁNICA-PROFESIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO-EXPERIENCIA ESPECIFICA RELACIONADA. Las certificaciones aportadas no cumplen con el objeto solicitado, y en los archivos adjuntos el oferente no anexa documentación para subsanación de la Experiencia especifica

Carrera 30 N.° 48-51
Conmutador: 369 4100 - 369 4000
Servicio al Ciudadano: 369 4000 Ext. 91331
Bogotá
www.igac.gov.co

		certificados por el proponente no cumplen con objeto y la nota 1 del numeral 2.7.3.1. ESTRUCTURA ORGÁNICA- PROFESIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO-EXPERIENCIA ESPECIFICA RELACIONADA en: *(...) Si el proponente es el mismo que certifica al profesional, debe presentar* ***la certificación y/o copia del contrato suscrito por éste con la entidad contratante****, donde se pueda evidenciar que el objeto del contrato y las actividades de obra tenga relación con la certificación aportada del profesional.* Por lo anterior no cumple con el mínimo de contratos exigidos para la Experiencia especifica relacionada en: *"(...) Para acreditar la experiencia específica relacionada como: asesor y/o profesional y/o residente en el área de seguridad y salud en el trabajo en obras civiles, SISOMA o HSEQ.* ***Deberá anexar como mínimo tres (3) certificaciones en proyectos y/o contratos de obra*** *(...)".* ***Documentos:*** anexa la copia de la licencia y/o resolución de prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo otorgada por el Ministerio de salud o entidad competente.	relacionada del profesional, cómo se solicitó en el memorando IE10481 LP-1-19_IE10431_EvTecnica.zip cuadros de verificación.
PERSONAL DE OBRA			
MAESTRO DE OBRA	CUMPLE	Anexa la documentación solicita para el personal de obra según lo requerido en los pliegos de condiciones definitivo.	
OFICIALES	CUMPLE	Anexa la documentación solicita para el personal de obra según lo requerido en los pliegos de condiciones definitivo.	
AYUDANTES	CUMPLE	Anexa la documentación solicita para el personal de obra según lo requerido en los pliegos de condiciones definitivo.	
DISPONIBILIDAD	CUMPLE	Anexa la certificación solicitada en el pliego de condiciones definitivo	Subsana mediante radicado ER19662 la certificación solicitada.
AMBIENTAL	CUMPLE	Anexa la certificación solicitada en el pliego de condiciones definitivo	Subsana mediante radicado ER19662 la certificación solicitada.
2.7.3.2. EXPERIENCIA Y CUMPLIMIENTO EN CONTRATOS ANTERIORES	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**ANÁLISIS VERIFICACIÓN - OBSERVACIONES**	**SUBSANACIÓN**
EXPERIENCIA	CUMPLE	Se verifica el RUP y esta el contrato registrado en reporte 20.	Subsana mediante radicado ER19662.

Carrera 30 N.º 48-51
Conmutador: 369 4100 - 369 4000
Servicio al Ciudadano: 369 4000 Ext. 91331
Bogotá
www.igac.gov.co

CUMPLIMIENTO DEL OBJETO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:	CUMPLE / NO CUMPLE	ANÁLISIS VERIFICACIÓN - OBSERVACIONES	
CARTA DE PRESENTACIÓN: NUMERAL: 4.	CUMPLE	*"Que conozco las especificaciones de los bienes y/o servicios a contratar y las demás condiciones establecidas en el pliego de condiciones, me ciño a tales exigencias y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismo."*	

26. CONSORCIO SANTA ANA IGAC: Mediante radicado ER19502 de 28/10/2019 subsana y se evalúa los siguiente:

2.7.3.1. ESTRUCTURA ORGÁNICA	CUMPLE / NO CUMPLE	ANÁLISIS VERIFICACIÓN - OBSERVACIONES	SUBSANACIÓN
CERTIFICACIÓN EQUIPO DE TRABAJO	CUMPLE	Anexa la certificación equipo de trabajo como se solicita en el pliego de condiciones definitivo.	Subsana mediante radicado ER19502 de 28/10/2019.
DIRECTOR DE OBRA	NO CUMPLE	**Perfil:** no se aclara que el profesional fue propuesto por oferente CONSTRUCCIONES KYOTO SAS, por lo tanto, no cumple, como se solicitó en los cuadros de verificación. **Experiencia profesional general:** no se aclara que el profesional fue propuesto por oferente CONSTRUCCIONES KYOTO SAS, por lo tanto, no cumple, como se solicitó en los cuadros de verificación. **Experiencia especifica relacionada:** cumplen con objeto solicitado en el numeral 2.7.3.1. ESTRUCTURA ORGÁNICA-DIRECTOR DE OBRA en: *"EXPERIENCIA ESPECIFICA RELACIONADA.* **Documentos:** adjunta la certificación del representante legal donde ofrece el equipo de trabajo.	En la subsanación mediante radicado ER19502, no se aclara que el profesional fue propuesto por oferente CONSTRUCCIONES KYOTO SAS, por lo tanto, no cumple, como se solicitó en los cuadros de verificación. Respecto a la experiencia especifica relacionada especifica subsana cómo se solicitó en el memorando IE10481 LP-1-19_IE10431_EvTecnica.zip
RESIDENTE DE OBRA	CUMPLE	**Perfil:** anexa el perfil solicitado en el pliego de condiciones definitivo. **Experiencia profesional general:** Cumple con el mínimo de años exigidos, solicitados en el pliego de condiciones definitivo. **Experiencia especifica relacionada:** cumplen con objeto solicitado en el numeral 2.7.3.1. ESTRUCTURA ORGÁNICA-RESIDENTE DE OBRA en: *"EXPERIENCIA ESPECIFICA RELACIONADA.* **Documentos:** adjunta la certificación del representante legal donde ofrece el equipo de	En la subsanación mediante radicado ER19502, respecto a la experiencia especifica relacionada especifica adjunta lo solicitado en el memorando cómo se solicitó en el memorando IE10481 LP-1-19_IE10431_EvTecnica.zip cuadros de verificación.

Carrera 30 N.° 48-51
Conmutador: 369 4100 - 369 4000
Servicio al Ciudadano: 369 4000 Ext. 91331
Bogotá
www.igac.gov.co

		trabajo.	
PROFESIONAL RESIDENTE DE OBRA ELÉCTRICO	NO CUMPLE	***Perfil:*** anexa el perfil solicitado en el pliego de condiciones definitivo. ***Experiencia profesional general:*** Cumple con el mínimo de años exigidos, solicitados en el pliego de condiciones definitivo. ***Experiencia especifica relacionada:*** cumplen con lo solicitado en el numeral 2.7.3.1 ESTRUCTURA ORGÁNICA-PROFESIONAL RESIDENTE DE OBRA ELÉCTRICO. ***Documentos:*** No adjunta la hoja de vida firmada por el profesional como se solicitó en los cuadros de verificación publicada en SECOP II.	Respecto a la experiencia especifica relacionada especifica subsana los solicitado en el cómo se solicitó en el memorando IE10481 LP-1-19_IE10431_EvTecnica.zip cuadros de verificación. En la subsanación mediante radicado ER19502, no adjunta la hoja de vida firmada por el profesional como se solicitó en los cuadros de verificación publicada en SECOP II: LP-1-19_IE10431_EvTecnica.zip cuadros de verificación.
PROFESIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CUMPLE	***Perfil:*** anexa el perfil solicitado en el pliego de condiciones definitivo y adenda 1. ***Experiencia profesional general:*** Cumple con el mínimo de años exigidos, solicitados en el pliego de condiciones definitivo y adenda 1. ***Experiencia especifica relacionada:*** cumplen con objeto y la nota 1 del numeral 2.7.3.1. ESTRUCTURA ORGÁNICA- PROFESIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO-EXPERIENCIA ESPECIFICA RELACIONADA ***Documentos:*** Anexa la copia de la licencia y/o resolución de prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo otorgada por el Ministerio de salud o entidad competente	Respecto a la experiencia especifica relacionada específica y documentos subsana cómo se solicitó en el memorando IE10481 LP-1-19_IE10431_EvTecnica.zip cuadros de verificación.
PERSONAL DE OBRA			
MAESTRO DE OBRA	CUMPLE	Anexa la copia del contrato.	Subsana mediante radicado ER19502
OFICIALES	CUMPLE	Anexa la documentación solicita para el personal de obra según lo requerido en los pliegos de condiciones definitivo.	
AYUDANTES	CUMPLE	Anexa la documentación solicita para el personal de obra según lo requerido en los pliegos de condiciones definitivo.	
DISPONIBILIDAD	CUMPLE	Anexa la certificación solicitada en el pliego de condiciones definitivo	
AMBIENTAL	CUMPLE	Anexa la certificación solicitada en el pliego de condiciones definitivo	
2.7.3.2. EXPERIENCIA Y CUMPLIMIENTO EN CONTRATOS ANTERIORES	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**ANÁLISIS VERIFICACIÓN - OBSERVACIONES**	
EXPERIENCIA	CUMPLE	Anexa la documentación solicitada en el pliego de condiciones definitivo.	

Carrera 30 N.º 48-51
Conmutador: 369 4100 - 369 4000
Servicio al Ciudadano: 369 4000 Ext. 91331
Bogotá
www.igac.gov.co

CUMPLIMIENTO DEL OBJETO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:	CUMPLE / NO CUMPLE	ANÁLISIS VERIFICACIÓN - OBSERVACIONES	
CARTA DE PRESENTACIÓN: NUMERAL: 4.	CUMPLE	*"Que conozco las especificaciones de los bienes y/o servicios a contratar y las demás condiciones establecidas en el pliego de condiciones, me ciño a tales exigencias y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismo."*	

27. ARINDEC SAS: Mediante radicado ER19366 de 24/10/2019 realiza la subsanación y se evalúa lo siguiente:

2.7.3.1. ESTRUCTURA ORGÁNICA	CUMPLE / NO CUMPLE	ANÁLISIS VERIFICACIÓN - OBSERVACIONES	SUBSANACIÓN:
CERTIFICACIÓN EQUIPO DE TRABAJO	NO CUMPLE	No anexa la certificación equipo de trabajo como se solicita en el pliego de condiciones definitivo.	Mediante radicado ER19366 subsana no adjunta la certificación del representante legal donde ofrece el equipo de trabajo, sino anexa el formato anexo 12 que ya le fue evaluado anteriormente.
DIRECTOR DE OBRA	NO CUMPLE	**Perfil:** anexa el perfil solicitado en el pliego de condiciones definitivo. **Experiencia profesional general:** Cumple con el mínimo de años exigidos, solicitados en el pliego de condiciones definitivo. **Experiencia especifica relacionada:** Las certificaciones aportadas para la experiencia especifica relacionada no cumplen con mínimo exigido en el numeral 2.7.3.1. ESTRUCTURA ORGÁNICA-DIRECTOR DE OBRA en: *"EXPERIENCIA ESPECIFICA RELACIONADA: Para acreditar la experiencia especifica relacionada como* DIRECTOR DE OBRA, *deberá anexar* ***como mínimo cuatro (4)*** *certificaciones de proyectos y/o contratos de obra:* ***adecuación y/o mantenimiento o mejoramiento, modernización y/o remodelación*** *de oficinas y/o edificaciones o inmuebles.* **Documentos:** No adjunta la certificación del representante legal donde ofrece el equipo de trabajo.	Mediante radicado ER19366 subsana la carta de compromiso y anexa los documentos para la experiencia especifica relacionada, verificado por el comité evaluador concluye que: No cumplen con el mínimo exigido en los contratos aportados para el DIRECTOR DE OBRA, ya el soporte de la certificación del proyecto con la empresa TRANSOCCIDENTE no **anexa certificación o copia del contrato**, el proponte anexa una **orden de compra Numero 5-000000895 de 16/10/2019.** Por lo tanto, no cumple con lo solicitado en los pliegos de condiciones definitivo en: "*Nota 1: Si el proponente es el mismo que certifica al profesional, debe* ***presentar la certificación y/o copia del contrato*** *suscrito por éste con la entidad contratante, donde se pueda evidenciar que el objeto del contrato y las actividades de obra tenga relación con la certificación aportada del profesional*". Adicionalmente no anexa la certificación del representante legal donde ofrece el equipo de trabajo, sino anexa el formato anexo 12 que ya le fue evaluado anteriormente. cómo se solicitó en el memorando IE10481 LP-1-19_IE10431_EvTecnica.zip cuadros de verificación.
RESIDENTE DE OBRA	NO CUMPLE	**Perfil:** anexa el perfil solicitado en el pliego de condiciones definitivo. **Experiencia profesional general:** Cumple con el mínimo de años exigidos,	Mediante radicado ER19366 subsana la carta de compromiso y anexa los documentos para la experiencia especifica relacionada, verificado por el comité evaluador concluye

Carrera 30 N.º 48-51
Conmutador: 369 4100 - 369 4000
Servicio al Ciudadano: 369 4000 Ext. 91331
Bogotá
www.igac.gov.co

		solicitados en el pliego de condiciones definitivo. **Experiencia especifica relacionada:** Las certificaciones aportadas para la experiencia especifica relacionada no cumplen con objeto solicitado en el numeral 2.7.3.1. ESTRUCTURA ORGÁNICA-RESIDENTE DE OBRA en: *"EXPERIENCIA ESPECIFICA RELACIONADA: Para acreditar la experiencia específica relacionada como* RESIDENTE DE OBRA, *deberá anexar* ***como mínimo cuatro (4)*** *certificaciones de proyectos y/o contratos de obra:* ***adecuación y/o mantenimiento o mejoramiento, modernización y/o remodelación*** *de oficinas y/o edificaciones o inmuebles.* **Documentos:** No adjunta la certificación del representante legal donde ofrece el equipo de trabajo.	que: No cumplen con el mínimo exigido para la experiencia especifica relacionada en los contratos aportados para el RESIDENTE DE OBRA, ya el soporte de la certificación del proyecto con la empresa TRANSOCCIDENTE no **anexa certificación o copia del contrato**, el proponte anexa una **orden de compra Numero 5-000000895 de 16/10/2019.** Por lo tanto, no cumple con lo solicitado en los pliegos de condiciones definitivo en: "*Nota 1: Si el proponente es el mismo que certifica al profesional, debe* ***presentar la certificación y/o copia del contrato*** *suscrito por éste con la entidad contratante, donde se pueda evidenciar que el objeto del contrato y las actividades de obra tenga relación con la certificación aportada del profesional".* Adicionalmente no anexa la certificación del representante legal donde ofrece el equipo de trabajo, sino anexa el formato anexo 12 que ya le fue evaluado anteriormente, cómo se solicitó en el memorando IE10481 LP-1-19_IE10431_EvTecnica.zip cuadros de verificación.
PROFESIONAL RESIDENTE DE OBRA ELÉCTRICO	NO CUMPLE	***Perfil:*** anexa el perfil solicitado en el pliego de condiciones definitivo. ***Experiencia profesional general:*** Cumple con el mínimo de años exigidos, solicitados en el pliego de condiciones definitivo. ***Experiencia especifica relacionada:*** Cumplen con el objeto y el cargo solicitado en el numeral 2.7.3.1 ESTRUCTURA ORGÁNICA-PROFESIONAL RESIDENTE DE OBRA ELÉCTRICO. ***Documentos:*** No adjunta la certificación del representante legal donde ofrece el equipo de trabajo.	Subsana mediante radicado ER ER19366, la experiencia especifica relacionada, pero no adjunta la hoja de vida firmada por el profesional propuesto como se solicitó en el memorando IE10481 de 18/10/2019 "*Se debe anexar la hoja de vida del profesional RESIDENTE DE OBRA ELÉCTRICO firmada*". Adicionalmente no anexa la certificación del representante legal donde ofrece el equipo de trabajo, sino anexa el formato anexo 12 que ya le fue evaluado anteriormente, cómo se solicitó en el memorando IE10481 LP-1-19_IE10431_EvTecnica.zip cuadros de verificación.
PROFESIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	NO CUMPLE	***Perfil:*** No cumple con el perfil solicitado en los pliegos de condiciones definitivo y adenda 1: *(...) (1) profesional en ingeniería industrial y/o ingeniero ambiental y/o ambiental y sanitario, administrador ambiental y/o ingeniero civil. Con especialización en salud ocupacional y/o en seguridad y salud en el trabajo. O* *Opción 2: Profesional en salud ocupacional y/o seguridad y salud en el trabajo Nota 1: Para el caso opción 2 no requiere especialización.* ***Experiencia profesional general:***	Subsana mediante radicado ER ER19366, el proponente no anexa el perfil que cumpla y documentación para la verificación, ya que el propuesto es de: INGENIERO EN SEGURIDAD INDUSTRIAL E HIGIENE OCUPACIONAL, no cumple con lo solicitado, como se requirió en el memorando IE10481 de 18/10/2019. No cumplen con el mínimo exigido para la experiencia especifica relacionada en los contratos aportados para el PROFESIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO ya el soporte de la certificación del proyecto

Carrera 30 N.º 48-51
Conmutador: 369 4100 - 369 4000
Servicio al Ciudadano: 369 4000 Ext. 91331
Bogotá
www.igac.gov.co

		Cumple con el mínimo de años exigidos, solicitados en el pliego de condiciones definitivo y adenda 1. ***Experiencia especifica relacionada:*** No cumplen con mínimo exigido y la nota 1 del numeral 2.7.3.1. ESTRUCTURA ORGÁNICA- PROFESIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO- EXPERIENCIA ESPECIFICA RELACIONADA en: (...) ***Deberá anexar como mínimo tres (3) certificaciones*** en proyectos y/o contratos de obra: adecuación y/o mantenimiento o mejoramiento, modernización y/o remodelación de oficinas y/o edificaciones o inmuebles. ***Documentos:*** No adjunta la certificación del representante legal donde ofrece el equipo de trabajo	con la empresa TRANSOCCIDENTE no **anexa certificación o copia del contrato**, el proponte anexa una **orden de compra Numero 5-000000895 de 16/10/2019.** Por lo tanto, no cumple con lo solicitado en los pliegos de condiciones definitivo en: "*Nota 1: Si el proponente es el mismo que certifica al profesional, debe **presentar la certificación y/o copia del contrato** suscrito por éste con la entidad contratante, donde se pueda evidenciar que el objeto del contrato y las actividades de obra tenga relación con la certificación aportada del profesional*". Adicionalmente no anexa la certificación del representante legal donde ofrece el equipo de trabajo, sino anexa el formato anexo 12 que ya le fue evaluado anteriormente, cómo se solicitó en el memorando IE10481 LP-1-19_IE10431_EvTecnica.zip cuadros de verificación.
PERSONAL DE OBRA			
MAESTRO DE OBRA	NO CUMPLE	Anexa la certificación de los contratos. La carta de compromiso no especifica el tiempo de disponibilidad.	Subsana mediante radicado ER19366: Cumple con los contratos aportados. Pero la carta de compromiso no es clara el porcentaje de disponibilidad **ya que se transcribe en la cara 00%.** Por lo anterior no cumple cómo se solicitó en el memorando IE10481 LP-1-19_IE10431_EvTecnica.zip cuadros de verificación.
OFICIALES	CUMPLE	Anexa la documentación en la subsanación se aclara.	Subsana mediante radicado ER19366
AYUDANTES	CUMPLE	Anexa la documentación en la subsanación se aclara.	Subsana mediante radicado ER19366
DISPONIBILIDAD	CUMPLE	anexa la certificación solicitada en el pliego de condiciones definitivo	Subsana mediante radicado ER19366
AMBIENTAL	CUMPLE	anexa la certificación solicitada en el pliego de condiciones definitivo	Subsana mediante radicado ER19366
2.7.3.2. EXPERIENCIA Y CUMPLIMIENTO EN CONTRATOS ANTERIORES	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**ANÁLISIS VERIFICACIÓN - OBSERVACIONES**	
EXPERIENCIA	CUMPLE	Anexa la documentación solicitada en el pliego de condiciones definitivo.	
CUMPLIMIENTO DEL OBJETO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**ANÁLISIS VERIFICACIÓN - OBSERVACIONES**	
CARTA DE PRESENTACIÓN: NUMERAL: 4.	CUMPLE	"*Que conozco las especificaciones de los bienes y/o servicios a contratar y las demás condiciones establecidas en el pliego de condiciones, me ciño a tales exigencias y renuncio a cualquier reclamación*	

Carrera 30 N.º 48-51
Conmutador: 369 4100 - 369 4000
Servicio al Ciudadano: 369 4000 Ext. 91331
Bogotá
www.igac.gov.co

		por ignorancia o errónea interpretación de los mismo."	

28. CARLOS RODOLFO DAZA RAMÍREZ: Mediante radicado ER19658 de 28/10/2019 realiza la subsanación y se evalúa lo siguiente:

2.7.3.1. ESTRUCTURA ORGÁNICA	CUMPLE / NO CUMPLE	ANÁLISIS VERIFICACIÓN - OBSERVACIONES	SUBSANACIÓN
CERTIFICACIÓN EQUIPO DE TRABAJO	CUMPLE	anexa la certificación equipo de trabajo como se solicita en el pliego de condiciones definitivo.	Subsana mediante radicado ER19658 de 28/10/2019. Anexa la certificación.
DIRECTOR DE OBRA	NO CUMPLE	**Perfil:** anexa el perfil solicitado en el pliego de condiciones definitivo. **Experiencia profesional general:** Cumple con el mínimo de años exigidos, solicitados en el pliego de condiciones definitivo. **Experiencia especifica relacionada:** No cumplen con el mínimo exigido en lo solicitado en el numeral 2.7.3.1. ESTRUCTURA ORGÁNICA-DIRECTOR DE OBRA en: *"EXPERIENCIA ESPECIFICA RELACIONADA: Para acreditar la experiencia específica relacionada como **DIRECTOR DE OBRA**, deberá anexar **como mínimo cuatro (4)** certificaciones de proyectos y/o contratos de obra:* adecuación y/o mantenimiento o mejoramiento, modernización y/o remodelación *de oficinas y/o edificaciones o inmuebles.* **Documentos:** adjunta la hoja de vida firmada por el profesional.	Subsana mediante radicado ER19658 de 28/10/2019, pero no cumple con el mínimo exigido en la experiencia especifica relacionada del DIRECTOR DE OBRA. en: *Para acreditar la experiencia específica relacionada como **DIRECTOR DE OBRA**, deberá anexar **como mínimo cuatro (4)** certificaciones de proyectos y/o contratos de obra:* adecuación y/o mantenimiento o mejoramiento, modernización y/o remodelación *de oficinas y/o edificaciones o inmuebles*
RESIDENTE DE OBRA	CUMPLE	**Perfil:** anexa el perfil solicitado en el pliego de condiciones definitivo. **Experiencia profesional general:** Cumple con el mínimo de años exigidos, solicitados en el pliego de condiciones definitivo. **Experiencia especifica relacionada:** Cumple con el mínimo requerimiento para la experiencia especifica relacionado referente al perfil de residente de obra. **Documentos:** adjunta la certificación del representante legal donde ofrece el equipo de trabajo. adjunta la hoja de vida firmada por el profesional.	Mediante radicado ER19658 de 28/10/2019, subsano, cómo se solicitó en el memorando IE10481 LP-1-19_IE10431_EvTecnica.zip cuadros de verificación.
PROFESIONAL RESIDENTE DE OBRA ELÉCTRICO	NO CUMPLE	***Perfil:*** anexa el perfil solicitado en el pliego de condiciones definitivo. ***Experiencia profesional general:*** Cumple con el mínimo de años exigidos, solicitados en el pliego de condiciones definitivo.	Mediante radicado ER19658 de 28/10/2019, subsano lo solicitad experiencia especifica relacionada. Pero la hoja de vida aportada no está firmada por profesional propuesto, cómo se solicitó en el memorando IE10481 LP-1-

Carrera 30 N.º 48-51
Conmutador: 369 4100 - 369 4000
Servicio al Ciudadano: 369 4000 Ext. 91331
Bogotá
www.igac.gov.co

		Experiencia especifica relacionada: cumplen con el mínimo exigido solicitado en el numeral 2.7.3.1 ESTRUCTURA ORGÁNICA-PROFESIONAL RESIDENTE DE OBRA ELÉCTRICO ***Documentos:*** La hoja de vida no está firmada por el profesional.	19_IE10431_EvTecnica.zip cuadros de verificación.
PROFESIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	NO CUMPLE	Perfil: Cumple con el perfil solicitado en los pliegos de condiciones definitivo y adenda 1. Experiencia profesional general: Cumple con el mínimo de años exigidos, solicitados en el pliego de condiciones definitivo y adenda 1. Experiencia especifica relacionada: Cumple con lo solicitado en la experiencia especifica relacionada. Documentos: adjunta la certificación del representante legal donde ofrece el equipo de trabajo. No adjunta la hoja de vida firmada por el profesional.	Mediante radicado ER19658 de 28/10/2019, subsano la carta de compromiso, pero la hoja de vida aportada no está firmada por profesional propuesto, cómo se solicitó en el memorando IE10481 LP-1-19_IE10431_EvTecnica.zip cuadros de verificación.
PERSONAL DE OBRA			
MAESTRO DE OBRA	CUMPLE	Anexa la documentación solicitada.	Mediante radicado ER19658 de 28/10/2019, subsano lo solicitado.
OFICIALES	CUMPLE	Anexa la documentación solicitada en los pliegos de condiciones definitivo.	
AYUDANTES	CUMPLE	anexa la carta de compromiso y certificación en alturas de los 4 ayudantes solicitados en el PERSONAL DE OBRA.	Mediante radicado ER19658 de 28/10/2019, subsano lo solicitado.
DISPONIBILIDAD	CUMPLE	Anexa la certificación solicitada en el pliego de condiciones definitivo	
AMBIENTAL	CUMPLE	Anexa la certificación solicitada en el pliego de condiciones definitivo	
2.7.3.2. EXPERIENCIA Y CUMPLIMIENTO EN CONTRATOS ANTERIORES	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**ANÁLISIS VERIFICACIÓN - OBSERVACIONES**	
EXPERIENCIA	CUMPLE	Anexa la documentación solicitada en el pliego de condiciones definitivo.	
CUMPLIMIENTO DEL OBJETO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**ANÁLISIS VERIFICACIÓN - OBSERVACIONES**	
CARTA DE PRESENTACIÓN: NUMERAL: 4.	CUMPLE	*"Que conozco las especificaciones de los bienes y/o servicios a contratar y las demás condiciones establecidas en el pliego de condiciones, me ciño a tales exigencias y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismo."*	

Carrera 30 N.° 48-51
Conmutador: 369 4100 - 369 4000
Servicio al Ciudadano: 369 4000 Ext. 91331
Bogotá
www.igac.gov.co

29. CONSORCIO MANTOSAR: Subsana mediante radicado ER19613 de 28/10/2019 realiza la subsanación y se evalúa lo siguiente:

2.7.3.1. ESTRUCTURA ORGÁNICA	CUMPLE / NO CUMPLE	ANÁLISIS VERIFICACIÓN - OBSERVACIONES	SUBSANACIÓN
CERTIFICACIÓN EQUIPO DE TRABAJO	CUMPLE	Anexa la certificación equipo de trabajo como se solicita en el pliego de condiciones definitivo.	Subsana mediante radicado ER19613 de 28/10/2019, anexa la certificación del equipo de trabajo.
DIRECTOR DE OBRA	CUMPLE	**Perfil:** anexa el perfil solicitado en el pliego de condiciones definitivo. **Experiencia profesional general:** Cumple con el mínimo de años exigidos, solicitados en el pliego de condiciones definitivo. **Experiencia especifica relacionada:** Cumple con los solicitado en los pliegos de condiciones definitivos. **Documentos:** adjunta la certificación del representante legal donde ofrece el equipo de trabajo.	Subsana mediante radicado ER19613 de 28/10/2019, anexa la certificación del equipo de trabajo.
RESIDENTE DE OBRA	CUMPLE	**Perfil:** anexa el perfil solicitado en el pliego de condiciones definitivo. **Experiencia profesional general:** Cumple con el mínimo de años exigidos, solicitados en el pliego de condiciones definitivo. **Experiencia especifica relacionada:** Cumple con los solicitado en los pliegos de condiciones definitivos. **Documentos:** adjunta la certificación del representante legal donde ofrece el equipo de trabajo.	Subsana mediante radicado ER19613 de 28/10/2019, anexa la certificación del equipo de trabajo.
PROFESIONAL RESIDENTE DE OBRA ELÉCTRICO	NO CUMPLE	**Perfil:** anexa el perfil solicitado en el pliego de condiciones definitivo. **Experiencia profesional general:** Cumple con el mínimo de años exigidos, solicitados en el pliego de condiciones definitivo. **Experiencia especifica relacionada:** Cumple con los solicitado en los pliegos de condiciones definitivos. ***Documentos:*** ***A***djunta la certificación del representante legal donde ofrece el equipo de trabajo. No adjunta copia de certificado de vigencia de la matricula expedida por el gremio correspondiente, con fecha de expedición no mayor a **seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso,** debidamente firmado, en el caso que se requiera.	Subsana mediante radicado ER19613 de 28/10/2019, anexa la certificación del equipo de trabajo. Pero **NO SUBSANO la copia de certificado de vigencia de la matricula expedida por el gremio correspondiente, con fecha de expedición no mayor a seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso**, debidamente firmado, en el caso que se requiera, como se solicitó en el memorando IE10481 LP-1-19_IE10431_EvTecnica.zip

Carrera 30 N.º 48-51
Conmutador: 369 4100 - 369 4000
Servicio al Ciudadano: 369 4000 Ext. 91331
Bogotá
www.igac.gov.co

PROFESIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CUMPLE	**Perfil:** anexa el perfil solicitado en el pliego de condiciones definitivo. **Experiencia profesional general:** cumple con lo exigido y anexa carta de autorización. **Experiencia especifica relacionada:** Cumple con los solicitado en los pliegos de condiciones definitivos. **Documentos:** adjunta la certificación del representante legal donde ofrece el equipo de trabajo.	Subsana mediante radicado ER19613 de 28/10/2019, anexa la certificación del equipo de trabajo y carta de autorización por parte del profesional para ser evaluada la hoja de vida con el CONSORCIO MANTOSAR.
PERSONAL DE OBRA			
MAESTRO DE OBRA	CUMPLE	Anexa la documentación solicitada en los pliegos de condiciones definitivo	
OFICIALES	CUMPLE	Anexa la documentación solicitada en los pliegos de condiciones definitivo.	
AYUDANTES	CUMPLE	Anexa la documentación solicitada en los pliegos de condiciones definitivo.	
DISPONIBILIDAD	CUMPLE	anexa la certificación solicitada en el pliego de condiciones definitivo	Subsana mediante radicado ER19613 de 28/10/2019, certificación de disponibilidad.
AMBIENTAL	CUMPLE	anexa la certificación solicitada en el pliego de condiciones definitivo	Subsana mediante radicado ER19613 de 28/10/2019, certificación ambiental.
2.7.3.2. EXPERIENCIA Y CUMPLIMIENTO EN CONTRATOS ANTERIORES	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**ANÁLISIS VERIFICACIÓN - OBSERVACIONES**	
EXPERIENCIA	CUMPLE	Anexa la documentación solicitada en el pliego de condiciones definitivo.	
CUMPLIMIENTO DEL OBJETO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**ANÁLISIS VERIFICACIÓN - OBSERVACIONES**	
CARTA DE PRESENTACIÓN: NUMERAL: 4.	CUMPLE	*"Que conozco las especificaciones de los bienes y/o servicios a contratar y las demás condiciones establecidas en el pliego de condiciones, me ciño a tales exigencias y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismo."*	

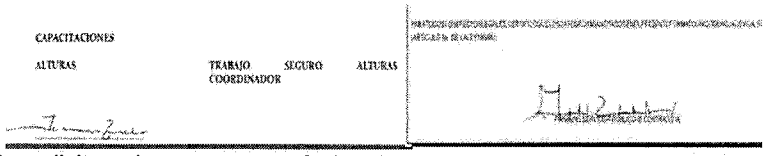
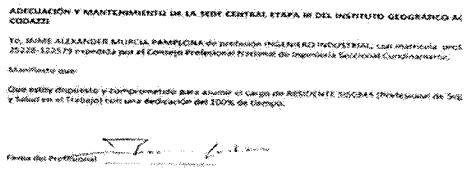
30. CONSORCIO CGJ: El proponente no subsanó dentro de lo establecido en el cronograma de SECOP II, en consecuencia, se mantiene la evaluación de requisitos habilitantes según memorando IE10481 de 18/10/2019.

2.7.3.1. ESTRUCTURA ORGÁNICA	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**ANÁLISIS VERIFICACIÓN - OBSERVACIONES**
CERTIFICACIÓN EQUIPO DE TRABAJO	NO CUMPLE	No anexa la certificación equipo de trabajo como se solicita en el pliego de condiciones definitivo.
DIRECTOR DE OBRA	NO CUMPLE	**Perfil:** anexa el perfil solicitado en el pliego de condiciones definitivo. **Experiencia profesional general:** Cumple con el mínimo de años exigidos, solicitados en el pliego de condiciones definitivo.

Carrera 30 N.° 48-51
Conmutador: 369 4100 - 369 4000
Servicio al Ciudadano: 369 4000 Ext. 91331
Bogotá
www.igac.gov.co

		Experiencia especifica relacionada: Cumple con los solicitado en los pliegos de condiciones definitivos. **Documentos:** No adjunta la certificación del representante legal donde ofrece el equipo de trabajo.
RESIDENTE DE OBRA	NO CUMPLE	**Perfil:** anexa el perfil solicitado en el pliego de condiciones definitivo. **Experiencia profesional general:** Cumple con el mínimo de años exigidos, solicitados en el pliego de condiciones definitivo. **Experiencia especifica relacionada:** Cumple con los solicitado en los pliegos de condiciones definitivos. **Documentos:** No adjunta la certificación del representante legal donde ofrece el equipo de trabajo.
PROFESIONAL RESIDENTE DE OBRA ELÉCTRICO	NO CUMPLE	**Perfil:** anexa el perfil solicitado en el pliego de condiciones definitivo. **Experiencia profesional general:** Cumple con el mínimo de años exigidos, solicitados en el pliego de condiciones definitivo. **Experiencia especifica relacionada:** No Cumple con los solicitado en los pliegos de condiciones definitivos. La certificacion de la experiencia especifican del profesional, no cumplen con el el cargo solicitado en el numeral 2.7.3.1 ESTRUCTURA ORGÁNICA- PROFESIONAL RESIDENTE DE OBRA ELÉCTRICO en: "*para acreditar la experiencia específica relacionada como* residente Eléctrico. ***Deberá anexar como mínimo tres (3) certificaciones en proyectos y/o contratos de obra*** (...). **Documentos:** No adjunta la certificación del representante legal donde ofrece el equipo de trabajo.
PROFESIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	NO CUMPLE	**Perfil:** El profesional fue propuesto por otra empresa proponente CONSORCIO MANTOSAR, para el presente proceso licitatorio, por lo anterior se solicita aclarar ya que no cumple con lo estipulado en los pliegos de condiciones. **Experiencia profesional general:** El profesional fue propuesto por otra empresa proponente CONSORCIO MANTOSAR, para el presente proceso licitatorio, por lo anterior se solicita aclarar ya que no cumple con lo estipulado en los pliegos de condiciones. **Experiencia especifica relacionada:** ***Experiencia especifica relacionada:*** Las certificaciones de la experiencia especifica del profesional, como son certificados por el proponente no cumplen con objeto y cargo y la nota 1 del numeral 2.7.3.1. ESTRUCTURA ORGÁNICA- PROFESIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO-EXPERIENCIA ESPECIFICA RELACIONADA en: (...) ***Deberá anexar como mínimo tres (3) certificaciones*** en proyectos y/o contratos de obra: adecuación y/o mantenimiento o mejoramiento, modernización y/o remodelación de oficinas y/o edificaciones o inmuebles. *(...) Si el proponente es el mismo que certifica al profesional, debe presentar* ***la certificación y/o copia del contrato suscrito por éste con la entidad contratante****, donde se pueda evidenciar que el objeto del contrato y las actividades de obra tenga relación con la certificación aportada del profesional.* En las certificaciones aportadas: - *Certificación de CONSORCIO UNIÓN 2001:* El señor Javier Ramírez hizo parte del consorcio unión 2011, con un porcentaje del 33% reporte RUP 8, no anexa lo estipulado en la nota 1 del pliego de condiciones, y al igual hizo parte del CONSORCIO CJ, con un porcentaje del 50% reporte RUP 30, no anexa lo

Carrera 30 N.º 48-51
Conmutador: 369 4100 - 369 4000
Servicio al Ciudadano: 369 4000 Ext. 91331
Bogotá
www.igac.gov.co

		estipulado en la nota 1 del pliego de condiciones: ***DOCUMENTOS:*** El profesional fue propuesto por otra empresa proponente CONSORCIO MANTOSAR, para el presente proceso licitatorio, por lo anterior se solicita aclarar ya que no cumple con lo estipulado en los pliegos de condiciones, adicionalmente en la verificación los documentos son diferentes las firmas y datos que aporta el otro proponente en lo siguiente: LA HOJA DE VIDA ES DIFERENTE LA FIRMA A LA PRESENTADA CON EL CONSORCIO MORAN: PRESENTADA CONSORCIO CONSORCIO MANTOSAR  CAPACITACIONES ALTURAS TRABAJO SEGURO ALTURAS COORDINADOR Se solicita aclara ya que profesional es propuesto por el CONSORCIO MANTOSAR y al comparar las cartas de compromiso las firmas son diferentes como se evidencia: carta- CONSORCIO CGJ:  ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SEDE CENTRAL ETAPA III DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AG CODAZZI YO, JAIME ALEXANDER MURCIA PAMPLONA de profesión INGENIERO INDUSTRIAL, con matrícula prof. 25228-122579 expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería Seccional Cundinamarca, Manifiesto que: Que estoy dispuesto y comprometido para asumir el cargo de RESIDENTE SISOMA (Profesional de Seg y Salud en el Trabajo) con una dedicación del 100% de tiempo. Firma del Profesional CARTA CONSORCIO MANTOSAR  Cordialmente, JAIME ALEXANDER MURCIA PAMPLONA C.C 79 788.632 de Bogotá Matrícula No 25228-122579 CND No adjunta la certificación del representante legal donde ofrece el equipo de trabajo.
PERSONAL DE OBRA		
MAESTRO DE OBRA	NO CUMPLE	En las certificaciones aportados de los contratos firmada por la señora Ing. DOLLY M. BARRERA como departamento de recursos humanos y verificado el RUP de los , los integrantes del consorcio CGJ, se verifica que hizo parte de en la participación el señor JAVIER RAMÍREZ y el hace parte de la conformación consorcial por lo tanto no anexo lo solicitado en el numeral 2.7.3.1. ESTRUCTURA ORGÁNICA-PERSONA DE OBRA en: "CONSORCIO INFANCIA CON UN PORCENTAJE DEL 50% REPORTE RUP 42, NO ANEXA LO ESTIPULADO EN LA NOTA 1 DEL PLIEGO DE CONDICIONES y EN EL CONSORCIO CJ CON UN PORCENTAJE DEL 50% REPORTE RUP 30, NO ANEXA LO ESTIPULADO EN LA NOTA 1 DEL PLIEGO DE CONDICIONES: (...) *Nota 1: Si el proponente es el mismo que certifica al profesional, debe presentar la certificación y/o copia del contrato suscrito por éste con la entidad contratante, donde se pueda evidenciar que el objeto del contrato y las actividades de obra tenga relación con la certificación aportada del profesional".* Por lo anterior,

Carrera 30 N.º 48-51
Conmutador: 369 4100 - 369 4000
Servicio al Ciudadano: 369 4000 Ext. 91331
Bogotá
www.igac.gov.co

OFICIALES	CUMPLE	Anexa la documentación solicitada en los pliegos de condiciones definitivo.
AYUDANTES	CUMPLE	Anexa la documentación solicitada en los pliegos de condiciones definitivo.
DISPONIBILIDAD	CUMPLE	anexa la certificación solicitada en el pliego de condiciones definitivo
AMBIENTAL	CUMPLE	anexa la certificación solicitada en el pliego de condiciones definitivo
2.7.3.2. EXPERIENCIA Y CUMPLIMIENTO EN CONTRATOS ANTERIORES	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**ANÁLISIS VERIFICACIÓN - OBSERVACIONES**
EXPERIENCIA	NO CUMPLE	No cumple con el mínimo exigido en SMMLV (4.487.80 SMMLV), Adicionalmente los integrantes (Contronet Ltda. 30% y Javier Orlando Ramírez 30% son los que están aportando la experiencia del proponente, lo cual en comparación del integrante CONSTRUCTORA GILLI SAS, con un porcentaje dentro del consorcio del 40% y el no aporta experiencia. Por lo anterior no cumple con lo solicitado en el numeral 2.7.3.2. EXPERIENCIA Y CUMPLIMIENTO EN CONTRATOS ANTERIORES. Notas 2 a la 4 del pliego de condiciones definitivo en: (...) ***Nota 1:*** *Cuando la experiencia acreditada corresponda a contratos realizados en consorcio o unión temporal, la experiencia en valor será tomada de acuerdo al porcentaje que le correspondió en dicha figura asociativa, al integrante que pretenda hacerla valer en el presente proceso; se tomará el valor reportado en el RUP y se aplica el porcentaje de participación allí reportado.* ***Nota 2:*** *La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural.* ***Nota 3****: En caso presentar propuesta como proponente plural, aquel integrante de esta que aporte la mayor experiencia, deberá tener una participación mayor dentro de la figura asociativa.* ***Nota 4:*** *En caso presentar propuesta como proponente plural, la experiencia podrá ser acreditada por uno solo de los integrantes, siempre y cuando se cumpla la condición prevista en la nota anterior, es decir, que dicho integrante tenga una participación mayor dentro de la figura asociativa (...).*
CUMPLIMIENTO DEL OBJETO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**ANÁLISIS VERIFICACIÓN - OBSERVACIONES**
CARTA DE PRESENTACIÓN: NUMERAL: 4.	CUMPLE	*"Que conozco las especificaciones de los bienes y/o servicios a contratar y las demás condiciones establecidas en el pliego de condiciones, me ciño a tales exigencias y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismo."*

31. GUSTAVO ADOLFO TORRES DUARTE: Subsana mediante radicado ER19613 de 28/10/2019 realiza la subsanación y se evalúa lo siguiente:

2.7.3.1. ESTRUCTURA ORGÁNICA	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**ANÁLISIS VERIFICACIÓN - OBSERVACIONES**	**SUBSANACIÓN**
CERTIFICACIÓN EQUIPO DE TRABAJO	CUMPLE	Anexa la certificación equipo de trabajo como se solicita en el pliego de condiciones definitivo.	SUBSANA MEDIANTE RADICADO ER19615 DE 28/10/2019
DIRECTOR DE OBRA	CUMPLE	**Perfil:** anexa el perfil solicitado en el	SUBSANA MEDIANTE RADICADO ER19615 DE

Carrera 30 N.° 48-51
Conmutador: 369 4100 - 369 4000
Servicio al Ciudadano: 369 4000 Ext. 91331
Bogotá
www.igac.gov.co

		pliego de condiciones definitivo. **Experiencia profesional general:** Cumple con el mínimo de años exigidos, solicitados en el pliego de condiciones definitivo. **Experiencia especifica relacionada:** cumplen con perfil solicitado en el numeral 2.7.3.1. ESTRUCTURA ORGÁNICA-DIRECTOR DE OBRA en: *"EXPERIENCIA ESPECIFICA RELACIONADA* **Documentos:** Adjunta la certificación del representante legal donde ofrece el equipo de trabajo. Adjunta la hoja de vida firmada por el profesional.	28/10/2019, aporta los contratos solicitados y la hoja de vida firmada por el profesional
RESIDENTE DE OBRA	NO CUMPLE	**Perfil:** anexa el perfil solicitado en el pliego de condiciones definitivo. **Experiencia profesional general:** Cumple con el mínimo de años exigidos, solicitados en el pliego de condiciones definitivo. **Experiencia especifica relacionada:** Las certificaciones aportadas para la experiencia especifica relacionada no cumplen con mínimo exigido en el numeral 2.7.3.1. ESTRUCTURA ORGÁNICA-RESIDENTE DE OBRA en: *"EXPERIENCIA ESPECIFICA RELACIONADA: Para acreditar la experiencia específica relacionada como* RESIDENTE DE OBRA, *deberá anexar* ***como mínimo cuatro (4)*** *certificaciones de proyectos y/o contratos de obra:* ***adecuación y/o mantenimiento o mejoramiento, modernización y/o remodelación*** *de oficinas y/o edificaciones o inmuebles.* ***Documentos:*** adjunta la certificación del representante legal donde ofrece el equipo de trabajo. adjunta la hoja de vida firmada por el profesional.	Los documentos aportados en el radicado ER19615 DE 28/10/2019, la certificación aportada nuevamente de **ÁVILA SAS ARQUITECTURA E INGENIERÍA** no se especifica el día de terminación solo hace referencia al día del inicio por lo tanto no cumple, no se puede establecer la fecha de la terminación del proyecto. 2. Con respecto a la certificación de **CONSORCIO SP / RICARDO ARTURO MOLINA,** no se especifica el objeto del contrato en las dos certificaciones aportadas, por lo anterior no cumple con lo solicitado en el memorando IE10481 de 18/10/2019 y el numeral 2.7.3.1 ESTRUCTURA ORGÁNICA-RESIDENTE DE OBRA en: *"EXPERIENCIA ESPECIFICA RELACIONADA, s*olo tres contratos fueron subsanados. Cómo se solicitó en el memorando IE10481 LP-1-19_IE10431_EvTecnica.zip cuadros de verificación.
PROFESIONAL RESIDENTE DE OBRA ELÉCTRICO	CUMPLE	***Perfil:*** anexa el perfil solicitado en el pliego de condiciones definitivo. ***Experiencia profesional general:*** Cumple con el mínimo de años exigidos, solicitados en el pliego de condiciones definitivo. ***Experiencia especifica relacionada:*** cumplen con el numeral 2.7.3.1 ESTRUCTURA ORGÁNICA-	SUBSANA MEDIANTE RADICADO ER19615 DE 28/10/2019, adjunta la documentación solicitada en los pliegos de condiciones y adenda 1.

Carrera 30 N.º 48-51
Conmutador: 369 4100 - 369 4000
Servicio al Ciudadano: 369 4000 Ext. 91331
Bogotá
www.igac.gov.co

		PROFESIONAL RESIDENTE DE OBRA ELÉCTRICO ***Documentos:*** Adjunta la certificación del representante legal donde ofrece el equipo de trabajo.	
PROFESIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	NO CUMPLE	**Perfil:** no cumple con lo requerido en el pliego de condiciones definitivo y adenda 1 y CONCEPTO 4201713000005693 - Subsanabilidad equipo de trabajo- de 05/06/2018 - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE. **Experiencia profesional general:** no cumple con lo requerido en el pliego de condiciones definitivo y adenda 1 y CONCEPTO 4201713000005693 - Subsanabilidad equipo de trabajo- de 05/06/2018 - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE. **Experiencia especifica relacionada** no cumple con lo requerido en el pliego de condiciones definitivo y adenda 1 y CONCEPTO 4201713000005693 - Subsanabilidad equipo de trabajo- de 05/06/2018 - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE. **Documentos:** no cumple con lo requerido en el pliego de condiciones definitivo y adenda 1 y CONCEPTO 4201713000005693 - Subsanabilidad equipo de trabajo- de 05/06/2018 - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.	El proponente realizó el cambio del profesional propuestos inicialmente la señora: **HELKYNTH GEOVANNY PARRA CARREÑO** por **LUIS FERNANDO CASALLAS SUAREZ** anexa nuevamente toda la documentación del profesional mediante radicado ER19615 de 28/10/2019, no se anexa la carta de renuncia en: En caso que, por motivos de fuerza mayor o caso fortuito (...). Adicionalmente mediante SEGÚN CONCEPTO 4201713000005693 - Subsanabilidad equipo de trabajo- de 05/06/2018 - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE - Posibilidad de cambiar o sustituir el personal propuesto que no cumple con las condiciones establecidas en el pliego de condiciones (...) No. Los proponentes no pueden cambiar el personal propuesto que no cumpla con las condiciones exigidas en el pliego de condiciones, pues este cambio implicaría la modificación o mejora de la oferta. (...) 4. En consecuencia, no es posible que el proponente pueda subsanar su oferta cambiando a uno de los miembros del equipo de trabajo que no cumplió con lo exigido en el pliego de condiciones, ya que al pretender realizar el cambio allegando la hoja de vida de un nuevo profesional, aunque no otorgue puntaje, se estaría mejorando su oferta, como quiera que se trata de un ofrecimiento nuevo distinto al realizado con la presentación de la oferta. Ver link: https://sintesis.colombiacompra.gov.co/jurisprudencia/ficha/19661
PERSONAL DE OBRA			
MAESTRO DE OBRA	CUMPLE	Adjunta la documentación solicitada.	Subsana mediante radicado ER19615 de 28/10/2019
OFICIALES	CUMPLE	Anexa la documentación solicitada en los pliegos de condiciones definitivo.	
AYUDANTES	CUMPLE	anexa la certificación en alturas vigente para los cuatro (4) ayudantes, como se requiere en el pliego de condiciones en el numeral 2.7.3.1. Estructura orgánica-personal de obra	Subsana mediante radicado ER19615 de 28/10/2019
DISPONIBILIDAD	CUMPLE	Anexa la certificación solicitada en el pliego de condiciones definitivo	
AMBIENTAL	CUMPLE	Anexa la certificación solicitada en el	

Carrera 30 N.° 48-51
Conmutador: 369 4100 - 369 4000
Servicio al Ciudadano: 369 4000 Ext. 91331
Bogotá
www.igac.gov.co

		pliego de condiciones definitivo	
2.7.3.2. EXPERIENCIA Y CUMPLIMIENTO EN CONTRATOS ANTERIORES	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**ANÁLISIS VERIFICACIÓN - OBSERVACIONES**	
EXPERIENCIA	CUMPLE	Anexa la documentación solicitada en el pliego de condiciones definitivo.	
CUMPLIMIENTO DEL OBJETO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**ANÁLISIS VERIFICACIÓN - OBSERVACIONES**	
CARTA DE PRESENTACIÓN: NUMERAL: 4.	CUMPLE	*"Que conozco las especificaciones de los bienes y/o servicios a contratar y las demás condiciones establecidas en el pliego de condiciones, me ciño a tales exigencias y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismo."*	

32. CONSORCIO ESFUERZO VERTICAL IGAC: Mediante radicado ER19514 de 25/10/2019 subsana y se evalúa lo siguiente:

2.7.3.1. ESTRUCTURA ORGÁNICA	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**ANÁLISIS VERIFICACIÓN - OBSERVACIONES**	**SUBSANACIÓN**
CERTIFICACIÓN EQUIPO DE TRABAJO	CUMPLE	anexa la certificación equipo de trabajo como se solicita en el pliego de condiciones definitivo.	Subsana mediante radicado ER19514 de 25/10/2019
DIRECTOR DE OBRA	CUMPLE	**Perfil:** anexa el perfil solicitado en el pliego de condiciones definitivo. **Experiencia profesional general:** Cumple con el mínimo de años exigidos, solicitados en el pliego de condiciones definitivo. **Experiencia especifica relacionada:** Cumple con los solicitado en los pliegos de condiciones definitivos. **Documentos:** adjunta la certificación del representante legal donde ofrece el equipo de trabajo. adjunta la hoja de vida firmada por el profesional.	Subsana mediante radicado ER19514 de 25/10/2019
RESIDENTE DE OBRA	CUMPLE	**Perfil:** anexa el perfil solicitado en el pliego de condiciones definitivo. **Experiencia profesional general:** Cumple con el mínimo de años exigidos, solicitados en el pliego de condiciones definitivo. **Experiencia especifica relacionada:** cumplen con objeto solicitado en el numeral 2.7.3.1. ESTRUCTURA	Subsana mediante radicado ER19514 de 25/10/2019

Carrera 30 N.º 48-51
Conmutador: 369 4100 - 369 4000
Servicio al Ciudadano: 369 4000 Ext. 91331
Bogotá
www.igac.gov.co

		ORGÁNICA-RESIDENTE DE OBRA en: *"EXPERIENCIA ESPECIFICA RELACIONADA.* ***Documentos:*** adjunta la certificación del representante legal donde ofrece el equipo de trabajo.	
PROFESIONAL RESIDENTE DE OBRA ELÉCTRICO	CUMPLE	***Perfil:*** anexa el perfil solicitado en el pliego de condiciones definitivo. ***Experiencia profesional general:*** Cumple con el mínimo de años exigidos, solicitados en el pliego de condiciones definitivo. ***Experiencia especifica relacionada:*** Cumple con los solicitado en los pliegos de condiciones definitivos. ***Documentos:*** adjunta la certificación del representante legal donde ofrece el equipo de trabajo.	Subsana mediante radicado ER19514 de 25/10/2019
PROFESIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CUMPLE	**Perfil:** Cumple con el perfil solicitado en los pliegos de condiciones definitivo y adenda 1. **Experiencia profesional general:** Cumple con el mínimo de años exigidos, solicitados en el pliego de condiciones definitivo y adenda 1. **Experiencia especifica relacionada:** Cumple con los solicitado en los pliegos de condiciones definitivos y adenda. **Documentos:** adjunta la certificación del representante legal donde ofrece el equipo de trabajo.	Subsana mediante radicado ER19514 de 25/10/2019
PERSONAL DE OBRA			
MAESTRO DE OBRA	CUMPLE	Anexa la documentación solicitada en los pliegos de condiciones definitivo.	Subsana mediante radicado ER19514 de 25/10/2019
OFICIALES	CUMPLE	Anexa la documentación solicitada en los pliegos de condiciones definitivo.	
AYUDANTES	CUMPLE	cumple con la totalidad de ayudantes, no aporta la carta de compromiso y certificación en alturas.	Subsana mediante radicado ER19514 de 25/10/2019
DISPONIBILIDAD	CUMPLE	anexa la certificación solicitada en el pliego de condiciones definitivo	Subsana mediante radicado ER19514 de 25/10/2019
AMBIENTAL	CUMPLE	anexa la certificación solicitada en el pliego de condiciones definitivo	Subsana mediante radicado ER19514 de 25/10/2019
2.7.3.2. EXPERIENCIA Y CUMPLIMIENTO EN CONTRATOS ANTERIORES	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**ANÁLISIS VERIFICACIÓN - OBSERVACIONES**	

Carrera 30 N.º 48-51
Conmutador: 369 4100 - 369 4000
Servicio al Ciudadano: 369 4000 Ext. 91331
Bogotá
www.igac.gov.co

EXPERIENCIA	CUMPLE	Anexa la documentación solicitada en el pliego de condiciones definitivo.	
CUMPLIMIENTO DEL OBJETO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**ANÁLISIS VERIFICACIÓN - OBSERVACIONES**	
CARTA DE PRESENTACIÓN: NUMERAL: 4.	CUMPLE	*"Que conozco las especificaciones de los bienes y/o servicios a contratar y las demás condiciones establecidas en el pliego de condiciones, me ciño a tales exigencias y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismo."*	

33. CUMBRE ASOCIADOS LIMITADA: Mediante radicado ER19508 de 28/10/2019 subsana y se evalúa los siguiente:

2.7.3.1. ESTRUCTURA ORGÁNICA	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**ANÁLISIS VERIFICACIÓN - OBSERVACIONES**	**SUBSANACIÓN**
CERTIFICACIÓN EQUIPO DE TRABAJO	CUMPLE	No anexa la certificación equipo de trabajo como se solicita en el pliego de condiciones definitivo.	Subsana mediante radicado ER19508 de 28/10/2019
DIRECTOR DE OBRA	CUMPLE	**Perfil:** anexa el perfil solicitado en el pliego de condiciones definitivo. **Experiencia profesional general:** Cumple con el mínimo de años exigidos, solicitados en el pliego de condiciones definitivo. **Experiencia especifica relacionada:** Cumple con los solicitado en los pliegos de condiciones definitivos. **Documentos:** adjunta la certificación del representante legal donde ofrece el equipo de trabajo. adjunta la hoja de vida firmada por el profesional.	Subsana mediante radicado ER19508 de 28/10/2019
RESIDENTE DE OBRA	CUMPLE	**Perfil:** anexa el perfil solicitado en el pliego de condiciones definitivo. **Experiencia profesional general:** Cumple con el mínimo de años exigidos, solicitados en el pliego de condiciones definitivo. **Experiencia especifica relacionada:** cumplen con lo mínimo solicitado en el numeral 2.7.3.1. ESTRUCTURA ORGÁNICA-RESIDENTE DE OBRA en: *"EXPERIENCIA ESPECIFICA RELACIONADA.* ***Documentos:*** adjunta la certificación del representante legal donde ofrece el equipo de trabajo. adjunta la hoja de vida firmada	Subsana mediante radicado ER19508 de 28/10/2019

Carrera 30 N.º 48-51
Conmutador: 369 4100 - 369 4000
Servicio al Ciudadano: 369 4000 Ext. 91331
Bogotá
www.igac.gov.co

		por el profesional.	
PROFESIONAL RESIDENTE DE OBRA ELÉCTRICO	CUMPLE	***Perfil:*** anexa el perfil solicitado en el pliego de condiciones definitivo. ***Experiencia profesional general:*** Cumple con el mínimo de años exigidos, solicitados en el pliego de condiciones definitivo. ***Experiencia especifica relacionada:*** Cumple con los solicitado en los pliegos de condiciones definitivos. ***Documentos:*** No adjunta la certificación del representante legal donde ofrece el equipo de trabajo.	Subsana mediante radicado ER19508 de 28/10/2019
PROFESIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CUMPLE	**Perfil:** Cumple con el perfil solicitado en los pliegos de condiciones definitivo y adenda 1. **Experiencia profesional general:** Cumple con el mínimo de años exigidos, solicitados en el pliego de condiciones definitivo y adenda 1. **Experiencia especifica relacionada:** Cumple con los solicitado en los pliegos de condiciones definitivos y adenda. **Documentos:** adjunta la certificación del representante legal donde ofrece el equipo de trabajo.	Subsana mediante radicado ER19508 de 28/10/2019
PERSONAL DE OBRA			
MAESTRO DE OBRA	CUMPLE	Anexa la documentación solicitada en los pliegos de condiciones definitivo.	Subsana mediante radicado ER19508 de 28/10/2019
OFICIALES	CUMPLE	Anexa la documentación solicitada en los pliegos de condiciones definitivo.	
AYUDANTES	CUMPLE	Anexa la documentación solicitada en los pliegos de condiciones definitivo.	
DISPONIBILIDAD	CUMPLE	anexa la certificación solicitada en el pliego de condiciones definitivo	Subsana mediante radicado ER19508 de 28/10/2019
AMBIENTAL	CUMPLE	anexa la certificación solicitada en el pliego de condiciones definitivo	Subsana mediante radicado ER19508 de 28/10/2019
2.7.3.2. EXPERIENCIA Y CUMPLIMIENTO EN CONTRATOS ANTERIORES	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**ANÁLISIS VERIFICACIÓN - OBSERVACIONES**	
EXPERIENCIA	CUMPLE	Anexa la documentación solicitada en el pliego de condiciones definitivo.	
CUMPLIMIENTO DEL OBJETO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**ANÁLISIS VERIFICACIÓN - OBSERVACIONES**	

Carrera 30 N.º 48-51
Conmutador: 369 4100 - 369 4000
Servicio al Ciudadano: 369 4000 Ext. 91331
Bogotá
www.igac.gov.co

CARTA DE PRESENTACIÓN: NUMERAL: 4.	CUMPLE	*"Que conozco las especificaciones de los bienes y/o servicios a contratar y las demás condiciones establecidas en el pliego de condiciones, me ciño a tales exigencias y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismo."*	

34. CONSORCIO NMM: Mediante radicado ER19516 28/10/2019 subsana y se evalúa lo siguiente:

2.7.3.1. ESTRUCTURA ORGÁNICA	CUMPLE / NO CUMPLE	ANÁLISIS VERIFICACIÓN - OBSERVACIONES	SUBSANACIÓN
CERTIFICACIÓN EQUIPO DE TRABAJO	CUMPLE	anexa la certificación equipo de trabajo como se solicita en el pliego de condiciones definitivo.	Subsana mediante radicado er19516 de 28/10/2019
DIRECTOR DE OBRA	CUMPLE	**Perfil:** anexa el perfil solicitado en el pliego de condiciones definitivo. **Experiencia profesional general:** Cumple con el mínimo de años exigidos, solicitados en el pliego de condiciones definitivo. **Experiencia especifica relacionada:** cumplen con cargo solicitado en el numeral 2.7.3.1. ESTRUCTURA ORGÁNICA-DIRECTOR DE OBRA en: *"EXPERIENCIA ESPECIFICA RELACIONADA* **Documentos:** adjunta la certificación del representante legal donde ofrece el equipo de trabajo.	Subsana mediante radicado er19516 de 28/10/2019
RESIDENTE DE OBRA	CUMPLE	**Perfil:** anexa el perfil solicitado en el pliego de condiciones definitivo. **Experiencia profesional general:** Cumple con el mínimo de años exigidos, solicitados en el pliego de condiciones definitivo. **Experiencia especifica relacionada:** cumplen solicitado en el numeral 2.7.3.1. ESTRUCTURA ORGÁNICA-RESIDENTE DE OBRA en: *"EXPERIENCIA ESPECIFICA RELACIONADA* ***Documentos:*** adjunta la certificación del representante legal donde ofrece el equipo de trabajo.	Subsana mediante radicado er19516 de 28/10/2019
PROFESIONAL RESIDENTE DE OBRA ELÉCTRICO	CUMPLE	***Perfil:*** anexa el perfil solicitado en el pliego de condiciones definitivo. ***Experiencia profesional general:*** Cumple con el mínimo de años exigidos, solicitados en el pliego de condiciones definitivo. ***Experiencia especifica relacionada:*** cumplen solicitado en el numeral 2.7.3.1.	Subsana mediante radicado er19516 de 28/10/2019

Carrera 30 N.º 48-51
Conmutador: 369 4100 - 369 4000
Servicio al Ciudadano: 369 4000 Ext. 91331
Bogotá
www.igac.gov.co

		ESTRUCTURA ORGÁNICA-PROFESIONAL RESIDENTE DE OBRA ELÉCTRICO en: *"EXPERIENCIA ESPECIFICA RELACIONADA:* ***Documentos:*** adjunta la certificación del representante legal donde ofrece el equipo de trabajo.	
PROFESIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CUMPLE	**Perfil:** Cumple con el perfil solicitado en los pliegos de condiciones definitivo y adenda 1. **Experiencia profesional general:** Cumple con el mínimo de años exigidos, solicitados en el pliego de condiciones definitivo y adenda 1. **Experiencia especifica relacionada:** cumplen solicitado en el numeral 2.7.3.1. ESTRUCTURA ORGÁNICA-PROFESIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO en: *"EXPERIENCIA ESPECIFICA RELACIONADA* **Documentos:** adjunta la certificación del representante legal donde ofrece el equipo de trabajo.	Subsana mediante radicado ER19516 de 28/10/2019
PERSONAL DE OBRA			
MAESTRO DE OBRA	CUMPLE	Anexa la documentación solicitada en los pliegos de condiciones definitivo.	
OFICIALES	CUMPLE	Anexa la documentación solicitada en los pliegos de condiciones definitivo.	
AYUDANTES	CUMPLE	Anexa la documentación solicitada en los pliegos de condiciones definitivo.	
DISPONIBILIDAD	NO CUMPLE	No anexa la certificación solicitada en el pliego de condiciones definitivo	No subsana la certificación de disponibilidad solicitada en el memorando IE10481 de 18/10/2019.
AMBIENTAL	NO CUMPLE	No anexa la certificación solicitada en el pliego de condiciones definitivo	No subsana la certificación ambiental solicitada en el memorando IE10481 de 18/10/2019.
2.7.3.2. EXPERIENCIA Y CUMPLIMIENTO EN CONTRATOS ANTERIORES	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**ANÁLISIS VERIFICACIÓN - OBSERVACIONES**	
EXPERIENCIA	CUMPLE	Anexa la documentación solicitada en el pliego de condiciones definitivo.	
CUMPLIMIENTO DEL OBJETO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**ANÁLISIS VERIFICACIÓN - OBSERVACIONES**	
CARTA DE PRESENTACIÓN: NUMERAL: 4.	CUMPLE	*"Que conozco las especificaciones de los bienes y/o servicios a contratar y las demás condiciones establecidas en el pliego de condiciones, me ciño a*	

Carrera 30 N.° 48-51
Conmutador: 369 4100 - 369 4000
Servicio al Ciudadano: 369 4000 Ext. 91331
Bogotá
www.igac.gov.co

		tales exigencias y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismo."	

El comité evaluador después de revisar los documentos subsanables en concordancia a lo solicitado en el memorando IE10481 de 18/10/2019 y archivos LP-1-19_IE10431_EvTecnica.zip cuadros de verificación publicados en la plataforma de SECOP II Y de acuerdo con la Ley 1882 de 2018 se concluye lo siguiente:

RESUMEN REQUISITOS HABILITANTES

N°	PROPONENTE	2.7.3.1. ESTRUCTURA ORGÁNICA	DISPONIBILIDAD	AMBIENTAL	2.7.3.2. EXPERIENCIA Y CUMPLIMIENTO EN CONTRATOS ANTERIORES	CUMPLIMIENTO DEL OBJETO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:	TOTAL REQUISITOS HABILITADOS	SUBSANA
1	OL INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO	ER19614 de 28/10/2019
2	INVERSIONES GUERFOR	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO	ER19693 de 29/10/2019
3	CONSORCIO AYI	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO	NO SUNSANA
4	CONSORCIO CIAM 2019	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO	NO SUNSANA
5	CONSORCIO AR-AJ	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO	NO SUNSANA
6	EBISU SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	ER19365 de 24/10/2019
7	NEOGLOBAL SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO	ER19361 de 24/10/2019 Y ER19664
8	GRUPO EMPRESARIAL PINZÓN MUÑOZ SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	ER19364 de 24/10/2019 y ER19644 de 28/10/2019
9	INGITEC SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO	NO SUNSANA
10	GESTIÓN RURAL Y URBANA SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO	ER19619 de 28/10/2019
11	CONSORCIO CODAZZI	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO	NO SUNSANA
12	CONSTRUCCIONES KYOTO SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO	ER19501 DE 25/10/219
13	UNION TEMPORAL SEREM 60-40	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO	ER19646 de 28/10/2019
14	MODERLINE SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	ER19641 DE 28/10/2019
15	CONSORCIO IGAC SEDE CENTRAL 2019	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	ER19643 de 28/10/2019
16	CONSORCIO WG CODAZZI 2019	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO	ER19617 de 28/10/2019 Y ER19663 de 28/10/2019
17	DISCEP SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO	NO SUNSANA
18	CONSORCIO PROYECTAR 1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	ER19645 de 28/10/2019
19	JULIO JAVIER PALOMINO CASTILLO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	NO REQUERIA SUBSANAR
20	VICTOR JULIO NASSIFF FIGUEROA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO	ER19639 de 28/10/2019
21	CONSORCIO SIBRAR	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO	ER19660 de 28/10/2019
22	CONSORCIO IGAC SC 2019	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO	ER19692 29/10/2019
23	OBRAS Y SISTEMAS SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO	ER19659 de 28/10/2019
24	HERING SAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO	NO SUNSANA
25	OBRACOL SAS CONSTRUCTORA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO	ER19662 DE 28/10/2019
26	CONSORCIO SANTA ANA IGAC	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO	ER19502 de 28/10/2019
27	ARINDEC SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO	ER19366 del 24/10/2019
28	CARLOS RODOLFO DAZA RAMÍREZ	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO	ER19658 de 28/10/2019
29	CONSORCIO MANTOSAR	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO	ER19613 DE 28/10/2019
30	CONSORCIO CGJ	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO	NO SUNSANA
31	GUSTAVO ADOLFO TORRES DUARTE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO	ER19615 de 28/10/2019
32	CUMBRE ASOCIADOS LIMITADA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	ER19501 de 28/10/2019
33	CONSORCIO ESFUERZO VERTICAL IGAC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	ER19514 DE 28/10/2019
34	CONSORCIO NMM	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO	ER19516 DE 28/10/2019

Por lo anterior los oferentes habilitados técnicamente son los siguientes:

- EBISU SAS
- GRUPO EMPRESARIAL PINZÓN MUÑOZ SAS
- MODERLINE SAS
- CONSORCIO IGAC SEDE CENTRAL 2019
- CONSORCIO PROYECTAR 1
- JULIO JAVIER PALOMINO CASTILLO
- CUMBRE ASOCIADOS LIMITADA
- CONSORCIO ESFUERZO VERTICAL IGAC

Que mediante evaluaciones según memorando IE11108 del 31/10/2019 del GIT financiera el proponente GRUPO EMPRESARIAL PINZÓN MUÑOZ SAS, no adjunta los documentos de capacidad residual, por lo anterior no cumple, y evaluación según memorando IE11159 de

Carrera 30 N.º 48-51
Conmutador: 369 4100 - 369 4000
Servicio al Ciudadano: 369 4000 Ext. 91331
Bogotá
www.igac.gov.co

31/10/2019 de la Oficina Jurídica, la proponente CONSORCIO IGAC SEDE CENTRAL 2019, no cumple.

En consecuencia, de lo anterior los proponentes están habilitados técnica, jurídica y financiera los cuales son: EBISU SAS, MODERLINE SAS, CONSORCIO PROYECTAR 1, JULIO JAVIER PALOMINO CASTILLO, CUMBRE ASOCIADOS LIMITADA, CONSORCIO ESFUERZO VERTICAL IGAC.

Por lo anterior, se procede con los oferentes habilitados a la apertura del sobre económico y audiencia de adjudicación según lo estipulado en el cronograma del SECOP II.

Se realizar la evaluación final de los criterios de evaluación según los estipulado en el numeral 2.9 JUSTIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN QUE IDENTIFICARÁN LA OFERTA MÁS FAVORABLE lo siguiente:

PUNTAJE TOTAL DE LA EVALUACIÓN HASTA (100 PUNTOS)								
N°	PROPONENTE	2.9.1 PRECIO	2.9.2. CALIDAD	2.9.3 COMPONENTE COLOMBIANO	2.9.4. DISCAPACIDAD	PUNTAJE TOTAL	POSICIÓN	OBSERVACIONES
6	EBISU SAS		29	0	0	29,00	5	
14	MODERLINE SAS		29	10	1	40,00	1	
18	CONSORCIO PROYECTAR 1		29	10	1	40,00	1	
19	JULIO JAVIER PALOMINO CASTILLO		15	0	0	15,00	6	
32	CONSORCIO ESFUERZO VERTICAL IGAC		29	0	1	30,00	3	
33	CUMBRE ASOCIADOS LIMITADA		29	0	1	30,00	3	

2.9.2. CALIDAD (HASTA 29 PUNTOS)									
		2.9.2.1. (HASTA 14			2.9.2.2. (HASTA 15				
N°	PROPONENTE	CERTIFICACI	ÍTE	PUNTA	ÍTEM	PUNTAJ	PUNTAJE	NOMBRE ARCHIVO	OBSERVACIONES
1	EBISU SAS	SI	3	14	3	15	29	CALIDAD.pdf	
2	MODERLINE SAS	SI	3	14	3	15	29	CERTIFICACIONES OFRECIMIENTO CALIDAD.pdf	
3	CONSORCIO PROYECTAR 1	SI	3	14	3	15	29	ANEXO OFRECIMIENTOS DE CALIDAD ACABADOS + MANTENIMIENTO EQUIPOS.pdf	
4	JULIO JAVIER PALOMINO CASTILLO	SI		0	3	15	15	1.5.1 CALIDAD.pdf	SOLO OFRECIÓ EL NUMERAL 2.9.2.2. MANTENIMIENTO DE EQUIPOS
5	CONSORCIO ESFUERZO VERTICAL IGAC	SI	3	14	3	15	29	CAL003 OFRECIMIENTO ADICIONAL.pdf	
6	CUMBRE ASOCIADOS LIMITADA	SI	3	14	3	15	29	2.9.2. CALIDAD.pdf	

2.9.3 INCENTIVO AL COMPONENTE COLOMBIANO (HASTA 10 PUNTOS)						
N°	PROPONENTE	CERTIFICACIÓN	NOTA	PUNTAJE	ARCHIVO DIGITAL	OBSERVACIONES
1	EBISU SAS	SI	1 y 2	0	INCENTIVO AL COMPONENTE COLOMBIANO.pdf	observación mediante radicado ER19661 empresa MODERLINE: Dilingencio los dos numerales 1 y 2 según observacion recibida
2	MODERLINE SAS	SI	1	10	ANEXO 8 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.pdf	
3	CONSORCIO PROYECTAR 1	SI	1	10	ANEXO 8 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.pdf	
4	JULIO JAVIER PALOMINO CASTILLO	SI	1 y 2	0	1.5.2 INCENTIVO AL COMPONENTE COLOMBIANO.pdf	observación mediante radicado ER19661 empresa MODERLINE: Dilingencio los dos numerales 1 y 2 según observacion recibida
5	CONSORCIO ESFUERZO VERTICAL IGAC	SI	1 y 2	0	CAL001 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (ANEXO 8).pdf	observación mediante radicado ER19661 empresa MODERLINE: Dilingencio los dos numerales 1 y 2 según observacion recibida
6	CUMBRE ASOCIADOS LIMITADA	SI	1 y 2	0	Anexo 8 - Apoyo ind Nal.pdf	observación mediante radicado ER19661 empresa MODERLINE: Dilingencio los dos numerales 1 y 2 según observacion recibida

Carrera 30 N.° 48-51
Conmutador: 369 4100 - 369 4000
Servicio al Ciudadano: 369 4000 Ext. 91331
Bogotá
www.igac.gov.co

2.9.4. INCENTIVO AL SISTEMA DE PREFERENCIAS A FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (HASTA 1 PUNTO)									
		TRABAJADORES DEL PROPONENTE							
N°	PROPONENTE	CERTIFICACIÓN PROPONENTE	ACREDITACIÓN MINTRABAJO	TOTAL	CON DISCAPACIDAD	REQUISITO	PUNTAJE	NOMBRE ARCHIVO DIGITAL	OBSERVACIONES
6	EBISU SAS	NO APORTA	NO APORTA					INCENTIVO PERSONAS EN DISCAPACIDAD.pdf	NO CUMPLE CON EL MÍNIMO DE TRABAJADORES EN CONDICIONES DE DISCAPACIDAD YA QUE NO APORTÓ NINGUNO. NO APORTA CERTIFICACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL NI ACREDITACIÓN DEL MINISTERIO DE TRABAJO A FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EL ARCHIVO DIGITAL (INCENTIVO PERSONAS EN DISCAPACIDAD.pdf) DICE NO APLICA
14	MODERLINE SAS	SI	SI	148	4	3	1	TRABAJADORES DISCAPACIDAD.rar	
18	CONSORCIO PROYECTAR 1	SI	SI	5	1	1	1	INCENTIVO AL SISTEMA DE PREFERENCIAS PERSONAL EN CON DISCAP- DEFINITIVO.pdf	
19	JULIO JAVIER PALOMINO CASTILLO	NO APORTA	NO APORTA					NO APORTA	NO CUMPLE CON EL MÍNIMO DE TRABAJADORES EN CONDICIONES DE DISCAPACIDAD YA QUE NO CUENTA CON NINGUNO. NO APORTA CERTIFICACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL NI ACREDITACIÓN DEL MINISTERIO DE TRABAJO A FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD
32	CONSORCIO ESFUERZO VERTICAL IGAC	SI	SI	5	2	1	1	CAL002 PERSONAL EN CONDICION DE DISCAPACIDAD.pdf	
33	CUMBRE ASOCIADOS LIMITADA	SI	SI	7	1	1	1	3. Certificacion Discapacidad.pdf	

Se anexan cuadros de evaluación subsanaciones de requisitos habilitantes y criterios de evaluación.

Cordialmente Comité Evaluador;

Gloria Inés Duque Castrillón

Oscar Edgardo Marín Rojas

Juan Pablo López Meléndez

Anexo: folios (175).

Proyectó Apoyo técnico: Arq. Sandra Elizabeth Colmenares / Contratista GIT Gestión de Servicios Administrativos
Revisó: Margarita Chinchilla Romero / Abogada Contratista GIT Gestión de Servicios Administrativos.

C.C GIT GESTIÓN CONTRACTUAL

Carrera 30 N.º 48-51
Conmutador: 369 4100 - 369 4000
Servicio al Ciudadano: 369 4000 Ext. 91331
Bogotá
www.igac.gov.co

MEMORANDO 2060/

INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI 05-11-2019 14:11
Al Contestar Cite Nr.:8002019IE11211-O1 - F:1 - A:0
ORIGEN: Sd:826 - GESTION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS/LOPEZ
DESTINO: CONTRATACION/TORRES LOSADA DENNIS A
ASUNTO: E/OBSERVACIONES LICITACION PUBLICA LP-1-2019-SC
OBS:

Bogotá,

PARA: Doctora Dennis Adriana Torres Losada, Coordinadora GIT Gestión Contractual

DE: Comité evaluador LP-1-2019-SC

ASUNTO: Respuesta observación al informe de evaluación requisitos habilitantes y preliminar de criterios de evaluación del proceso Licitación Pública: LP-1-2019-SC mediante radicados ER19363 de 24/10/201, ER19661 de 28/10/2019, ER19508 de 28/10/2019, ER19504 de 28/10/2019.

Apreciada doctora Dennis:

A continuación, se da respuesta a las observaciones evaluación requisitos habilitantes y preliminar de criterios de evaluación del proceso Licitación Pública: LP-1-2019-SC, cuyo objeto es la *"ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SEDE CENTRAL ETAPA III DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI"* en lo siguiente:

- **Observación recibida mediante correo electrónico mensaje CO1.MSG.1283944 del 22 de octubre de 2019 a las 6:36 pm ER19363 de 24/10/2019, por la empresa CUMBRE ASOCIADOS LIMITADA:**

Solicitamos de manera respetuosa al IGAC, de cumplimiento a los principios rectores de la contratación pública, en especial lo preceptuado en el numeral 1.4. DISPOCICIONES LEGALES del pliego de condiciones, en el sentido de PUBLICAR la totalidad de los informes de evaluación, en especial, la verificación de los aspectos puntuables. Los oferentes tenemos el derecho y nos asiste las normas estipuladas en el pliego de condiciones de presentar observaciones a la verificación de los requisitos habilitantes y asig nación de puntaje dentro del proceso del asunto. De tal manera que conminamos al IGAC a actuar de forma transparente en todas sus etapas, puesto que negar la oportunidad a los oferentes de revisar los aspectos puntuables y presentar observaciones a los mismos no solo es violar los principios rectores de la contatación pública, sino que viola el debido proceso que nos asiste.

Respuesta: Se aclara al oferente que la evaluación de la preliminar de los criterios de evaluación se realizó el consolidado el cual esta incluido en el memorando IE10481 de 18/10/2019 en la pagina 98 como se puede observar en la pagina del SECOP II. Adicionalmete se la reitera que la entidad en ningun momento se negando la oportunidad de que los oferentes conozcan los documentos generados en la proceso de la evalaucoón como se puede verificar el los archivos publicados por la plataforma, ver link https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/PublicMessageDisplay/Index?id=913149&contractNoticeUniqueIdentifier=&prevCtxUrl=%2fPublic%2fTendering%2fOpportunityDetail%2fIndex%3fPerspective%3dDefault&asPopupView=true

Carrera 30 N.º 48-51
Conmutador: 369 4100 - 369 4000
Servicio al Ciudadano: 369 4000 Ext. 91331
Bogotá
www.igac.gov.co

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/PublicMessageDisplay/Index?id=913149&contractNoticeUn...

community.secop.gov.co/Public/Tendering/PublicMessageDisplay/Index?id=913149&contractNoticeUniqueIdent...

	Documento	Nombre del documento	Información de la firma
Anexos	LP-1-19_IE10431_EvFinanciera.pdf	LP-1-19_IE10431_EvFinanciera.pdf	
	LP-1-19_IE10431_EvFinanciera_soporteExcel.xlsx	LP-1-19_IE10431_EvFinanciera_soporteExcel.xlsx	
	LP-1-19_IE10431_EvTecnica.zip	LP-1-19_IE10431_EvTecnica.zip	
	LP-1-19_IE10431_EvTecnica_memorandoIE10481.pdf	LP-1-19_IE10431_EvTecnica_memorandoIE10481.pdf	
	Fwd__Evaluación_requisitos_habilitantes_jurídicos_LP-01-2019_6ta_parte.zip	Fwd__Evaluación_requisitos_habilitantes_jurídicos_LP-01-2019_6ta_parte.zip	
	Fwd__Evaluación_requisitos_habilitantes_jurídicos_LP-01-2019_3era_parte.zip	Fwd__Evaluación_requisitos_habilitantes_jurídicos_LP-01-2019_3era_parte.zip	
	Fwd__Evaluación_requisitos_habilitantes_jurídicos_LP-01-2019_4ta_parte.zip	Fwd__Evaluación_requisitos_habilitantes_jurídicos_LP-01-2019_4ta_parte.zip	
	Fwd__Evaluación_requisitos_habilitantes_jurídicos_LP-01-2019_2DA_parte.zip	Fwd__Evaluación_requisitos_habilitantes_jurídicos_LP-01-2019_2DA_parte.zip	
	Fwd__Evaluación_requisitos_habilitantes_jurídicos_LP-01-2019_1era_parte.zip	Fwd__Evaluación_requisitos_habilitantes_jurídicos_LP-01-2019_1era_parte.zip	
	Fwd__Evaluación_requisitos_habilitantes_jurídicos_LP-01-2019_5ta_parte.zip	Fwd__Evaluación_requisitos_habilitantes_jurídicos_LP-01-2019_5ta_parte.zip	
	Correo de Instituto Geografico Agustin Codazzi - Evaluación requisitos habilitantes jurídicos LP-01-2019 5ta parte.pdf	Correo de Instituto Geografico Agustin Codazzi - Evaluación requisitos habilitantes jurídicos LP-01-2019 5ta parte.pdf	
	Correo de Instituto Geografico Agustin Codazzi - Evaluación requisitos habilitantes jurídicos LP-01-2019 4ta parte.pdf	Correo de Instituto Geografico Agustin Codazzi - Evaluación requisitos habilitantes jurídicos LP-01-2019 4ta parte.pdf	
	Correo de Instituto Geografico Agustin Codazzi - Evaluación requisitos habilitantes jurídicos LP-01-2019 3era parte.pdf	Correo de Instituto Geografico Agustin Codazzi - Evaluación requisitos habilitantes jurídicos LP-01-2019 3era parte.pdf	
	Correo de Instituto Geografico Agustin Codazzi - Evaluación requisitos habilitantes jurídicos LP-01-2019 2DA parte.pdf	Correo de Instituto Geografico Agustin Codazzi - Evaluación requisitos habilitantes jurídicos LP-01-2019 2DA parte.pdf	
	Correo de Instituto Geografico Agustin Codazzi - Evaluación requisitos habilitantes jurídicos LP-01-2019 1era parte.pdf	Correo de Instituto Geografico Agustin Codazzi - Evaluación requisitos habilitantes jurídicos LP-01-2019 1era parte.pdf	
	Correo de Instituto Geografico Agustin Codazzi - Evaluación requisitos habilitantes jurídicos LP-01-2019 6ta parte.pdf	Correo de Instituto Geografico Agustin Codazzi - Evaluación requisitos habilitantes jurídicos LP-01-2019 6ta parte.pdf	

Lo anterior se evidencia el actuar de la entidad de manera transparente en todas las etapas del proceso, donde no se le niega a los oferentes a consultar su evaluación de requisitos habilitantes y preliminar de criterios de evaluación.

- **Mediante correo electrónico mensaje CO1.MSG.1283944 del 22 de octubre de 2019 a las 6:36 pm, ER19661 de 28/10/2019, por la empresa MODERLINE SAS, presenta observaciones:**
 1. **Observación 1 y 2:**

OL INGENIERIA DE CONSTRUCCIÓN SAS

1. En el numeral 2.9.2.1. Acabados y Fachadas..... Hasta 14 puntos se indica que para la asignación de puntaje deben ser ofrecidos expresamente mediante **declaración juramentada** (subrayado fuera de texto) suscrita por el representante Legal que deberá ser aportada con la oferta en donde se señale los ítems y Sub aspecto a ofertar.

 Revisando la certificación aportada por este proponente, sobre el ofrecimiento sobre Acabados y Fachadas, esta no expresa la declaración juramentada, por lo que solicitamos a la entidad no otorgar los catorce (14) puntos por este aspecto.

2. En el numeral 2.9.2.2. Mantenimiento de Equipos..... Hasta 15 puntos se indica que para la asignación de puntaje deben ser ofrecidos expresamente mediante **declaración juramentada** (Negrilla subrayado fuera de texto) suscrita por el representante Legal que deberá ser aportada con la oferta en donde se señale los ítems y Sub aspecto a ofertar.

 Revisando la certificación aportada por este proponente, sobre el ofrecimiento de Mantenimiento de Equipos esta no expresa la declaración juramentada, por lo que solicitamos a la entidad no otorgar los quince (15) puntos por este aspecto.

Carrera 30 N.º 48-51
Conmutador: 369 4100 - 369 4000
Servicio al Ciudadano: 369 4000 Ext. 91331
Bogotá
www.igac.gov.co

Respuesta Observación1: No se acepta su observación y se mantiene la calificación del informe preliminar mediante radicado IE10481 de 18/10/2019, ya que oferente presenta la declaración bajo gravedad de juramento como se puede verificar los documentos anexos en la propuesta publicada en SECOP II.

Respuesta Observación 2: No se acepta su observación y se mantiene la calificación del informe preliminar mediante radicado IE10481 de 18/10/2019, ya que oferente presenta la declaración bajo gravedad de juramento como se puede verificar los documentos anexos en la propuesta publicada en SECOP II.

Observación 3:

3. En el numeral 2.9.2.2. Mantenimiento de Equipos..... Hasta 15 puntos se indica que el oferente sin costo adicional para la entidad ofrezca un mantenimiento preventivo de más a los ítems: **8.12.3, 8.12.4, 8.12.5, 8.12.6, 8.12.7, 8.12.8 y 8.12.9.** (Negrilla subrayado fuera de texto).

 Revisando la certificación aportada por este proponente en el Sub aspecto a ofrecer este no indica de forma correcta los ítems a los cuales se les va a realizar el mantenimiento preventivo, por lo que solicitamos a la entidad no otorgar los quince (15) puntos por este aspecto.

Respuesta Observación 3: NO SE ACEPTA SU OBSERVACIÓN y se mantiene la calificación del informe preliminar mediante radicado IE10481 de 18/10/2019 y respuesta a observación extemporánea IE10451 de 18/10/2019, ya que oferente presenta la declaración bajo gravedad de juramento como se puede verificar los documentos anexos en la propuesta publicada en SECOP II.

Observación 4:

4. En el numeral 2.9.3. Incentivo al componente colombiano..... Hasta 10 puntos se indica que el oferente se le asignara un puntaje de acuerdo a los siguientes dos (2) criterios:

PROPONENTE QUE OFERTE SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL	PROPONENTE QUE ACREDITE LA INCORPORACIÓN DE COMPONENTE COLOMBIANO EN SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y OPERATIVOS
10 PUNTOS (ver Nota 1)	7 PUNTOS (ver Nota 2)

Es de anotar que el oferente debía seleccionar algunos de los dos criterios indicados anteriormente según le aplicara, de acuerdo a lo indicado en la Nota 1 o en la Nota 2 puesto que nos es lógico que el oferente firmara los dos criterios ya que el máximo puntaje a otorgar son 10 puntos y no 17 puntos.

Revisando el formato diligenciado por este proponente encontramos que este firmo en los dos aspectos, por lo tanto solicitamos a la entidad no otorgar los diez (10) puntos por este aspecto.

Carrera 30 N.° 48-51
Conmutador: 369 4100 - 369 4000
Servicio al Ciudadano: 369 4000 Ext. 91331
Bogotá
www.igac.gov.co

Respuesta Observación: 4. SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN, revisado nuevamente la documentación aportada por el oferente archivo ANEXO 8. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL, diligencia el numeral 1 y 2, y según observación del oferente en el numeral 2.9.3 INCENTIVO AL COMPONENTE COLOMBIANO en: (...) *En cumplimiento de lo establecido en la Ley 816 de 2003 y el artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad otorgará hasta 10 puntos como criterio de calificación por Apoyo a la Industria Nacional, puntaje correspondiente al 10% de la puntuación total, el cual se asignará en los siguientes términos: (...)NOTA 1. SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL: El proponente que acredite en su propuesta que los servicios ofertados son de origen nacional, es decir, que su empresa fue constituida de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales colombianas o por residentes con permiso de trabajo por la autoridad competente en Colombia,* ***se le otorgarán los diez (10) PUNTOS, para lo cual sólo se deberá diligenciar el cuadro establecido en el numeral 1 del Anexo 8 en el criterio "Proponente que oferte servicios de origen nacional".*** *NOTA 2. INCORPORACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y OPERATIVOS DE ORIGEN NACIONAL: En caso de que el proponente no certifique la situación establecida en la "nota" precedente, pero acredite la incorporación en su empresa de servicios profesionales, técnicos y operativos de origen nacional, se le otorgará puntaje de conformidad con el criterio "Proponente que acredite la incorporación de servicios profesionales, técnicos y operativos de origen nacional"; dicho puntaje se asignará en su totalidad, es decir,* ***siete (7) PUNTOS, al proponente que acredite el MAYOR PORCENTAJE de incorporación de personal nacional, los demás proponentes recibirán puntaje en forma proporcional decreciente por medio de regla de tres simple. Para este caso el proponente solo deberá diligenciar el cuadro establecido en el numeral 2 del Anexo 8.***

En consecuencia, de lo anterior y revisado el documento aportado por el oferente, se corrige el cuadro preliminar mediante radicado IE10481 de 18/10/2019 y se no se otorga el puntaje no es posible establecer el criterio que ofrece, por estar diligenciado los dos criterios.

Observación 1 a la empresa inversiones GUERFOR S.A:

INVERSIONES GUERFOR S.A.

1. En el numeral 2.9.2.1. Acabados y Fachadas..... Hasta 14 puntos se indica que para la asignación de puntaje deben ser ofrecidos expresamente mediante **declaración juramentada** (subrayado fuera de texto) suscrita por el representante Legal que deberá ser aportada con la oferta en donde se señale los ítems y Sub aspecto a ofertar.

 Nos permitimos solicitar a la entidad publicar la certificación correspondiente a este aspecto, teniendo en cuenta que dicho documento no se encuentra publicado.

Repuesta observación 1: No se acepta su observación y se mantiene la calificación del informe preliminar mediante radicado IE10481 de 18/10/2019, ya que oferente presenta la declaración bajo gravedad de juramento como se puede verificar los documentos anexos en la propuesta publicada en SECOP II documento aportado se llama CALIDAD.PDF.

.

Carrera 30 N.° 48-51
Conmutador: 369 4100 - 369 4000
Servicio al Ciudadano: 369 4000 Ext. 91331
Bogotá
www.igac.gov.co

Observación 2, y 3:

2. En el numeral 2.9.2.2. Mantenimiento de Equipos..... Hasta 15 puntos se indica que para la asignación de puntaje deben ser ofrecidos expresamente mediante **declaración juramentada** (Negrilla subrayado fuera de texto) suscrita por el representante Legal que deberá ser aportada con la oferta en donde se señale los ítems y Sub aspecto a ofertar.

 Nos permitimos solicitar a la entidad publicar la certificación correspondiente a este aspecto, teniendo en cuenta que dicho documento no se encuentra publicado.

3. En el numeral 2.9.2.2. Mantenimiento de Equipos..... Hasta 15 puntos se indica que el oferente sin costo adicional para la entidad ofrezca un mantenimiento preventivo de más a los ítems: **8.12.3, 8.12.4, 8.12.5, 8.12.6, 8.12.7, 8.12.8 y 8.12.9.** (Negrilla subrayado fuera de texto).

 Nos permitimos solicitar a la entidad publicar la certificación correspondiente a este aspecto, teniendo en cuenta que dicho documento no se encuentra publicado.

Respuesta observación 2: NO SE ACEPTA SU OBSERVACIÓN y se mantiene la calificación del informe preliminar mediante radicado IE10481 de 18/10/2019 y respuesta a observación extemporánea IE10451 de 18/10/2019, ya que oferente presenta la declaración bajo gravedad de juramento como se puede verificar los documentos anexos en la propuesta publicada en SECOP II.

Observación 4:

4. En el numeral 2.9.3. Incentivo al componente colombiano..... Hasta 10 puntos se indica que el oferente se le asignara un puntaje de acuerdo a los siguientes dos (2) criterios:

PROPONENTE QUE OFERTE SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL	PROPONENTE QUE ACREDITE LA INCORPORACION DE COMPONENTE COLOMBIANO EN SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y OPERATIVOS
10 PUNTOS (ver Nota 1)	7 PUNTOS (ver Nota 2)

Es de anotar que el oferente debía seleccionar algunos de los dos criterios indicados anteriormente según le aplicara, de acuerdo a lo indicado en la Nota 1 o en la Nota 2 puesto que nos es lógico que el oferente firmara los dos criterios ya que el máximo puntaje a otorgar son 10 puntos y no 17 puntos.

Revisando el formato diligenciado por este proponente encontramos que este firmo en los dos aspectos, por lo tanto solicitamos a la entidad no otorgar los diez (10) puntos por este aspecto.

Carrera 30 N.º 48-51
Conmutador: 369 4100 - 369 4000
Servicio al Ciudadano: 369 4000 Ext. 91331
Bogotá
www.igac.gov.co

Repuesta Observación 4: SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN, revisado nuevamente la documentación aportada por el oferente archivo ANEXO 8.pdf, diligencia el numeral 1 y 2, y según observación del oferente en el numeral 2.9.3 INCENTIVO AL COMPONENTE COLOMBIANO en: (...) *En cumplimiento de lo establecido en la Ley 816 de 2003 y el artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad otorgará hasta 10 puntos como criterio de calificación por Apoyo a la Industria Nacional, puntaje correspondiente al 10% de la puntuación total, el cual se asignará en los siguientes términos: (...)NOTA 1. SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL: El proponente que acredite en su propuesta que los servicios ofertados son de origen nacional, es decir, que su empresa fue constituida de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales colombianas o por residentes con permiso de trabajo por la autoridad competente en Colombia,* ***se le otorgarán los diez (10) PUNTOS, para lo cual sólo se deberá diligenciar el cuadro establecido en el numeral 1 del Anexo 8 en el criterio "Proponente que oferte servicios de origen nacional".*** *NOTA 2. INCORPORACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y OPERATIVOS DE ORIGEN NACIONAL: En caso de que el proponente no certifique la situación establecida en la "nota" precedente, pero acredite la incorporación en su empresa de servicios profesionales, técnicos y operativos de origen nacional, se le otorgará puntaje de conformidad con el criterio "Proponente que acredite la incorporación de servicios profesionales, técnicos y operativos de origen nacional"; dicho puntaje se asignará en su totalidad, es decir,* ***siete (7) PUNTOS, al proponente que acredite el MAYOR PORCENTAJE de incorporación de personal nacional, los demás proponentes recibirán puntaje en forma proporcional decreciente por medio de regla de tres simple. Para este caso el proponente solo deberá diligenciar el cuadro establecido en el numeral 2 del Anexo 8.***

En consecuencia, de lo anterior y revisado el documento aportado por el oferente, no se otorga el puntaje no es posible establecer el criterio que ofrece, por estar diligenciado los dos numerales y adicionalmente el proponente no esta habilitado.

Observación 1 a la empresa consorcio Cilam 2019:

CONSORCIO CILAM 2019

1. En el numeral 2.9.2.2. Mantenimiento de Equipos..... Hasta 15 puntos se indica que el oferente sin costo adicional para la entidad ofrezca un mantenimiento preventivo de más a los ítems: 8.12.3, 8.12.4, 8.12.5, 8.12.6, 8.12.7, 8.12.8 y 8.12.9. (Negrilla subrayado fuera de texto).

 Revisando la certificación aportada por este proponente en el Sub aspecto a ofrecer este no indica de forma correcta los ítems a los cuales se les va a realizar el mantenimiento preventivo, por lo que solicitamos a la entidad no otorgar los quince (15) puntos por este aspecto.

Repuesta Observación 1: NO SE ACEPTA SU OBSERVACIÓN y se mantiene la calificación del informe preliminar mediante radicado IE10481 de 18/10/2019 y respuesta a observación extemporánea IE10451 de 18/10/2019, ya que oferente presenta la declaración bajo gravedad de juramento como se puede verificar los documentos anexos en la propuesta publicada en SECOP II.

Carrera 30 N.° 48-51
Conmutador: 369 4100 - 369 4000
Servicio al Ciudadano: 369 4000 Ext. 91331
Bogotá
www.igac.gov.co

Observaciones presentadas a la empresa consorcio AR-AJ:

1. En el numeral 2.9.2.2. Mantenimiento de Equipos..... Hasta 15 puntos se indica que el oferente sin costo adicional para la entidad ofrezca un mantenimiento preventivo de más a los ítems: **8.12.3, 8.12.4, 8.12.5, 8.12.6, 8.12.7, 8.12.8 y 8.12.9.** (Negrilla subrayado fuera de texto).

 Revisando la certificación aportada por este proponente en el Sub aspecto a ofrecer este no indica de forma correcta los ítems a los cuales se les va a realizar el mantenimiento preventivo, por lo que solicitamos a la entidad no otorgar los quince (15) puntos por este aspecto.

Repuesta Observación 1: NO SE ACEPTA SU OBSERVACIÓN y se mantiene la calificación del informe preliminar mediante radicado IE10481 de 18/10/2019 y respuesta a observación extemporánea IE10451 de 18/10/2019, ya que oferente presenta la declaración bajo gravedad de juramento como se puede verificar los documentos anexos en la propuesta publicada en SECOP II.

Observación 2:

2. En el numeral 2.9.4. Incentivo al Sistema de preferencia a favor de las personas con discapacidad se indican lo siguiente:

 En cumplimiento del Decreto 392 de 2018, "Por el cual se reglamentan los numerales 1 y 8 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013, sobre incentivos en Procesos de Contratación en favor de personas con discapacidad", el proponente que:

 1. Certifique a través de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal según corresponda, el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal a la fecha del cierre del proceso.

 2. Acredite el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

 Revisando la certificación aportada por este proponente no expresa el título de forma correcta, por lo que solicitamos a la entidad no otorgar puntaje por este aspecto.

Respuesta Observación 2: Revisado nuevamente la documentación aportada el que certifica es el señor ARTURO JURADO ALBARÁN, el cual cuenta con el 30% de participación en el consorcio por lo que no cumple, se acepta la observación y se modifica el puntaje, adicionalmente el proponente no subsano dentro del tiempo estipulado por lo que no se aplican los criterios de evaluación, ya que no está habilitado.

Observaciones presentadas a la empresa EBISU SAS:

1. En el numeral 2.9.2.2. Mantenimiento de Equipos..... Hasta 15 puntos se indica que el oferente sin costo adicional para la entidad ofrezca un mantenimiento preventivo de más a los ítems: **8.12.3, 8.12.4, 8.12.5, 8.12.6, 8.12.7, 8.12.8 y 8.12.9.** (Negrilla subrayado fuera de texto).

 Revisando la certificación aportada por este proponente en el Sub aspecto a ofrecer este no indica de forma correcta los ítems a los cuales se les va a realizar el mantenimiento preventivo, por lo que solicitamos a la entidad no otorgar los quince (15) puntos por este aspecto.

Carrera 30 N.º 48-51
Conmutador: 369 4100 - 369 4000
Servicio al Ciudadano: 369 4000 Ext. 91331
Bogotá
www.igac.gov.co

Repuesta Observación 1: NO SE ACEPTA SU OBSERVACIÓN y se mantiene la calificación del informe preliminar mediante radicado IE10481 de 18/10/2019 y respuesta a observación extemporánea IE10451 de 18/10/2019, ya que oferente presenta la declaración bajo gravedad de juramento como se puede verificar los documentos anexos en la propuesta publicada en SECOP II.

Observación 2:

2. En el numeral 2.9.3. Incentivo al componente colombiano..... Hasta 10 puntos se indica que el oferente se le asignara un puntaje de acuerdo a los siguientes dos (2) criterios:

PROPONENTE QUE OFERTE SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL	PROPONENTE QUE ACREDITE LA INCORPORACIÓN DE COMPONENTE COLOMBIANO EN SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y OPERATIVOS
10 PUNTOS (ver Nota 1)	7 PUNTOS (ver Nota 2)

Es de anotar que el oferente debía seleccionar algunos de los dos criterios indicados anteriormente según le aplicara, de acuerdo a lo indicado en la Nota 1 o en la Nota 2 puesto que nos es lógico que el oferente firmara los dos criterios ya que el máximo puntaje a otorgar son 10 puntos y no 17 puntos.

Revisando el formato diligenciado por este proponente encontramos que este firmo en los dos aspectos, por lo tanto solicitamos a la entidad no otorgar los diez (10) puntos por este aspecto.

Respuesta Observación 2: SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN, revisado nuevamente la documentación aportada por el oferente archivo INCENTIVO AL COMPONENTE COLOMBIANO, diligencia el numeral 1 y 2, y según observación del oferente en el numeral 2.9.3 INCENTIVO AL COMPONENTE COLOMBIANO en: (...) *En cumplimiento de lo establecido en la Ley 816 de 2003 y el artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad otorgará hasta 10 puntos como criterio de calificación por Apoyo a la Industria Nacional, puntaje correspondiente al 10% de la puntuación total, el cual se asignará en los siguientes términos: (...)NOTA 1. SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL: El proponente que acredite en su propuesta que los servicios ofertados son de origen nacional, es decir, que su empresa fue constituida de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales colombianas o por residentes con permiso de trabajo por la autoridad competente en Colombia,* ***se le otorgarán los diez (10) PUNTOS, para lo cual sólo se deberá diligenciar el cuadro establecido en el numeral 1 del Anexo 8 en el criterio "Proponente que oferte servicios de origen nacional".*** *NOTA 2. INCORPORACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y OPERATIVOS DE ORIGEN NACIONAL: En caso de que el proponente no certifique la situación establecida en la "nota" precedente, pero acredite la incorporación en su empresa de servicios profesionales, técnicos y operativos de origen nacional, se le otorgará puntaje de conformidad con el criterio "Proponente que acredite la incorporación de servicios profesionales, técnicos y operativos de origen nacional"; dicho puntaje se asignará en su totalidad, es decir,* ***siete (7) PUNTOS, al proponente que acredite el MAYOR PORCENTAJE de incorporación de personal nacional, los demás proponentes recibirán puntaje en forma proporcional decreciente por medio de regla de tres***

Carrera 30 N.° 48-51
Conmutador: 369 4100 - 369 4000
Servicio al Ciudadano: 369 4000 Ext. 91331
Bogotá
www.igac.gov.co

simple. Para este caso el proponente solo deberá diligenciar el cuadro establecido en el numeral 2 del Anexo 8.

En consecuencia, de lo anterior y revisado el documento aportado por el oferente, se corrige el cuadro evaluación final y se no se otorga el puntaje porque no es posible establecer el criterio que ofrece, por estar diligenciado los dos numerales.

Observaciones presentadas a la empresa NEOGLOBAL SAS:

1. En el numeral 2.9.2.2. Mantenimiento de Equipos..... Hasta 15 puntos se indica que el oferente sin costo adicional para la entidad ofrezca un mantenimiento preventivo de más a los ítems: 8.12.3, 8.12.4, 8.12.5, 8.12.6, 8.12.7, 8.12.8 y 8.12.9. (Negrilla subrayado fuera de texto).

 Revisando la certificación aportada por este proponente en el Sub aspecto a ofrecer este no indica de forma correcta los ítems a los cuales se les va a realizar el

Respuesta observación 1: NO SE ACEPTA SU OBSERVACIÓN y se mantiene la calificación del informe preliminar mediante radicado IE10481 de 18/10/2019 y respuesta a observación extemporánea IE10451 de 18/10/2019, ya que oferente presenta la declaración bajo gravedad de juramento como se puede verificar los documentos anexos en la propuesta publicada en SECOP II.

Observaciones presentadas a la empresa GRUPO EMPRESARIAL PINZÓN MUÑOZ SAS:

1. En el numeral 2.9.2.2. Mantenimiento de Equipos..... Hasta 15 puntos se indica que el oferente sin costo adicional para la entidad ofrezca un mantenimiento preventivo de más a los ítems: 8.12.3, 8.12.4, 8.12.5, 8.12.6, 8.12.7, 8.12.8 y 8.12.9. (Negrilla subrayado fuera de texto).

 Revisando la certificación aportada por este proponente en el Sub aspecto a ofrecer este no indica de forma correcta los ítems a los cuales se les va a realizar el mantenimiento preventivo, por lo que solicitamos a la entidad no otorgar los quince (15) puntos por este aspecto.

Respuesta 1: NO SE ACEPTA SU OBSERVACIÓN y se mantiene la calificación del informe preliminar mediante radicado IE10481 de 18/10/2019 y respuesta a observación extemporánea IE10451 de 18/10/2019, ya que oferente presenta la declaración bajo gravedad de juramento como se puede verificar los documentos anexos en la propuesta publicada en SECOP II.

Observaciones presentadas a la empresa INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA APLICADA SAS:

1. En el numeral 2.9.2.1. Acabados y Fachadas..... Hasta 14 puntos se indica que para la asignación de puntaje deben ser ofrecidos expresamente mediante **declaración juramentada** (subrayado fuera de texto) suscrita por el representante Legal que deberá ser aportada con la oferta en donde se señale los ítems y Sub aspecto a ofertar.

 Nos permitimos solicitar a la entidad publicar la certificación correspondiente a este aspecto, teniendo en cuenta que dicho documento no se encuentra publicado.

Carrera 30 N.º 48-51
Conmutador: 369 4100 - 369 4000
Servicio al Ciudadano: 369 4000 Ext. 91331
Bogotá
www.igac.gov.co

Respuesta Observación 1: Se aclara al observante que en el informe de evaluación preliminar no se tuvo en cuenta ni se puntuó este ítem para el oferente pues no presenta los documentos solicitados en los pliegos de condiciones definitivos.

Observación 2 y 3 :

2. En el numeral 2.9.2.2. Mantenimiento de Equipos..... Hasta 15 puntos se indic que para la asignación de puntaje deben ser ofrecidos expresamente mediant **declaración juramentada** (Negrilla subrayado fuera de texto) suscrita por e representante Legal que deberá ser aportada con la oferta en donde se señale lo ítems y Sub aspecto a ofertar.

 Nos permitimos solicitar a la entidad publicar la certificación correspondiente a est aspecto, teniendo en cuenta que dicho documento no se encuentra publicado.

3. En el numeral 2.9.2.2. Mantenimiento de Equipos..... Hasta 15 puntos se indic que el oferente sin costo adicional para la entidad ofrezca un mantenimient preventivo de más a los ítems: 8.12.3, 8.12.4, 8.12.5, 8.12.6, 8.12.7, 8.12.8 y 8.12.9 (Negrilla subrayado fuera de texto).

 Nos permitimos solicitar a la entidad publicar la certificación correspondiente a est aspecto, teniendo en cuenta que dicho documento no se encuentra publicado.

Respuesta Observación 2 y 3: Se aclara al observante que en el informe de evaluación preliminar no se tuvo en cuenta ni se puntuó este ítem para el oferente pues no presenta los documentos solicitados en los pliegos de condiciones definitivos.

Observación 4:

4. En el numeral 2.9.3. Incentivo al componente colombiano..... Hasta 10 puntos se indica que el oferente se le asignara un puntaje de acuerdo a los siguientes dos (2) criterios:

PROPONENTE QUE OFERTE SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL	PROPONENTE QUE ACREDITE LA INCORPORACION DE COMPONENTE COLOMBIANO EN SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y OPERATIVOS
10 PUNTOS (ver Nota 1)	7 PUNTOS (ver Nota 2)

Es de anotar que el oferente debía seleccionar algunos de los dos criterios indicados anteriormente según le aplicara, de acuerdo a lo indicado en la Nota 1 o en la Nota 2 puesto que nos es lógico que el oferente firmara los dos criterios ya que el máximo puntaje a otorgar son 10 puntos y no 17 puntos.

Revisando el formato diligenciado por este proponente encontramos que este firmo en los dos aspectos, por lo tanto solicitamos a la entidad no otorgar los diez (10) puntos por este aspecto.

Respuesta observación 4: SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN, revisado nuevamente la documentación aportada por el oferente archivo 5.2 ANEXO N.º 8 Incentivo componente colombiano, diligencia el numeral 1 y 2, y según observación del oferente en el numeral 2.9.3 INCENTIVO AL COMPONENTE COLOMBIANO en: (...) *En cumplimiento de lo establecido en la Ley 816 de 2003 y el artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad otorgará*

Carrera 30 N.º 48-51
Conmutador: 369 4100 - 369 4000
Servicio al Ciudadano: 369 4000 Ext. 91331
Bogotá
www.igac.gov.co

hasta 10 puntos como criterio de calificación por Apoyo a la Industria Nacional, puntaje correspondiente al 10% de la puntuación total, el cual se asignará en los siguientes términos: (...)NOTA 1. SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL: El proponente que acredite en su propuesta que los servicios ofertados son de origen nacional, es decir, que su empresa fue constituida de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales colombianas o por residentes con permiso de trabajo por la autoridad competente en Colombia, ***se le otorgarán los diez (10) PUNTOS, para lo cual sólo se deberá diligenciar el cuadro establecido en el numeral 1 del Anexo 8 en el criterio "Proponente que oferte servicios de origen nacional".*** *NOTA 2. INCORPORACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y OPERATIVOS DE ORIGEN NACIONAL: En caso de que el proponente no certifique la situación establecida en la "nota" precedente, pero acredite la incorporación en su empresa de servicios profesionales, técnicos y operativos de origen nacional, se le otorgará puntaje de conformidad con el criterio "Proponente que acredite la incorporación de servicios profesionales, técnicos y operativos de origen nacional"; dicho puntaje se asignará en su totalidad, es decir,* ***siete (7) PUNTOS, al proponente que acredite el MAYOR PORCENTAJE de incorporación de personal nacional, los demás proponentes recibirán puntaje en forma proporcional decreciente por medio de regla de tres simple. Para este caso el proponente solo deberá diligenciar el cuadro establecido en el numeral 2 del Anexo 8.***

En consecuencia, de lo anterior y revisado el documento aportado por el oferente, se corrige el cuadro evaluación final y se no se otorga el puntaje porque no es posible establecer el criterio que ofrece, por estar diligenciado los dos numerales. Adicionalmente el proponente no está habilitado por lo que no se aplica el puntaje.

Observaciones presentadas a la empresa GESTIÓN RURAL Y URBANA SAS:

1. En el numeral 2.9.2.2. Mantenimiento de Equipos..... Hasta 15 puntos se indica que el oferente sin costo adicional para la entidad ofrezca un mantenimiento preventivo de más a los ítems: 8.12.3, 8.12.4, 8.12.5, 8.12.6, 8.12.7, 8.12.8 y 8.12.9. (Negrilla subrayado fuera de texto). Revisando la certificación aportada por este proponente en el Sub aspecto a ofrecer este no indica de forma correcta los ítems a los cuales se les va a realizar el mantenimiento preventivo, por lo que solicitamos a la entidad no otorgar los quince (15) puntos por este aspecto.

Respuesta 1: NO SE ACEPTA SU OBSERVACIÓN y se mantiene la calificación del informe preliminar mediante radicado IE10481 de 18/10/2019 y respuesta a observación extemporánea IE10451 de 18/10/2019, ya que oferente presenta la declaración bajo gravedad de juramento como se puede verificar los documentos anexos en la propuesta publicada en SECOP II.

Observaciones presentadas a la empresa CONSORCIO CODAZZI:

Carrera 30 N.° 48-51
Conmutador: 369 4100 - 369 4000
Servicio al Ciudadano: 369 4000 Ext. 91331
Bogotá
www.igac.gov.co

1. En el numeral 2.9.2.2. Mantenimiento de Equipos..... Hasta 15 puntos se indica que el oferente sin costo adicional para la entidad ofrezca un mantenimiento preventivo de más a los ítems: **8.12.3, 8.12.4, 8.12.5, 8.12.6, 8.12.7, 8.12.8 y 8.12.9.** (Negrilla subrayado fuera de texto).

 Revisando la certificación aportada por este proponente en el Sub aspecto a ofrecer este no indica de forma correcta los ítems a los cuales se les va a realizar el

Respuesta 1: NO SE ACEPTA SU OBSERVACIÓN y se mantiene la calificación del informe preliminar mediante radicado IE10481 de 18/10/2019 y respuesta a observación extemporánea IE10451 de 18/10/2019, ya que oferente presenta la declaración bajo gravedad de juramento como se puede verificar los documentos anexos en la propuesta publicada en SECOP II.

Observación 2:

2. En el numeral 2.9.3. Incentivo al componente colombiano..... Hasta 10 puntos se indica que el oferente se le asignara un puntaje de acuerdo a los siguientes dos (2) criterios:

PROPONENTE QUE OFERTE SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL	PROPONENTE QUE ACREDITE LA INCORPORACIÓN DE COMPONENTE COLOMBIANO EN SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y OPERATIVOS
10 PUNTOS (ver Nota 1)	7 PUNTOS (ver Nota 2)

Es de anotar que el oferente debía seleccionar algunos de los dos criterios indicados anteriormente según le aplicara, de acuerdo a lo indicado en la Nota 1 o en la Nota 2 puesto que nos es lógico que el oferente firmara los dos criterios ya que el máximo puntaje a otorgar son 10 puntos y no 17 puntos.

Revisando el formato diligenciado por este proponente encontramos que este firmo en los dos aspectos, por lo tanto solicitamos a la entidad no otorgar los diez (10) puntos por este aspecto.

Respuesta observación 2: SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN, revisado nuevamente la documentación aportada por el oferente archivo 5 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.pdf, diligencia el numeral 1 y 2, y según observación del oferente en el numeral 2.9.3 INCENTIVO AL COMPONENTE COLOMBIANO en: (...) *En cumplimiento de lo establecido en la Ley 816 de 2003 y el artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad otorgará hasta 10 puntos como criterio de calificación por Apoyo a la Industria Nacional, puntaje correspondiente al 10% de la puntuación total, el cual se asignará en los siguientes términos: (...)NOTA 1. SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL: El proponente que acredite en su propuesta que los servicios ofertados son de origen nacional, es decir, que su empresa fue constituida de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales colombianas o por residentes con permiso de trabajo por la autoridad competente en Colombia,* ***se le otorgarán los diez (10) PUNTOS, para lo cual sólo se deberá diligenciar el cuadro establecido en el numeral 1 del Anexo 8 en el criterio "Proponente que oferte servicios de origen nacional".*** *NOTA 2. INCORPORACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y OPERATIVOS DE ORIGEN NACIONAL:*

Carrera 30 N.° 48-51
Conmutador: 369 4100 - 369 4000
Servicio al Ciudadano: 369 4000 Ext. 91331
Bogotá
www.igac.gov.co

En caso de que el proponente no certifique la situación establecida en la "nota" precedente, pero acredite la incorporación en su empresa de servicios profesionales, técnicos y operativos de origen nacional, se le otorgará puntaje de conformidad con el criterio "Proponente que acredite la incorporación de servicios profesionales, técnicos y operativos de origen nacional"; dicho puntaje se asignará en su totalidad, es decir, ***siete (7) PUNTOS, al proponente que acredite el MAYOR PORCENTAJE de incorporación de personal nacional, los demás proponentes recibirán puntaje en forma proporcional decreciente por medio de regla de tres simple. Para este caso el proponente solo deberá diligenciar el cuadro establecido en el numeral 2 del Anexo 8.***

En consecuencia, de lo anterior y revisado el documento aportado por el oferente, se corrige el cuadro evaluación final y se no se otorga el puntaje porque no es posible establecer el criterio que ofrece, por estar diligenciado los dos numerales. Adicionalmente el proponente no está habilitado por lo que no se aplica el puntaje.

Observaciones presentadas a la empresa KIOTO SAS:

1. En el numeral 2.9.3. Incentivo al componente colombiano..... Hasta 10 puntos se indica que el oferente se le asignara un puntaje de acuerdo a los siguientes dos (2) criterios:

PROPONENTE QUE OFERTE SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL	PROPONENTE QUE ACREDITE LA INCORPORACIÓN DE COMPONENTE COLOMBIANO EN SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y OPERATIVOS
10 PUNTOS (ver Nota 1)	7 PUNTOS (ver Nota 2)

Es de anotar que el oferente debía seleccionar algunos de los dos criterios indicados anteriormente según le aplicara, de acuerdo a lo indicado en la Nota 1 o en la Nota 2 puesto que nos es lógico que el oferente firmara los dos criterios ya que el máximo puntaje a otorgar son 10 puntos y no 17 puntos.

Respuesta 1: SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN, revisado nuevamente la documentación aportada por el oferente archivo INCENTIVO COMPONENTE COLOMBIANO.pdf, diligencia el numeral 1 y 2, y según observación del oferente en el numeral 2.9.3 INCENTIVO AL COMPONENTE COLOMBIANO en: (...) *En cumplimiento de lo establecido en la Ley 816 de 2003 y el artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad otorgará hasta 10 puntos como criterio de calificación por Apoyo a la Industria Nacional, puntaje correspondiente al 10% de la puntuación total, el cual se asignará en los siguientes términos: (...)NOTA 1. SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL: El proponente que acredite en su propuesta que los servicios ofertados son de origen nacional, es decir, que su empresa fue constituida de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales colombianas o por residentes con permiso de trabajo por la autoridad competente en Colombia,* ***se le otorgarán los diez (10) PUNTOS, para lo cual sólo se deberá diligenciar el cuadro establecido en el numeral 1 del Anexo 8 en el criterio "Proponente que oferte servicios de origen nacional".*** *NOTA 2. INCORPORACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y OPERATIVOS DE ORIGEN NACIONAL:*

Carrera 30 N.º 48-51
Conmutador: 369 4100 - 369 4000
Servicio al Ciudadano: 369 4000 Ext. 91331
Bogotá
www.igac.gov.co

En caso de que el proponente no certifique la situación establecida en la "nota" precedente, pero acredite la incorporación en su empresa de servicios profesionales, técnicos y operativos de origen nacional, se le otorgará puntaje de conformidad con el criterio "Proponente que acredite la incorporación de servicios profesionales, técnicos y operativos de origen nacional"; dicho puntaje se asignará en su totalidad, es decir, ***siete (7) PUNTOS, al proponente que acredite el MAYOR PORCENTAJE de incorporación de personal nacional, los demás proponentes recibirán puntaje en forma proporcional decreciente por medio de regla de tres simple. Para este caso el proponente solo deberá diligenciar el cuadro establecido en el numeral 2 del Anexo 8.***

En consecuencia, de lo anterior y revisado el documento aportado por el oferente, se corrige el cuadro evaluación final y se no se otorga el puntaje porque no es posible establecer el criterio que ofrece, por estar diligenciado los dos numerales. Adicionalmente el proponente no está habilitado por lo que no se aplica el puntaje.

Observaciones presentadas a la EMPRESA UNIÓN TEMPORAL SEREM 60 – 40:

1. En el numeral 2.9.2.2. Mantenimiento de Equipos..... Hasta 15 puntos se indica que el oferente sin costo adicional para la entidad ofrezca un mantenimiento preventivo de más a los ítems: 8.12.3, 8.12.4, 8.12.5, 8.12.6, 8.12.7, 8.12.8 y 8.12.9. (Negrilla subrayado fuera de texto).

 Revisando la certificación aportada por este proponente en el Sub aspecto a ofrecer este no indica de forma correcta los ítems a los cuales se les va a realizar el mantenimiento preventivo, por lo que solicitamos a la entidad no otorgar los quince (15) puntos por este aspecto.

Respuesta 1: NO SE ACEPTA SU OBSERVACIÓN y se mantiene la calificación del informe preliminar mediante radicado IE10481 de 18/10/2019 y respuesta a observación extemporánea IE10451 de 18/10/2019, ya que oferente presenta la declaración bajo gravedad de juramento como se puede verificar los documentos anexos en la propuesta publicada en SECOP II.

Observaciones presentadas a la empresa CONSORCIO IGAC SEDE CENTRAL 2019:

1. En el numeral 2.9.2.2. Mantenimiento de Equipos..... Hasta 15 puntos se indica que el oferente sin costo adicional para la entidad ofrezca un mantenimiento preventivo de más a los ítems: 8.12.3, 8.12.4, 8.12.5, 8.12.6, 8.12.7, 8.12.8 y 8.12.9. (Negrilla subrayado fuera de texto).

 Revisando la certificación aportada por este proponente en el Sub aspecto a ofrecer este no indica de forma correcta los ítems a los cuales se les va a realizar el mantenimiento preventivo, por lo que solicitamos a la entidad no otorgar los quince (15) puntos por este aspecto.

Repuesta observación 1: NO SE ACEPTA SU OBSERVACIÓN y se mantiene la calificación del informe preliminar mediante radicado IE10481 de 18/10/2019 y respuesta a observación extemporánea IE10451 de 18/10/2019, ya que oferente presenta la declaración bajo gravedad

Carrera 30 N.° 48-51
Conmutador: 369 4100 - 369 4000
Servicio al Ciudadano: 369 4000 Ext. 91331
Bogotá
www.igac.gov.co

de juramento como se puede verificar los documentos anexos en la propuesta publicada en SECOP II.

Observación 2:

1. En el numeral 2.9.3. Incentivo al componente colombiano..... Hasta 10 puntos se indica que el oferente se le asignara un puntaje de acuerdo a los siguientes dos (2) criterios:

PROPONENTE QUE OFERTE SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL	PROPONENTE QUE ACREDITE LA INCORPORACIÓN DE COMPONENTE COLOMBIANO EN SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y OPERATIVOS
10 PUNTOS (ver Nota 1)	7 PUNTOS (ver Nota 2)

Es de anotar que el oferente debía seleccionar algunos de los dos criterios indicados anteriormente según le aplicara, de acuerdo a lo indicado en la Nota 1 o en la Nota

Respuesta observación 2: SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN, revisado nuevamente la documentación aportada por el oferente archivo 18. Industria nacional.pdf, diligencia el numeral 1 y 2, y según observación del oferente en el numeral 2.9.3 INCENTIVO AL COMPONENTE COLOMBIANO en: (...) *En cumplimiento de lo establecido en la Ley 816 de 2003 y el artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad otorgará hasta 10 puntos como criterio de calificación por Apoyo a la Industria Nacional, puntaje correspondiente al 10% de la puntuación total, el cual se asignará en los siguientes términos: (...)NOTA 1. SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL: El proponente que acredite en su propuesta que los servicios ofertados son de origen nacional, es decir, que su empresa fue constituida de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales colombianas o por residentes con permiso de trabajo por la autoridad competente en Colombia,* ***se le otorgarán los diez (10) PUNTOS****, **para lo cual sólo se deberá diligenciar el cuadro establecido en el numeral 1 del Anexo 8 en el criterio "Proponente que oferte servicios de origen nacional".*** *NOTA 2. INCORPORACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y OPERATIVOS DE ORIGEN NACIONAL: En caso de que el proponente no certifique la situación establecida en la "nota" precedente, pero acredite la incorporación en su empresa de servicios profesionales, técnicos y operativos de origen nacional, se le otorgará puntaje de conformidad con el criterio "Proponente que acredite la incorporación de servicios profesionales, técnicos y operativos de origen nacional"; dicho puntaje se asignará en su totalidad, es decir,* ***siete (7) PUNTOS, al proponente que acredite el MAYOR PORCENTAJE de incorporación de personal nacional, los demás proponentes recibirán puntaje en forma proporcional decreciente por medio de regla de tres simple. Para este caso el proponente solo deberá diligenciar el cuadro establecido en el numeral 2 del Anexo 8.***

En consecuencia, de lo anterior y revisado el documento aportado por el oferente, se corrige el cuadro evaluación final y se no se otorga el puntaje porque no es posible establecer el criterio que ofrece, por estar diligenciado los dos numerales.

Observaciones presentadas a la empresa CONSORCIO WG CODAZZI 2019:

Carrera 30 N.° 48-51
Conmutador: 369 4100 - 369 4000
Servicio al Ciudadano: 369 4000 Ext. 91331
Bogotá
www.igac.gov.co

1. En el numeral 2.9.2.2. Mantenimiento de Equipos..... Hasta 15 puntos se indica que el oferente sin costo adicional para la entidad ofrezca un mantenimiento preventivo de más a los ítems: **8.12.3, 8.12.4, 8.12.5, 8.12.6, 8.12.7, 8.12.8 y 8.12.9.** (Negrilla subrayado fuera de texto).

 Revisando la certificación aportada por este proponente en el Sub aspecto a ofrecer este no indica de forma correcta los ítems a los cuales se les va a realizar el mantenimiento preventivo, por lo que solicitamos a la entidad no otorgar los quince (15) puntos por este aspecto.

Respuesta 1: NO SE ACEPTA SU OBSERVACIÓN y se mantiene la calificación del informe preliminar mediante radicado IE10481 de 18/10/2019 y respuesta a observación extemporánea IE10451 de 18/10/2019, ya que oferente presenta la declaración bajo gravedad de juramento como se puede verificar los documentos anexos en la propuesta publicada en SECOP II.

Observación 2:

2. En el numeral 2.9.3. Incentivo al componente colombiano..... Hasta 10 puntos se indica que el oferente se le asignara un puntaje de acuerdo a los siguientes dos (2) criterios:

PROPONENTE QUE OFERTE SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL	PROPONENTE QUE ACREDITE LA INCORPORACIÓN DE COMPONENTE COLOMBIANO EN SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y OPERATIVOS
10 PUNTOS (ver Nota 1)	7 PUNTOS (ver Nota 2)

Es de anotar que el oferente debía seleccionar algunos de los dos criterios indicados anteriormente según le aplicara, de acuerdo a lo indicado en la Nota 1 o en la Nota 2 puesto que nos es lógico que el oferente firmara los dos criterios ya que el máximo puntaje a otorgar son 10 puntos y no 17 puntos.

Revisando el formato diligenciado por este proponente encontramos que este firmo en los dos aspectos, por lo tanto solicitamos a la entidad no otorgar los diez (10) puntos por este aspecto.

Respuesta 2: SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN, revisado nuevamente la documentación aportada por el oferente archivo Anexo 8 Incentivo industria nacional.pdf, diligencia el numeral 1 y 2, y según observación del oferente en el numeral 2.9.3 INCENTIVO AL COMPONENTE COLOMBIANO en: (...) *En cumplimiento de lo establecido en la Ley 816 de 2003 y el artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad otorgará hasta 10 puntos como criterio de calificación por Apoyo a la Industria Nacional, puntaje correspondiente al 10% de la puntuación total, el cual se asignará en los siguientes términos: (...)NOTA 1. SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL: El proponente que acredite en su propuesta que los servicios ofertados son de origen nacional, es decir, que su empresa fue constituida de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales colombianas o por residentes con permiso de trabajo por la autoridad competente en Colombia,* ***se le otorgarán los diez (10) PUNTOS****, **para lo cual sólo se deberá diligenciar el cuadro establecido en el numeral 1 del Anexo 8 en el criterio "Proponente que oferte servicios de origen nacional".*** *NOTA 2. INCORPORACIÓN DE SERVICIOS*

Carrera 30 N.º 48-51
Conmutador: 369 4100 - 369 4000
Servicio al Ciudadano: 369 4000 Ext. 91331
Bogotá
www.igac.gov.co

PROFESIONALES, TÉCNICOS Y OPERATIVOS DE ORIGEN NACIONAL: En caso de que el proponente no certifique la situación establecida en la "nota" precedente, pero acredite la incorporación en su empresa de servicios profesionales, técnicos y operativos de origen nacional, se le otorgará puntaje de conformidad con el criterio "Proponente que acredite la incorporación de servicios profesionales, técnicos y operativos de origen nacional"; dicho puntaje se asignará en su totalidad, es decir, ***siete (7) PUNTOS, al proponente que acredite el MAYOR PORCENTAJE de incorporación de personal nacional, los demás proponentes recibirán puntaje en forma proporcional decreciente por medio de regla de tres simple. Para este caso el proponente solo deberá diligenciar el cuadro establecido en el numeral 2 del Anexo 8.***

En consecuencia, de lo anterior y revisado el documento aportado por el oferente, se corrige el cuadro evaluación final y se no se otorga el puntaje porque no es posible establecer el criterio que ofrece, por estar diligenciado los dos numerales.

Observaciones presentadas a la empresa DICEP SAS:

1. En el numeral 2.9.2.2. Mantenimiento de Equipos..... Hasta 15 puntos se indica que el oferente sin costo adicional para la entidad ofrezca un mantenimiento preventivo de más a los ítems: **8.12.3, 8.12.4, 8.12.5, 8.12.6, 8.12.7, 8.12.8 y 8.12.9.** (Negrilla subrayado fuera de texto).

 Revisando la certificación aportada por este proponente en el Sub aspecto a ofrecer este no indica de forma correcta los ítems a los cuales se les va a realizar el mantenimiento preventivo, por lo que solicitamos a la entidad no otorgar los quince (15) puntos por este aspecto.

Respuesta Observación 1: NO SE ACEPTA SU OBSERVACIÓN y se mantiene la calificación del informe preliminar mediante radicado IE10481 de 18/10/2019 y respuesta a observación extemporánea IE10451 de 18/10/2019, ya que oferente presenta la declaración bajo gravedad de juramento como se puede verificar los documentos anexos en la propuesta publicada en SECOP II.

Observaciones presentadas a la empresa JULIO JAVIER PALOMINO CASTILLO:

1. En el numeral 2.9.3. Incentivo al componente colombiano..... Hasta 10 puntos se indica que el oferente se le asignara un puntaje de acuerdo a los siguientes dos (2) criterios:

PROPONENTE QUE OFERTE SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL	PROPONENTE QUE ACREDITE LA INCORPORACIÓN DE COMPONENTE COLOMBIANO EN SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y OPERATIVOS
10 PUNTOS (ver Nota 1)	7 PUNTOS (ver Nota 2)

Es de anotar que el oferente debia seleccionar algunos de los dos criterios indicados anteriormente según le aplicara, de acuerdo a lo indicado en la Nota 1 o en la Nota 2 puesto que nos es lógico que el oferente firmara los dos criterios ya que el máximo puntaje a otorgar son 10 puntos y no 17 puntos.

Revisando el formato diligenciado por este proponente encontramos que este firmo en los dos aspectos, por lo tanto solicitamos a la entidad no otorgar los diez (10) puntos por este aspecto.

Carrera 30 N.º 48-51
Conmutador: 369 4100 - 369 4000
Servicio al Ciudadano: 369 4000 Ext. 91331
Bogotá
www.igac.gov.co

Respuesta observación 1: SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN, revisado nuevamente la documentación aportada por el oferente archivo 1.5.2 INCENTIVO AL COMPONENTE COLOMBIANO.pdf, diligencia el numeral 1 y 2, y según observación del oferente en el numeral 2.9.3 INCENTIVO AL COMPONENTE COLOMBIANO en: (...) *En cumplimiento de lo establecido en la Ley 816 de 2003 y el artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad otorgará hasta 10 puntos como criterio de calificación por Apoyo a la Industria Nacional, puntaje correspondiente al 10% de la puntuación total, el cual se asignará en los siguientes términos: (...)NOTA 1. SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL: El proponente que acredite en su propuesta que los servicios ofertados son de origen nacional, es decir, que su empresa fue constituida de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales colombianas o por residentes con permiso de trabajo por la autoridad competente en Colombia,* ***se le otorgarán los diez (10) PUNTOS, para lo cual sólo se deberá diligenciar el cuadro establecido en el numeral 1 del Anexo 8 en el criterio "Proponente que oferte servicios de origen nacional".*** *NOTA 2. INCORPORACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y OPERATIVOS DE ORIGEN NACIONAL: En caso de que el proponente no certifique la situación establecida en la "nota" precedente, pero acredite la incorporación en su empresa de servicios profesionales, técnicos y operativos de origen nacional, se le otorgará puntaje de conformidad con el criterio "Proponente que acredite la incorporación de servicios profesionales, técnicos y operativos de origen nacional"; dicho puntaje se asignará en su totalidad, es decir,* ***siete (7) PUNTOS, al proponente que acredite el MAYOR PORCENTAJE de incorporación de personal nacional, los demás proponentes recibirán puntaje en forma proporcional decreciente por medio de regla de tres simple. Para este caso el proponente solo deberá diligenciar el cuadro establecido en el numeral 2 del Anexo 8.***

En consecuencia, de lo anterior y revisado el documento aportado por el oferente, se corrige el cuadro evaluación final y se no se otorga el puntaje porque no es posible establecer el criterio que ofrece, por estar diligenciado los dos numerales.

Observación 2:

> 2. En el numeral 2.9.2.2. Mantenimiento de Equipos..... Hasta 15 puntos se indica que el oferente sin costo adicional para la entidad ofrezca un mantenimiento preventivo de más a los ítems: 8.12.3, 8.12.4, 8.12.5, 8.12.6, 8.12.7, 8.12.8 y 8.12.9. (Negrilla subrayado fuera de texto).
>
> Revisando la certificación aportada por este proponente en el Sub aspecto a ofrecer este no indica de forma correcta los ítems a los cuales se les va a realizar el

.

Respuesta observación 2: NO SE ACEPTA SU OBSERVACIÓN y se mantiene la calificación del informe preliminar mediante radicado IE10481 de 18/10/2019 y respuesta a observación extemporánea IE10451 de 18/10/2019, ya que oferente presenta la declaración bajo gravedad de juramento como se puede verificar los documentos anexos en la propuesta publicada en SECOP II.

Carrera 30 N.º 48-51
Conmutador: 369 4100 - 369 4000
Servicio al Ciudadano: 369 4000 Ext. 91331
Bogotá
www.igac.gov.co

Observaciones presentadas a la empresa VÍCTOR JULIO NASSIFF FIGUEROA:

1. En el numeral 2.9.2.2. Mantenimiento de Equipos..... Hasta 15 puntos se indica que el oferente sin costo adicional para la entidad ofrezca un mantenimiento preventivo de más a los ítems: **8.12.3, 8.12.4, 8.12.5, 8.12.6, 8.12.7, 8.12.8 y 8.12.9.** (Negrilla subrayado fuera de texto).

 Revisando la certificación aportada por este proponente en el Sub aspecto a ofrecer este no indica de forma correcta los ítems a los cuales se les va a realizar el mantenimiento preventivo, por lo que solicitamos a la entidad no otorgar los quince (15) puntos por este aspecto.

Respuesta observación 1: NO SE ACEPTA SU OBSERVACIÓN y se mantiene la calificación del informe preliminar mediante radicado IE10481 de 18/10/2019 y respuesta a observación extemporánea IE10451 de 18/10/2019, ya que oferente presenta la declaración bajo gravedad de juramento como se puede verificar los documentos anexos en la propuesta publicada en SECOP II.

Observaciones presentadas por la empresa CONSORCIO SIBRAR:

1. En el numeral 2.9.2.2. Mantenimiento de Equipos..... Hasta 15 puntos se indica que el oferente sin costo adicional para la entidad ofrezca un mantenimiento preventivo de más a los ítems: **8.12.3, 8.12.4, 8.12.5, 8.12.6, 8.12.7, 8.12.8 y 8.12.9.** (Negrilla subrayado fuera de texto).

 Revisando la certificación aportada por este proponente en el Sub aspecto a ofrecer este no indica de forma correcta los ítems a los cuales se les va a realizar el mantenimiento preventivo, por lo que solicitamos a la entidad no otorgar los quince (15) puntos por este aspecto.

Respuesta 1: NO SE ACEPTA SU OBSERVACIÓN y se mantiene la calificación del informe preliminar mediante radicado IE10481 de 18/10/2019 y respuesta a observación extemporánea IE10451 de 18/10/2019, ya que oferente presenta la declaración bajo gravedad de juramento como se puede verificar los documentos anexos en la propuesta publicada en SECOP II.

Observaciones presentadas a la empresa CONSORCIO IGAC SC 2019:

1. En el numeral 2.9.2.1. Acabados y Fachadas..... Hasta 14 puntos se indica que para la asignación de puntaje deben ser ofrecidos expresamente mediante **declaración juramentada** (subrayado fuera de texto) suscrita por el representante Legal que deberá ser aportada con la oferta en donde se señale los ítems y Sub aspecto a ofertar.

 Nos permitimos solicitar a la entidad publicar la certificación correspondiente a este aspecto, teniendo en cuenta que dicho documento no se encuentra publicado.

2. En el numeral 2.9.2.2. Mantenimiento de Equipos..... Hasta 15 puntos se indica que para la asignación de puntaje deben ser ofrecidos expresamente mediante **declaración juramentada** (Negrilla subrayado fuera de texto) suscrita por el representante Legal que deberá ser aportada con la oferta en donde se señale los ítems y Sub aspecto a ofertar.

Repuesta Observación 1 y 2: NO SE ACEPTA SU OBSERVACIÓN y se ratifica la calificación, el oferente presenta la declaración bajo gravedad de juramento y es aceptada por el comité evaluador, toda vez que cumple con lo estipulado en los pliegos de condiciones y sus anexos. El archivo en el cual se encuentran las certificaciones se llama OFRECIMIENTOS.PDF.

Carrera 30 N.º 48-51
Conmutador: 369 4100 - 369 4000
Servicio al Ciudadano: 369 4000 Ext. 91331
Bogotá
www.igac.gov.co

Observación 3:

Nos permitimos solicitar a la entidad publicar la certificación correspondiente a este aspecto, teniendo en cuenta que dicho documento no se encuentra publicado.

3. En el numeral 2.9.2.2. Mantenimiento de Equipos..... Hasta 15 puntos se indica que el oferente sin costo adicional para la entidad ofrezca un mantenimiento preventivo de más a los ítems: **8.12.3, 8.12.4, 8.12.5, 8.12.6, 8.12.7, 8.12.8 y 8.12.9.** (Negrilla subrayado fuera de texto).

Nos permitimos solicitar a la entidad publicar la certificación correspondiente a este aspecto, teniendo en cuenta que dicho documento no se encuentra publicado.

Repuesta Observación 3: NO SE ACEPTA SU OBSERVACIÓN y se mantiene la calificación del informe preliminar mediante radicado IE10481 de 18/10/2019 y respuesta a observación extemporánea IE10451 de 18/10/2019, ya que oferente presenta la declaración bajo gravedad de juramento como se puede verificar los documentos anexos en la propuesta publicada en SECOP II.

Observación 4:

4. En el numeral 2.9.3. Incentivo al componente colombiano..... Hasta 10 puntos se indica que el oferente se le asignara un puntaje de acuerdo a los siguientes dos (2) criterios:

PROPONENTE QUE OFERTE SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL	PROPONENTE QUE ACREDITE LA INCORPORACIÓN DE COMPONENTE COLOMBIANO EN SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y OPERATIVOS
10 PUNTOS (ver Nota 1)	7 PUNTOS (ver Nota 2)

Es de anotar que el oferente debía seleccionar algunos de los dos criterios indicados anteriormente según le aplicara, de acuerdo a lo indicado en la Nota 1 o en la Nota 2 puesto que nos es lógico que el oferente firmara los dos criterios ya que el máximo puntaje a otorgar son 10 puntos y no 17 puntos.

Revisando el formato diligenciado por este proponente encontramos que este firmo en los dos aspectos, por lo tanto solicitamos a la entidad no otorgar los diez (10) puntos por este aspecto.

Respuesta 4: SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN, revisado nuevamente la documentación aportada por el oferente archivo ANEXO 8 - APOYO A LA INDUSTRIA.pdf, diligencia el numeral 1 y 2, y según observación del oferente en el numeral 2.9.3 INCENTIVO AL COMPONENTE COLOMBIANO en: (...) *En cumplimiento de lo establecido en la Ley 816 de 2003 y el artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad otorgará hasta 10 puntos como criterio de calificación por Apoyo a la Industria Nacional, puntaje correspondiente al 10% de la puntuación total, el cual se asignará en los siguientes términos: (...)NOTA 1. SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL: El proponente que acredite en su propuesta que los servicios ofertados son de origen nacional, es decir, que su empresa fue constituida de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales colombianas o por residentes con permiso de trabajo por la autoridad competente en Colombia,* ***se le otorgarán los diez (10) PUNTOS, para lo cual sólo se deberá diligenciar el cuadro establecido en el numeral 1 del Anexo 8 en el criterio "Proponente que oferte servicios de origen nacional".*** *NOTA 2. INCORPORACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y OPERATIVOS DE ORIGEN NACIONAL: En caso de que el proponente no certifique la situación establecida en la "nota" precedente, pero acredite la incorporación en su empresa de servicios profesionales, técnicos y operativos de origen nacional, se le otorgará puntaje de conformidad con el criterio "Proponente*

Carrera 30 N.° 48-51
Conmutador: 369 4100 - 369 4000
Servicio al Ciudadano: 369 4000 Ext. 91331
Bogotá
www.igac.gov.co

que acredite la incorporación de servicios profesionales, técnicos y operativos de origen nacional"; dicho puntaje se asignará en su totalidad, es decir, ***siete (7) PUNTOS, al proponente que acredite el MAYOR PORCENTAJE de incorporación de personal nacional, los demás proponentes recibirán puntaje en forma proporcional decreciente por medio de regla de tres simple. Para este caso el proponente solo deberá diligenciar el cuadro establecido en el numeral 2 del Anexo 8.***

En consecuencia, de lo anterior y revisado el documento aportado por el oferente, se corrige el cuadro evaluación final y se no se otorga el puntaje porque no es posible establecer el criterio que ofrece, por estar diligenciado los dos numerales.

Observaciones presentadas a la empresa OBRAS Y SISTEMAS SAS:

1. En el numeral 2.9.2.2. Mantenimiento de Equipos..... Hasta 15 puntos se indica que el oferente sin costo adicional para la entidad ofrezca un mantenimiento preventivo de más a los ítems: 8.12.3, 8.12.4, 8.12.5, 8.12.6, 8.12.7, 8.12.8 y 8.12.9. (Negrilla subrayado fuera de texto).

 Revisando la certificación aportada por este proponente en el Sub aspecto a ofrecer este no indica de forma correcta los ítems a los cuales se les va a realizar el

Repuesta Observación 1: NO SE ACEPTA SU OBSERVACIÓN y se mantiene la calificación del informe preliminar mediante radicado IE10481 de 18/10/2019 y respuesta a observación extemporánea IE10451 de 18/10/2019, ya que oferente presenta la declaración bajo gravedad de juramento como se puede verificar los documentos anexos en la propuesta publicada en SECOP II.

Observación 2:

2. En el numeral 2.9.3. Incentivo al componente colombiano..... Hasta 10 puntos se indica que el oferente se le asignara un puntaje de acuerdo a los siguientes dos (2) criterios:

PROPONENTE QUE OFERTE SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL	PROPONENTE QUE ACREDITE LA INCORPORACIÓN DE COMPONENTE COLOMBIANO EN SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y OPERATIVOS
10 PUNTOS (ver Nota 1)	7 PUNTOS (ver Nota 2)

Es de anotar que el oferente debía seleccionar algunos de los dos criterios indicados anteriormente según le aplicara, de acuerdo a lo indicado en la Nota 1 o en la Nota 2 puesto que nos es lógico que el oferente firmara los dos criterios ya que el máximo puntaje a otorgar son 10 puntos y no 17 puntos.

Revisando el formato diligenciado por este proponente encontramos que este firmo en los dos aspectos, por lo tanto solicitamos a la entidad no otorgar los diez (10) puntos por este aspecto.

Respuesta observación 2: SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN, revisado nuevamente la documentación aportada por el oferente archivo apoyo ind nacional.pdf, diligencia el numeral 1 y 2, y según observación del oferente en el numeral 2.9.3 INCENTIVO AL COMPONENTE COLOMBIANO en: (...) *En cumplimiento de lo establecido en la Ley 816 de 2003 y el artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad otorgará hasta 10 puntos como criterio de*

Carrera 30 N.° 48-51
Conmutador: 369 4100 - 369 4000
Servicio al Ciudadano: 369 4000 Ext. 91331
Bogotá
www.igac.gov.co

calificación por Apoyo a la Industria Nacional, puntaje correspondiente al 10% de la puntuación total, el cual se asignará en los siguientes términos: (...)NOTA 1. SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL: El proponente que acredite en su propuesta que los servicios ofertados son de origen nacional, es decir, que su empresa fue constituida de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales colombianas o por residentes con permiso de trabajo por la autoridad competente en Colombia, ***se le otorgarán los diez (10) PUNTOS, para lo cual sólo se deberá diligenciar el cuadro establecido en el numeral 1 del Anexo 8 en el criterio "Proponente que oferte servicios de origen nacional".*** *NOTA 2. INCORPORACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y OPERATIVOS DE ORIGEN NACIONAL: En caso de que el proponente no certifique la situación establecida en la "nota" precedente, pero acredite la incorporación en su empresa de servicios profesionales, técnicos y operativos de origen nacional, se le otorgará puntaje de conformidad con el criterio "Proponente que acredite la incorporación de servicios profesionales, técnicos y operativos de origen nacional"; dicho puntaje se asignará en su totalidad, es decir,* ***siete (7) PUNTOS, al proponente que acredite el MAYOR PORCENTAJE de incorporación de personal nacional, los demás proponentes recibirán puntaje en forma proporcional decreciente por medio de regla de tres simple. Para este caso el proponente solo deberá diligenciar el cuadro establecido en el numeral 2 del Anexo 8.***

En consecuencia, de lo anterior y revisado el documento aportado por el oferente, se corrige el cuadro evaluación final y se no se otorga el puntaje porque no es posible establecer el criterio que ofrece, por estar diligenciado los dos numerales.

Observaciones presentadas a la empresa HERING SAS:

1. En el numeral 2.9.2.1. Acabados y Fachadas..... Hasta 14 puntos se indica que para la asignación de puntaje deben ser ofrecidos expresamente mediante **declaración juramentada** (subrayado fuera de texto) suscrita por el representante Legal que deberá ser aportada con la oferta en donde se señale los ítems y Sub aspecto a ofertar.

 Nos permitimos solicitar a la entidad publicar la certificación correspondiente a este aspecto, teniendo en cuenta que dicho documento no se encuentra publicado.

2. En el numeral 2.9.2.2. Mantenimiento de Equipos..... Hasta 15 puntos se indica que para la asignación de puntaje deben ser ofrecidos expresamente mediante **declaración juramentada** (Negrilla subrayado fuera de texto) suscrita por el representante Legal que deberá ser aportada con la oferta en donde se señale los ítems y Sub aspecto a ofertar.

 Nos permitimos solicitar a la entidad publicar la certificación correspondiente a este aspecto, teniendo en cuenta que dicho documento no se encuentra publicado.

Repuesta observación 1 y 2: **NO SE ACEPTA SU OBSERVACIÓN** y se ratifica la calificación, el oferente presenta la declaración bajo gravedad de juramento y es aceptada por el comité evaluador, toda vez que cumple con lo estipulado en los pliegos de condiciones y sus anexos. El documento objeto de evaluación se llama: factor calidad.pdf.

Carrera 30 N.º 48-51
Conmutador: 369 4100 - 369 4000
Servicio al Ciudadano: 369 4000 Ext. 91331
Bogotá
www.igac.gov.co

Observación 3:

3. En el numeral 2.9.2.2. Mantenimiento de Equipos..... Hasta 15 puntos se indica que el oferente sin costo adicional para la entidad ofrezca un mantenimiento preventivo de más a los ítems: 8.12.3, 8.12.4, 8.12.5, 8.12.6, 8.12.7, 8.12.8 y 8.12.9. (Negrilla subrayado fuera de texto). Nos permitimos solicitar a la entidad publicar la certificación correspondiente a este aspecto, teniendo en cuenta que dicho documento no se encuentra publicado.

Repuesta Observación 3: NO SE ACEPTA SU OBSERVACIÓN y se mantiene la calificación del informe preliminar mediante radicado IE10481 de 18/10/2019 y respuesta a observación extemporánea IE10451 de 18/10/2019, ya que oferente presenta la declaración bajo gravedad de juramento como se puede verificar los documentos anexos en la propuesta publicada en SECOP II.

4. En el numeral 2.9.3. Incentivo al componente colombiano..... Hasta 10. Nos permitimos solicitar a la entidad publicar la certificación correspondiente a este aspecto, teniendo en cuenta que dicho documento no se encuentra publicado.

Respuesta Observación 4: Se aclara al oferente que el archivo si fue adjuntado por el oferente y el nombre digital es INDUSTRIA NACIONAL.pdf, adicionalmente el oferente ofrece los dos criterios 1 y 2, por lo anterior no cumple y **SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN**, revisado nuevamente la documentación aportada por el oferente archivo INDUSTRIA NACIONAL.pdf, diligencia el numeral 1 y 2, y según observación del oferente en el numeral 2.9.3 INCENTIVO AL COMPONENTE COLOMBIANO en: (...) *En cumplimiento de lo establecido en la Ley 816 de 2003 y el artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad otorgará hasta 10 puntos como criterio de calificación por Apoyo a la Industria Nacional, puntaje correspondiente al 10% de la puntuación total, el cual se asignará en los siguientes términos: (...)NOTA 1. SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL: El proponente que acredite en su propuesta que los servicios ofertados son de origen nacional, es decir, que su empresa fue constituida de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales colombianas o por residentes con permiso de trabajo por la autoridad competente en Colombia,* ***se le otorgarán los diez (10) PUNTOS, para lo cual sólo se deberá diligenciar el cuadro establecido en el numeral 1 del Anexo 8 en el criterio "Proponente que oferte servicios de origen nacional".*** *NOTA 2. INCORPORACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y OPERATIVOS DE ORIGEN NACIONAL: En caso de que el proponente no certifique la situación establecida en la "nota" precedente, pero acredite la incorporación en su empresa de servicios profesionales, técnicos y operativos de origen nacional, se le otorgará puntaje de conformidad con el criterio "Proponente que acredite la incorporación de servicios profesionales, técnicos y operativos de origen nacional"; dicho puntaje se asignará en su totalidad, es decir,* ***siete (7) PUNTOS, al proponente que acredite el MAYOR PORCENTAJE de incorporación de personal nacional, los demás proponentes recibirán puntaje en forma proporcional decreciente por medio de regla de tres simple. Para este caso el proponente solo deberá diligenciar el cuadro establecido en el numeral 2 del Anexo 8.***

Carrera 30 N.° 48-51
Conmutador: 369 4100 - 369 4000
Servicio al Ciudadano: 369 4000 Ext. 91331
Bogotá
www.igac.gov.co

En consecuencia, de lo anterior y revisado el documento aportado por el oferente, se corrige el cuadro evaluación final y se no se otorga el puntaje porque no es posible establecer el criterio que ofrece, por estar diligenciado los dos numerales.

Observaciones presentadas a la empresa OBRACOL SAS CONSTRUCTORA:

1. En el numeral 2.9.2.2. Mantenimiento de Equipos..... Hasta 15 puntos se indica que el oferente sin costo adicional para la entidad ofrezca un mantenimiento preventivo de más a los ítems: 8.12.3, 8.12.4, 8.12.5, 8.12.6, 8.12.7, 8.12.8 y 8.12.9. (Negrilla subrayado fuera de texto).

 Revisando la certificación aportada por este proponente en el Sub aspecto a ofrecer este no indica de forma correcta los ítems a los cuales se les va a realizar el mantenimiento preventivo, por lo que solicitamos a la entidad no otorgar los quince (15) puntos por este aspecto.

Repuesta Observación 1: NO SE ACEPTA SU OBSERVACIÓN y se mantiene la calificación del informe preliminar mediante radicado IE10481 de 18/10/2019 y respuesta a observación extemporánea IE10451 de 18/10/2019, ya que oferente presenta la declaración bajo gravedad de juramento como se puede verificar los documentos anexos en la propuesta publicada en SECOP II.

Observación 2:

2. En el numeral 2.9.3. Incentivo al componente colombiano..... Hasta 10 puntos se indica que el oferente se le asignara un puntaje de acuerdo a los siguientes dos (2) criterios:

PROPONENTE QUE OFERTE SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL	PROPONENTE QUE ACREDITE LA INCORPORACIÓN DE COMPONENTE COLOMBIANO EN SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y OPERATIVOS
10 PUNTOS (ver Nota 1)	7 PUNTOS (ver Nota 2)

Es de anotar que el oferente debia seleccionar algunos de los dos criterios indicados anteriormente según le aplicara, de acuerdo a lo indicado en la Nota 1 o en la Nota 2 puesto que nos es lógico que el oferente firmara los dos criterios ya que el máximo puntaje a otorgar son 10 puntos y no 17 puntos.

Respuesta 2: SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN, revisado nuevamente la documentación aportada por el oferente archivo CAL001 APOYO A LA INDUSTRIA.pdf, diligencia el numeral 1 y 2, y según observación del oferente en el numeral 2.9.3 INCENTIVO AL COMPONENTE COLOMBIANO en: (...) *En cumplimiento de lo establecido en la Ley 816 de 2003 y el artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad otorgará hasta 10 puntos como criterio de calificación por Apoyo a la Industria Nacional, puntaje correspondiente al 10% de la puntuación total, el cual se asignará en los siguientes términos: (...)NOTA 1. SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL: El proponente que acredite en su propuesta que los servicios ofertados son de origen nacional, es decir, que su empresa fue constituida de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales colombianas o por residentes con permiso de trabajo por la autoridad competente en Colombia,* ***se le otorgarán los diez (10) PUNTOS, para lo cual sólo se deberá diligenciar el cuadro establecido en el numeral 1 del Anexo 8 en el criterio "Proponente que oferte servicios de origen nacional".*** *NOTA 2. INCORPORACIÓN DE SERVICIOS*

Carrera 30 N.º 48-51
Conmutador: 369 4100 - 369 4000
Servicio al Ciudadano: 369 4000 Ext. 91331
Bogotá
www.igac.gov.co

PROFESIONALES, TÉCNICOS Y OPERATIVOS DE ORIGEN NACIONAL: En caso de que el proponente no certifique la situación establecida en la "nota" precedente, pero acredite la incorporación en su empresa de servicios profesionales, técnicos y operativos de origen nacional, se le otorgará puntaje de conformidad con el criterio "Proponente que acredite la incorporación de servicios profesionales, técnicos y operativos de origen nacional"; dicho puntaje se asignará en su totalidad, es decir, ***siete (7) PUNTOS, al proponente que acredite el MAYOR PORCENTAJE de incorporación de personal nacional, los demás proponentes recibirán puntaje en forma proporcional decreciente por medio de regla de tres simple. Para este caso el proponente solo deberá diligenciar el cuadro establecido en el numeral 2 del Anexo 8.***

En consecuencia, de lo anterior y revisado el documento aportado por el oferente, se corrige el cuadro evaluación final y se no se otorga el puntaje porque no es posible establecer el criterio que ofrece, por estar diligenciado los dos numerales.

Observación 3:

> 3. En el numeral 2.9.4. Incentivo al Sistema de preferencia a favor de las personas con discapacidad se indican lo siguiente:
>
> En cumplimiento del Decreto 392 de 2018, "Por el cual se reglamentan los numerales 1 y 8 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013, sobre incentivos en Procesos de Contratación en favor de personas con discapacidad", el proponente que:
>
> 1. Certifique a través de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal según corresponda, el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal a la fecha del cierre del proceso.
>
> 2. Acredite el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.
>
> Revisando la certificación aportada por este proponente se evidencia que la información indicada no concuerda con la certificación emitida por el Ministerio de Trabajo, por lo tanto solicitamos a la entidad no otorgar el puntaje por este aspecto.

Respuesta 3: SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN, ya que la certificación aportada por el **proponente menciona el 10% de empleados discapacidad en nómina** y más **adelante manifiesta que es el 5%,** por lo que comparado con la certificación del ministerio de trabajo se relaciona numero total de trabajadores con discapacidad es de 1, numero de trabajadores con discapacidad con más de un año (...): 1 y el porcentaje de trabajadores con discapacidad con mas de un año de vinculación en la empresa: 1,59%. Por lo anterior no se puede establecer ya que la certificación aportada por proponente no es clara, por lo que no se otorga el puntaje.

Observaciones presentadas a la empresa CONSORCIO SANTA ANA IGAC:

> 1. En el numeral 2.9.2.2. Mantenimiento de Equipos..... Hasta 15 puntos se indica que el oferente sin costo adicional para la entidad ofrezca un mantenimiento preventivo de más a los ítems: 8.12.3, 8.12.4, 8.12.5, 8.12.6, 8.12.7, 8.12.8 y 8.12.9. (Negrilla subrayado fuera de texto).
>
> Revisando la certificación aportada por este proponente en el Sub aspecto a ofrecer este no indica de forma correcta los ítems a los cuales se les va a realizar el mantenimiento preventivo, por lo que solicitamos a la entidad no otorgar los quince (15) puntos por este aspecto.

Carrera 30 N.º 48-51
Conmutador: 369 4100 - 369 4000
Servicio al Ciudadano: 369 4000 Ext. 91331
Bogotá
www.igac.gov.co

Repuesta observación 1: NO SE ACEPTA SU OBSERVACIÓN y se mantiene la calificación del informe preliminar mediante radicado IE10481 de 18/10/2019 y respuesta a observación extemporánea IE10451 de 18/10/2019, ya que oferente presenta la declaración bajo gravedad de juramento como se puede verificar los documentos anexos en la propuesta publicada en SECOP II.

Observación 2:

2. En el numeral 2.9.4. Incentivo al Sistema de preferencia a favor de las personas con discapacidad se indican lo siguiente:

 En cumplimiento del Decreto 392 de 2018, "Por el cual se reglamentan los numerales 1 y 8 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013, sobre incentivos en Procesos de Contratación en favor de personas con discapacidad", el proponente que:

 1 Certifique a través de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal según corresponda, el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal a la fecha del cierre del proceso.

 2. Acredite el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

 Revisando la certificación aportada por este proponente se evidencia que la información indicada no concuerda con la certificación emitida por el Ministerio de Trabajo, por lo tanto solicitamos a la entidad no otorgar el puntaje por este aspecto.

Respuesta 2: SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN, ya que la certificación aportada por el **proponente menciona el 9 y el número de trabajadores vinculados en condición de discapacidad, que corresponde a 1 (....),** por lo que comparado con la certificación del ministerio de trabajo se relaciona número total de trabajadores 1 con discapacidad es de 1, número de trabajadores con discapacidad con más de un año (...): 1 y el porcentaje de trabajadores con discapacidad con más de un año de vinculación en la empresa: 0,00%. Por lo anterior no se puede establecer ya que la certificación aportada por proponente no es clara, por lo que no se otorga el puntaje.

Observaciones presentadas a la empresa ARINDEC SAS:

1. En el numeral 2.9.2.2. Mantenimiento de Equipos..... Hasta 15 puntos se indica que el oferente sin costo adicional para la entidad ofrezca un mantenimiento preventivo de más a los ítems: 8.12.3, 8.12.4, 8.12.5, 8.12.6, 8.12.7, 8.12.8 y 8.12.9. (Negrilla subrayado fuera de texto).

 Revisando la certificación aportada por este proponente en el Sub aspecto a ofrecer este no indica de forma correcta los ítems a los cuales se les va a realizar el mantenimiento preventivo, por lo que solicitamos a la entidad no otorgar los quince (15) puntos por este aspecto.

Respuesta 1: NO SE ACEPTA SU OBSERVACIÓN y se mantiene la calificación del informe preliminar mediante radicado IE10481 de 18/10/2019 y respuesta a observación extemporánea IE10451 de 18/10/2019, ya que oferente presenta la declaración bajo gravedad de juramento como se puede verificar los documentos anexos en la propuesta publicada en SECOP II.

Carrera 30 N.º 48-51
Conmutador: 369 4100 - 369 4000
Servicio al Ciudadano: 369 4000 Ext. 91331
Bogotá
www.igac.gov.co

Observación 2:

2. En el numeral 2.9.3. Incentivo al componente colombiano..... Hasta 10 puntos se indica que el oferente se le asignara un puntaje de acuerdo a los siguientes dos (2) criterios:

PROPONENTE QUE OFERTE SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL	PROPONENTE QUE ACREDITE LA INCORPORACION DE COMPONENTE COLOMBIANO EN SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y OPERATIVOS
10 PUNTOS (ver Nota 1)	7 PUNTOS (ver Nota 2)

Respuesta 2: SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN, revisado nuevamente la documentación aportada por el oferente archivo ANEXO 8 - APOYO INDUSTRIA NACIONAL.pdf, diligencia el numeral 1 y 2, y según observación del oferente en el numeral 2.9.3 INCENTIVO AL COMPONENTE COLOMBIANO en: (...) *En cumplimiento de lo establecido en la Ley 816 de 2003 y el artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad otorgará hasta 10 puntos como criterio de calificación por Apoyo a la Industria Nacional, puntaje correspondiente al 10% de la puntuación total, el cual se asignará en los siguientes términos: (...)NOTA 1. SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL: El proponente que acredite en su propuesta que los servicios ofertados son de origen nacional, es decir, que su empresa fue constituida de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales colombianas o por residentes con permiso de trabajo por la autoridad competente en Colombia,* ***se le otorgarán los diez (10) PUNTOS, para lo cual sólo se deberá diligenciar el cuadro establecido en el numeral 1 del Anexo 8 en el criterio "Proponente que oferte servicios de origen nacional".*** *NOTA 2. INCORPORACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y OPERATIVOS DE ORIGEN NACIONAL: En caso de que el proponente no certifique la situación establecida en la "nota" precedente, pero acredite la incorporación en su empresa de servicios profesionales, técnicos y operativos de origen nacional, se le otorgará puntaje de conformidad con el criterio "Proponente que acredite la incorporación de servicios profesionales, técnicos y operativos de origen nacional"; dicho puntaje se asignará en su totalidad, es decir,* ***siete (7) PUNTOS, al proponente que acredite el MAYOR PORCENTAJE de incorporación de personal nacional, los demás proponentes recibirán puntaje en forma proporcional decreciente por medio de regla de tres simple. Para este caso el proponente solo deberá diligenciar el cuadro establecido en el numeral 2 del Anexo 8.***

En consecuencia, de lo anterior y revisado el documento aportado por el oferente, se corrige el cuadro evaluación final y se no se otorga el puntaje porque no es posible establecer el criterio que ofrece, por estar diligenciado los dos numerales.

Observaciones presentadas a la empresa CARLOS RODOLFO DAZA RAMÍREZ:

1. En el numeral 2.9.2.2. Mantenimiento de Equipos..... Hasta 15 puntos se indica que el oferente sin costo adicional para la entidad ofrezca un mantenimiento preventivo de más a los ítems: 8.12.3, 8.12.4, 8.12.5, 8.12.6, 8.12.7, 8.12.8 y 8.12.9. (Negrilla subrayado fuera de texto).

 Revisando la certificación aportada por este proponente en el Sub aspecto a ofrecer este no indica de forma correcta los ítems a los cuales se les va a realizar el mantenimiento preventivo, por lo que solicitamos a la entidad no otorgar los quince (15) puntos por este aspecto.

Carrera 30 N.° 48-51
Conmutador: 369 4100 - 369 4000
Servicio al Ciudadano: 369 4000 Ext. 91331
Bogotá
www.igac.gov.co

Respuesta 1: NO SE ACEPTA SU OBSERVACIÓN y se mantiene la calificación del informe preliminar mediante radicado IE10481 de 18/10/2019 y respuesta a observación extemporánea IE10451 de 18/10/2019, ya que oferente presenta la declaración bajo gravedad de juramento como se puede verificar los documentos anexos en la propuesta publicada en SECOP II.

Observación 2:

2. En el numeral 2.9.3. Incentivo al componente colombiano..... Hasta 10 puntos se indica que el oferente se le asignara un puntaje de acuerdo a los siguientes dos (2) criterios:

PROPONENTE QUE OFERTE SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL	PROPONENTE QUE ACREDITE LA INCORPORACION DE COMPONENTE COLOMBIANO EN SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y OPERATIVOS
10 PUNTOS (ver Nota 1)	7 PUNTOS (ver Nota 2)

Es de anotar que el oferente debía seleccionar algunos de los dos criterios indicados anteriormente según le aplicara, de acuerdo a lo indicado en la Nota 1 o en la Nota 2 puesto que nos es lógico que el oferente firmara los dos criterios ya que el máximo puntaje a otorgar son 10 puntos y no 17 puntos.

Revisando el formato diligenciado por este proponente encontramos que este firmo en los dos aspectos, por lo tanto solicitamos a la entidad no otorgar los diez (10) puntos por este aspecto.

Respuesta Observación 2: SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN, revisado nuevamente la documentación aportada por el oferente archivo APOYO INDUSTRIA NACIONAL.rar, diligencia el numeral 1 y 2, y según observación del oferente en el numeral 2.9.3 INCENTIVO AL COMPONENTE COLOMBIANO en: (...) *En cumplimiento de lo establecido en la Ley 816 de 2003 y el artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad otorgará hasta 10 puntos como criterio de calificación por Apoyo a la Industria Nacional, puntaje correspondiente al 10% de la puntuación total, el cual se asignará en los siguientes términos: (...)NOTA 1. SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL: El proponente que acredite en su propuesta que los servicios ofertados son de origen nacional, es decir, que su empresa fue constituida de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales colombianas o por residentes con permiso de trabajo por la autoridad competente en Colombia,* ***se le otorgarán los diez (10) PUNTOS, para lo cual sólo se deberá diligenciar el cuadro establecido en el numeral 1 del Anexo 8 en el criterio "Proponente que oferte servicios de origen nacional".*** *NOTA 2. INCORPORACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y OPERATIVOS DE ORIGEN NACIONAL: En caso de que el proponente no certifique la situación establecida en la "nota" precedente, pero acredite la incorporación en su empresa de servicios profesionales, técnicos y operativos de origen nacional, se le otorgará puntaje de conformidad con el criterio "Proponente que acredite la incorporación de servicios profesionales, técnicos y operativos de origen nacional"; dicho puntaje se asignará en su totalidad, es decir,* ***siete (7) PUNTOS, al proponente que acredite el MAYOR PORCENTAJE de incorporación de personal nacional, los demás proponentes recibirán puntaje en forma proporcional decreciente por medio de regla de tres simple. Para este caso***

Carrera 30 N.º 48-51
Conmutador: 369 4100 - 369 4000
Servicio al Ciudadano: 369 4000 Ext. 91331
Bogotá
www.igac.gov.co

el proponente solo deberá diligenciar el cuadro establecido en el numeral 2 del Anexo 8.

En consecuencia, de lo anterior y revisado el documento aportado por el oferente, se corrige el cuadro evaluación final y se no se otorga el puntaje porque no es posible establecer el criterio que ofrece, por estar diligenciado los dos numerales.

Observaciones presentadas a la empresa CONSORCIO MANTOSAR:

1. En el numeral 2.9.2.2. Mantenimiento de Equipos..... Hasta 15 puntos se indica que el oferente sin costo adicional para la entidad ofrezca un mantenimiento preventivo de más a los ítems: 8.12.3, 8.12.4, 8.12.5, 8.12.6, 8.12.7, 8.12.8 y 8.12.9. (Negrilla subrayado fuera de texto).

 Revisando la certificación aportada por este proponente en el Sub aspecto a ofrecer este no indica de forma correcta los ítems a los cuales se les va a realizar el mantenimiento preventivo, por lo que solicitamos a la entidad no otorgar los quince (15) puntos por este aspecto.

Repuesta Observación 2: NO SE ACEPTA SU OBSERVACIÓN y se mantiene la calificación del informe preliminar mediante radicado IE10481 de 18/10/2019 y respuesta a observación extemporánea IE10451 de 18/10/2019, ya que oferente presenta la declaración bajo gravedad de juramento como se puede verificar los documentos anexos en la propuesta publicada en SECOP II.

Observación 2:

2. En el numeral 2.9.3. Incentivo al componente colombiano..... Hasta 10 puntos se indica que el oferente se le asignara un puntaje de acuerdo a los siguientes dos (2) criterios:

PROPONENTE QUE OFERTE SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL	PROPONENTE QUE ACREDITE LA INCORPORACIÓN DE COMPONENTE COLOMBIANO EN SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y OPERATIVOS
10 PUNTOS (ver Nota 1)	7 PUNTOS (ver Nota 2)

Es de anotar que el oferente debía seleccionar algunos de los dos criterios indicados anteriormente según le aplicara, de acuerdo a lo indicado en la Nota 1 o en la Nota 2 puesto que nos es lógico que el oferente firmara los dos criterios ya que el máximo puntaje a otorgar son 10 puntos y no 17 puntos.

Revisando el formato diligenciado por este proponente encontramos que este firmo en los dos aspectos, por lo tanto solicitamos a la entidad no otorgar los diez (10) puntos por este aspecto.

Repuesta Observación 2: SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN, revisado nuevamente la documentación aportada por el oferente archivo ANEXO 8 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.pdf, diligencia el numeral 1 y 2, y según observación del oferente en el numeral 2.9.3 INCENTIVO AL COMPONENTE COLOMBIANO en: (...) *En cumplimiento de lo establecido en la Ley 816 de 2003 y el artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad otorgará hasta 10 puntos como criterio de calificación por Apoyo a la Industria Nacional, puntaje correspondiente al 10% de la puntuación total, el cual se asignará en los siguientes términos: (...)NOTA 1. SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL: El proponente que acredite en su propuesta*

Carrera 30 N.° 48-51
Conmutador: 369 4100 - 369 4000
Servicio al Ciudadano: 369 4000 Ext. 91331
Bogotá
www.igac.gov.co

que los servicios ofertados son de origen nacional, es decir, que su empresa fue constituida de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales colombianas o por residentes con permiso de trabajo por la autoridad competente en Colombia, ***se le otorgarán los diez (10) PUNTOS, para lo cual sólo se deberá diligenciar el cuadro establecido en el numeral 1 del Anexo 8 en el criterio "Proponente que oferte servicios de origen nacional".*** *NOTA 2. INCORPORACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y OPERATIVOS DE ORIGEN NACIONAL: En caso de que el proponente no certifique la situación establecida en la "nota" precedente, pero acredite la incorporación en su empresa de servicios profesionales, técnicos y operativos de origen nacional, se le otorgará puntaje de conformidad con el criterio "Proponente que acredite la incorporación de servicios profesionales, técnicos y operativos de origen nacional"; dicho puntaje se asignará en su totalidad, es decir,* ***siete (7) PUNTOS, al proponente que acredite el MAYOR PORCENTAJE de incorporación de personal nacional, los demás proponentes recibirán puntaje en forma proporcional decreciente por medio de regla de tres simple. Para este caso el proponente solo deberá diligenciar el cuadro establecido en el numeral 2 del Anexo 8.***

En consecuencia, de lo anterior y revisado el documento aportado por el oferente, se corrige el cuadro evaluación final y se no se otorga el puntaje porque no es posible establecer el criterio que ofrece, por estar diligenciado los dos numerales.

Observaciones presentadas a la empresa CONSORCIO CGJ:

1. En el numeral 2.9.2.2. Mantenimiento de Equipos....., Hasta 15 puntos se indica que el oferente sin costo adicional para la entidad ofrezca un mantenimiento preventivo de más a los ítems: 8.12.3, 8.12.4, 8.12.5, 8.12.6, 8.12.7, 8.12.8 y 8.12.9. (Negrilla subrayado fuera de texto).

 Revisando la certificación aportada por este proponente en el Sub aspecto a ofrecer este no indica de forma correcta los ítems a los cuales se les va a realizar el

Respuesta 1: NO SE ACEPTA SU OBSERVACIÓN y se mantiene la calificación del informe preliminar mediante radicado IE10481 de 18/10/2019 y respuesta a observación extemporánea IE10451 de 18/10/2019, ya que oferente presenta la declaración bajo gravedad de juramento como se puede verificar los documentos anexos en la propuesta publicada en SECOP II.

Observaciones presentadas a la empresa GUSTAVO ADOLFO TORRES:

1. En el numeral 2.9.2.2. Mantenimiento de Equipos..... Hasta 15 puntos se indica que el oferente sin costo adicional para la entidad ofrezca un mantenimiento preventivo de más a los ítems: 8.12.3, 8.12.4, 8.12.5, 8.12.6, 8.12.7, 8.12.8 y 8.12.9. (Negrilla subrayado fuera de texto).

 Revisando la certificación aportada por este proponente en el Sub aspecto a ofrecer este no indica de forma correcta los ítems a los cuales se les va a realizar el mantenimiento preventivo, por lo que solicitamos a la entidad no otorgar los quince (15) puntos por este aspecto.

Carrera 30 N.° 48-51
Conmutador: 369 4100 - 369 4000
Servicio al Ciudadano: 369 4000 Ext. 91331
Bogotá
www.igac.gov.co

Respuesta 1: NO SE ACEPTA SU OBSERVACIÓN y se mantiene la calificación del informe preliminar mediante radicado IE10481 de 18/10/2019 y respuesta a observación extemporánea IE10451 de 18/10/2019, ya que oferente presenta la declaración bajo gravedad de juramento como se puede verificar los documentos anexos en la propuesta publicada en SECOP II.

Observaciones presentadas a la empresa CONSORCIO ESFUERZO VERTICAL IGAC:

1. En el numeral 2.9.2.2. Mantenimiento de Equipos..... Hasta 15 puntos se indica que el oferente sin costo adicional para la entidad ofrezca un mantenimiento preventivo de más a los ítems: **8.12.3, 8.12.4, 8.12.5, 8.12.6, 8.12.7, 8.12.8 y 8.12.9.** (Negrilla subrayado fuera de texto).

 Revisando la certificación aportada por este proponente en el Sub aspecto a ofrecer este no indica de forma correcta los ítems a los cuales se les va a realizar el mantenimiento preventivo, por lo que solicitamos a la entidad no otorgar los quince (15) puntos por este aspecto.

Repuesta Observación 1: NO SE ACEPTA SU OBSERVACIÓN y se mantiene la calificación del informe preliminar mediante radicado IE10481 de 18/10/2019 y respuesta a observación extemporánea IE10451 de 18/10/2019, ya que oferente presenta la declaración bajo gravedad de juramento como se puede verificar los documentos anexos en la propuesta publicada en SECOP II.

Observación 2:

2. En el numeral 2.9.3. Incentivo al componente colombiano..... Hasta 10 puntos se indica que el oferente se le asignara un puntaje de acuerdo a los siguientes dos (2) criterios:

PROPONENTE QUE OFERTE SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL	PROPONENTE QUE ACREDITE LA INCORPORACIÓN DE COMPONENTE COLOMBIANO EN SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y OPERATIVOS
10 PUNTOS (ver Nota 1)	7 PUNTOS (ver Nota 2)

Es de anotar que el oferente debía seleccionar algunos de los dos criterios indicados anteriormente según le aplicara, de acuerdo a lo indicado en la Nota 1 o en la Nota 2 puesto que nos es lógico que el oferente firmara los dos criterios ya que el máximo puntaje a otorgar son 10 puntos y no 17 puntos.

Respuesta Observación 2: SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN, revisado nuevamente la documentación aportada por el oferente archivo CAL001 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (ANEXO 8).pdf, diligencia el numeral 1 y 2, y según observación del oferente en el numeral 2.9.3 INCENTIVO AL COMPONENTE COLOMBIANO en: (...) *En cumplimiento de lo establecido en la Ley 816 de 2003 y el artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad otorgará hasta 10 puntos como criterio de calificación por Apoyo a la Industria Nacional, puntaje correspondiente al 10% de la puntuación total, el cual se asignará en los siguientes términos: (...)NOTA 1. SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL: El proponente que acredite en su propuesta que los servicios ofertados son de origen nacional, es decir, que su empresa fue constituida de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales colombianas o por residentes con permiso de trabajo por la autoridad competente en Colombia,* ***se le otorgarán los diez (10) PUNTOS, para lo cual sólo se deberá diligenciar el cuadro establecido en el numeral 1 del Anexo 8 en el criterio "Proponente que oferte servicios de origen nacional".*** *NOTA 2.*

Carrera 30 N.° 48-51
Conmutador: 369 4100 - 369 4000
Servicio al Ciudadano: 369 4000 Ext. 91331
Bogotá
www.igac.gov.co

INCORPORACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y OPERATIVOS DE ORIGEN NACIONAL: En caso de que el proponente no certifique la situación establecida en la "nota" precedente, pero acredite la incorporación en su empresa de servicios profesionales, técnicos y operativos de origen nacional, se le otorgará puntaje de conformidad con el criterio "Proponente que acredite la incorporación de servicios profesionales, técnicos y operativos de origen nacional"; dicho puntaje se asignará en su totalidad,. es decir, ***siete (7) PUNTOS, al proponente que acredite el MAYOR PORCENTAJE de incorporación de personal nacional, los demás proponentes recibirán puntaje en forma proporcional decreciente por medio de regla de tres simple. Para este caso el proponente solo deberá diligenciar el cuadro establecido en el numeral 2 del Anexo 8.***

En consecuencia, de lo anterior y revisado el documento aportado por el oferente, se corrige el cuadro evaluación final y se no se otorga el puntaje porque no es posible establecer el criterio que ofrece, por estar diligenciado los dos numerales.

Observaciones presentadas a la empresa CUMBRE ASOCIADOS LIMITADA:

1. En el numeral 2.9.3. Incentivo al componente colombiano..... Hasta 10 puntos se indica que el oferente se le asignara un puntaje de acuerdo a los siguientes dos (2) criterios:

PROPONENTE QUE OFERTE SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL	PROPONENTE QUE ACREDITE LA INCORPORACION DE COMPONENTE COLOMBIANO EN SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y OPERATIVOS
10 PUNTOS (ver Nota 1)	7 PUNTOS (ver Nota 2)

Es de anotar que el oferente debía seleccionar algunos de los dos criterios indicados anteriormente según le aplicara, de acuerdo a lo indicado en la Nota 1 o en la Nota 2 puesto que nos es lógico que el oferente firmara los dos criterios ya que el máximo puntaje a otorgar son 10 puntos y no 17 puntos.

Revisando el formato diligenciado por este proponente encontramos que este firmo en los dos aspectos, por lo tanto solicitamos a la entidad no otorgar los diez (10) puntos por este aspecto.

Respuesta 1: SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN, revisado nuevamente la documentación aportada por el oferente archivo Anexo 8 - Apoyo ind Nal.pdf, diligencia el numeral 1 y 2, y según observación del oferente en el numeral 2.9.3 INCENTIVO AL COMPONENTE COLOMBIANO en: (...) *En cumplimiento de lo establecido en la Ley 816 de 2003 y el artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad otorgará hasta 10 puntos como criterio de calificación por Apoyo a la Industria Nacional, puntaje correspondiente al 10% de la puntuación total, el cual se asignará en los siguientes términos: (...)NOTA 1. SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL: El proponente que acredite en su propuesta que los servicios ofertados son de origen nacional, es decir, que su empresa fue constituida de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales colombianas o por residentes con permiso de trabajo por la autoridad competente en Colombia,* ***se le otorgarán los diez (10) PUNTOS, para lo cual sólo se deberá diligenciar el cuadro establecido en el numeral 1 del Anexo 8 en el criterio "Proponente que oferte servicios de origen nacional".*** *NOTA 2. INCORPORACIÓN DE SERVICIOS*

Carrera 30 N.º 48-51
Conmutador: 369 4100 - 369 4000
Servicio al Ciudadano: 369 4000 Ext. 91331
Bogotá
www.igac.gov.co

PROFESIONALES, TÉCNICOS Y OPERATIVOS DE ORIGEN NACIONAL: En caso de que el proponente no certifique la situación establecida en la "nota" precedente, pero acredite la incorporación en su empresa de servicios profesionales, técnicos y operativos de origen nacional, se le otorgará puntaje de conformidad con el criterio "Proponente que acredite la incorporación de servicios profesionales, técnicos y operativos de origen nacional"; dicho puntaje se asignará en su totalidad, es decir, ***siete (7) PUNTOS, al proponente que acredite el MAYOR PORCENTAJE de incorporación de personal nacional, los demás proponentes recibirán puntaje en forma proporcional decreciente por medio de regla de tres simple. Para este caso el proponente solo deberá diligenciar el cuadro establecido en el numeral 2 del Anexo 8.***

En consecuencia, de lo anterior y revisado el documento aportado por el oferente, se corrige el cuadro evaluación final y se no se otorga el puntaje porque no es posible establecer el criterio que ofrece, por estar diligenciado los dos numerales.

Observaciones presentadas a la empresa CONSORCIO NMM:

1. En el numeral 2.9.2.2. Mantenimiento de Equipos..... Hasta 15 puntos se indica que el oferente sin costo adicional para la entidad ofrezca un mantenimiento preventivo de más a los ítems: 8.12.3, 8.12.4, 8.12.5, 8.12.6, 8.12.7, 8.12.8 y 8.12.9. (Negrilla subrayado fuera de texto).

 Revisando la certificación aportada por este proponente en el Sub aspecto a ofrecer este no indica de forma correcta los ítems a los cuales se les va a realizar el mantenimiento preventivo, por lo que solicitamos a la entidad no otorgar los quince (15) puntos por este aspecto.

Repuesta Observación 2: NO SE ACEPTA SU OBSERVACIÓN y se mantiene la calificación del informe preliminar mediante radicado IE10481 de 18/10/2019 y respuesta a observación extemporánea IE10451 de 18/10/2019, ya que oferente presenta la declaración bajo gravedad de juramento como se puede verificar los documentos anexos en la propuesta publicada en SECOP II.

Observación 2:

2. En el numeral 2.9.3. Incentivo al componente colombiano... Hasta 10 puntos se indica que el oferente se le asignara un puntaje de acuerdo a los siguientes dos (2) criterios:

PROPONENTE QUE OFERTE SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL	PROPONENTE QUE ACREDITE LA INCORPORACIÓN DE COMPONENTE COLOMBIANO EN SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y OPERATIVOS
10 PUNTOS (ver Nota 1)	7 PUNTOS (ver Nota 2)

Es de anotar que el oferente debía seleccionar algunos de los dos criterios indicados anteriormente según le aplicara, de acuerdo a lo indicado en la Nota 1 o en la Nota 2 puesto que nos es lógico que el oferente firmara los dos criterios ya que el máximo puntaje a otorgar son 10 puntos y no 17 puntos.

Revisando el formato diligenciado por este proponente encontramos que este firmo en los dos aspectos, por lo tanto solicitamos a la entidad no otorgar los diez (10) puntos por este aspecto.

Carrera 30 N.º 48-51
Conmutador: 369 4100 - 369 4000
Servicio al Ciudadano: 369 4000 Ext. 91331
Bogotá
www.igac.gov.co

Repuesta Observación 2: SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN, revisado nuevamente la documentación aportada por el oferente archivo Apoyo Industria construcción Agustín Codazzi.pdf, diligencia el numeral 1 y 2, y según observación del oferente en el numeral 2.9.3 INCENTIVO AL COMPONENTE COLOMBIANO en: (...) *En cumplimiento de lo establecido en la Ley 816 de 2003 y el artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad otorgará hasta 10 puntos como criterio de calificación por Apoyo a la Industria Nacional, puntaje correspondiente al 10% de la puntuación total, el cual se asignará en los siguientes términos: (...)NOTA 1. SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL: El proponente que acredite en su propuesta que los servicios ofertados son de origen nacional, es decir, que su empresa fue constituida de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales colombianas o por residentes con permiso de trabajo por la autoridad competente en Colombia,* ***se le otorgarán los diez (10) PUNTOS, para lo cual sólo se deberá diligenciar el cuadro establecido en el numeral 1 del Anexo 8 en el criterio "Proponente que oferte servicios de origen nacional".*** *NOTA 2. INCORPORACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y OPERATIVOS DE ORIGEN NACIONAL: En caso de que el proponente no certifique la situación establecida en la "nota" precedente, pero acredite la incorporación en su empresa de servicios profesionales, técnicos y operativos de origen nacional, se le otorgará puntaje de conformidad con el criterio "Proponente que acredite la incorporación de servicios profesionales, técnicos y operativos de origen nacional"; dicho puntaje se asignará en su totalidad, es decir,* ***siete (7) PUNTOS, al proponente que acredite el MAYOR PORCENTAJE de incorporación de personal nacional, los demás proponentes recibirán puntaje en forma proporcional decreciente por medio de regla de tres simple. Para este caso el proponente solo deberá diligenciar el cuadro establecido en el numeral 2 del Anexo 8.***

En consecuencia, de lo anterior y revisado el documento aportado por el oferente, se corrige el cuadro evaluación final y se no se otorga el puntaje porque no es posible establecer el criterio que ofrece, por estar diligenciado los dos numerales.

- **Observación recibida mediante correo electrónico mensaje CO1.MSG.1283944 del 22 de octubre de 2019 a las 6:36 pm ER19508 de 28/10/2019, por la empresa CUMBRE ASOCIADOS LIMITADA:**

Observación 1:

#32 - CONSORCIO ESFUERZO VERTICAL: Dentro de la carta de presentación no se evidencia el aval de Ingeniero Civil

Repuesta Observación 1: Respuesta dada por la OFICINA ASESORA JURÍDICA.

Observación 2:

#31 - GUSTAVO ADOLFO TORRES DUARTE No se evidencia recibo de pago de la garantía de seriedad de la oferta

Carrera 30 N.° 48-51
Conmutador: 369 4100 - 369 4000
Servicio al Ciudadano: 369 4000 Ext. 91331
Bogotá
www.igac.gov.co

Repuesta Observación 2: Respuesta dada por la OFICINA ASESORA JURÍDICA.

Observación 3:

#30 - CONSORCIO CGJ Si bien dentro de la carta de presentación se relaciona como ingeniero civil que avala la oferta al señor SERGIO MOSQUERA, no se indica el número de matrícula profesional para verificación

Repuesta Observación 3: Respuesta dada por la OFICINA ASESORA JURÍDICA.

Observación 4:

#24 - HERING SAS No se encuentra información del contratista, solo póliza de seriedad de la oferta, sin embargo, en el informe de evaluación la entidad manifiesta que el proponente aporto otra información que no se puede evidenciar en el SECOP 2.

Repuesta 4: Respuesta dada por GIT de Gestión Contractual

Observación 5:

#22 - CONSORCIO IGAC SC 2019 Dentro de la carta de presentación no se evidencia el aval de Ingeniero Civil

Repuesta Observación 5: Respuesta dada por la OFICINA ASESORA JURÍDICA.

Observación 6:

#12 - CONSTRUCCIONES KYOTO S.A.S No se evidencia informe de evaluación para verificación, el archivo se encuentra repetido.

Repuesta Observación 6: Se aclara al oferente que la empresa CONSTRUCCIONES KYOTO SAS, se realizó la evaluación técnica mediante memorando IE10481 de 18/10/2018 y LP-1-19_IE10431_EvTecnica (cuadros de verificación) como se puede verificar en la plataforma del SECOP II.

- **Observación mediante radicado ER19504 de 28/10/2019 empresa JULIO JAVIER PALOMINO CASTILLO:**

De igual forma solicitamos nos corrijan el puntaje dado a mi persona ya que revisando la propuesta presentada y la evaluación reportada el puntaje otorgado no corresponde al obtenido por mi oferta.

Carrera 30 N.º 48-51
Conmutador: 369 4100 - 369 4000
Servicio al Ciudadano: 369 4000 Ext. 91331
Bogotá
www.igac.gov.co

Respuesta observación 1: Revisado nuevamente los archivos del oferente por el comité evaluador no se evidencia el criterio según el numeral 2.9.2.1. (HASTA 14 PUNTOS), por lo que no se otorga el puntaje. Con respecto al archivo que adjunta en la subsanación los requisitos que otorgan puntaje no son subsanables. Por lo anterior se reitera el puntaje de cero (o) en el ítem 2.9.2.1. (HASTA 14 PUNTOS) y **NO SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN**.

Cordialmente Comité Evaluador:

JUAN PABLO LOPEZ MELENDEZ

OSCAR EDGARDO MARIN ROJAS.

GLORIA INES DUQUE CASTRILLON

Proyectó: Sandra Elizabeth Colmenares / Arquitecta Contratista Git Servicios Administrativos
Revisó: Margarita Chinchilla Romero / Abogada Contratista Git Servicios Administrativos.

Carrera 30 N.º 48-51
Conmutador: 369 4100 - 369 4000
Servicio al Ciudadano: 369 4000 Ext. 91331
Bogotá
www.igac.gov.co